

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 27 de abril del 2013.

No. 34

GOBIERNO FEDERAL SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico en Materia de Transferencia de Recursos que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de Deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "MATERIALES TORRESDEY", con una superficie aproximada de 02-04-60 hectáreas, Municipio de Santa Bárbara, Estado de Chihuahua.

Pág. 2378

-0-

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO SECRETARIA DE HACIENDA

IMPORTE de las Participaciones del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización e Incentivos a la Venta Final de Gasolina y Diesel (IEPS), entregadas a cada municipio de esta Entidad Federativa durante el período comprendido de enero a marzo de 2013.

Pág. 2379

-0-

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA Nacional de Obras Públicas de la Licitación No. SCOP-DOP-04-2013, relativa a la remodelación del puente Guadalupe Victoria, ubicado en la Av. Flores Magón, entre las calles Paseo Manuel Gómez Morín y Godofredo Sarvid, en Hgo. del Parral, Chih.

Pág. 2381

-0-

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

EDICTO de Notificación de Resolución de Revertimientos de diversos lotes ubicados en la Ciudad de Chihuahua, Chih.

Pág. 2382

-0-

ORGANISMO DESCENTRALIZADO

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA de Obra Pública Nacional de la Licitación No. ICHIFE-LP-003-13, relativa a diversas obras de construcción en la Universidad Tecnológica de Parral.

Pág. 2384

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 2385 a la Pág. 2456

-0-

**GOBIERNO FEDERAL
SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO**

AVISO DE DESLINDE

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "MATERIALES TORRESDEY", con una superficie aproximada de 02-04-60 hectáreas, Municipio de Santa Barbara, estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "MATERIALES TORRESDEY", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA, ESTADO DE CHIHUAHUA. La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número **158226** de fecha **9 de julio de 2012**, expediente **08/60/F-001**, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **2257** de fecha **18 de julio de 2012**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado **"MATERIALES TORRESDEY"**, con una superficie aproximada de **02-04-60** hectáreas, ubicado en el Municipio de Santa Barbara, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: EJIDO SAN RAFAEL

AL SUR: RIO PARRAL

AL ESTE: CARRETERA ESTATAL PARRAL-SANTA BARBARA

AL OESTE: EJIDO SAN RAFAEL

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Tecnológico número 1701, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE

EL PERITO DESLINDADOR
ING. RAMÓN BERNARDO CARRASCO VARGAS

Chihuahua, Chihuahua, a 19 de octubre de 2012

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE HACIENDA**

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, en cumplimiento a la obligación contenida en el último párrafo del artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal, da a conocer el importe de las participaciones del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización e Incentivos a la Venta Final de Gasolina y Diesel (IEPS), entregadas a cada municipio de esta Entidad Federativa durante el periodo comprendido de Enero a Marzo de 2013.

MUNICIPIO	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES			FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL				FONDO DE FISCALIZACION			VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL				TOTAL GENERAL
	%	MONTO (PESOS)	3er. Ajuste Cuatrimestral 2012	%	MONTO (PESOS)	Fondo Fiscalización F.E.I.E.F. 3° y 4° Trim. 2012	3er. Ajuste Cuatrimestral 2012	%	MONTO (PESOS)	4to. Ajuste 2012	%	(70%) POBLACION	%	(30%) GENERAL	MONTO (PESOS)
AHUMADA	0.83	5,228,505.10	142,341.44	0.83	940,468.09	79,307.94	33,352.03	0.83	156,869.83	83,270.85	0.34	85,062.67	0.83	89,964.95	6,837,140.89
ALDAMA	0.73	4,596,805.69	125,191.87	0.73	827,156.92	69,752.76	29,333.71	0.73	137,969.85	73,238.22	0.65	165,581.54	0.73	79,125.80	6,104,156.36
ALLENDE	0.66	4,156,016.10	113,187.17	0.66	747,840.50	63,064.14	26,520.89	0.66	124,739.86	66,215.38	0.25	62,432.75	0.66	71,538.39	5,431,555.19
AQUILES SERDAN	0.61	3,841,166.40	104,612.38	0.61	691,185.92	58,286.56	24,511.73	0.61	115,289.87	61,199.06	0.31	79,353.22	0.61	66,118.82	5,041,723.96
ASCENSION	0.58	3,652,256.58	99,467.51	0.58	657,193.17	55,420.00	23,306.24	0.58	109,619.88	58,189.27	0.70	178,002.76	0.58	62,867.07	4,896,322.48
BACHINIVA	0.54	3,400,376.81	92,607.68	0.54	611,869.50	51,597.93	21,698.91	0.54	102,059.89	54,176.22	0.18	44,628.76	0.54	58,531.41	4,437,547.12
BALLEZA	0.72	4,533,835.75	123,476.91	0.72	815,826.00	68,797.25	28,931.88	0.72	136,079.85	72,234.96	0.52	131,206.03	0.72	78,041.89	5,988,430.52
BATOPILAS	0.56	3,526,316.69	96,037.60	0.56	634,531.34	53,508.97	22,502.58	0.56	105,839.88	56,182.74	0.42	106,630.89	0.56	60,699.24	4,662,249.93
BOCOYNA	1.09	6,863,723.56	186,930.32	1.09	1,235,069.92	104,151.39	43,799.66	1.09	206,009.77	109,355.70	0.84	213,573.61	1.09	118,146.74	9,080,760.67
BUENAVENTURA	0.89	5,604,324.75	152,631.18	0.89	1,008,451.59	85,041.04	35,763.02	0.89	168,209.81	89,290.43	0.66	166,145.80	0.89	96,468.44	7,406,326.07
CAMARGO	2.59	16,309,214.71	444,173.88	2.59	2,934,707.43	247,478.98	104,074.41	2.59	489,509.46	259,845.19	1.43	361,930.27	2.59	280,734.00	21,431,668.34
CARICHI	0.55	3,463,346.75	94,322.64	0.55	623,200.42	52,553.45	22,100.74	0.55	103,949.88	55,179.48	0.26	65,298.61	0.55	59,615.33	4,539,567.31
CASAS GRANDES	0.52	3,274,436.93	89,177.77	0.52	589,207.67	49,686.90	20,895.25	0.52	98,279.89	52,169.69	0.31	78,603.34	0.52	56,363.58	4,308,821.02
CORONADO	0.40	2,518,797.64	68,598.28	0.40	453,236.67	38,220.69	16,073.27	0.40	75,599.92	40,130.53	0.07	16,957.59	0.40	43,356.60	3,270,971.19
COYAME	0.44	2,770,677.40	75,458.11	0.44	498,560.33	42,042.76	17,680.59	0.44	83,159.91	44,143.59	0.05	12,480.61	0.44	47,692.26	3,591,895.57
CUAUHTEMOC	4.61	29,029,142.78	790,595.21	4.61	5,223,552.60	440,493.48	185,244.41	4.61	871,289.03	462,504.38	4.54	1,148,119.63	4.61	499,684.85	38,650,626.37
CUSHIURIACHI	0.56	3,526,316.69	96,037.60	0.56	634,531.34	53,508.97	22,502.58	0.56	105,839.88	56,182.74	0.16	40,196.33	0.56	60,699.24	4,595,815.37
CHIHUAHUA	18.83	118,572,398.83	3,229,264.18	18.83	21,336,116.15	1,799,239.08	756,649.09	18.83	3,558,866.05	1,889,144.79	24.06	6,084,709.57	18.83	2,041,012.08	159,267,399.81
CHINIPAS	0.50	3,148,497.05	85,747.85	0.50	566,545.84	47,775.87	20,091.59	0.50	94,499.90	50,163.17	0.25	62,670.33	0.50	54,195.75	4,130,187.33
DELICIAS	4.33	27,265,984.44	742,576.42	4.33	4,906,286.93	413,738.99	173,993.13	4.33	818,369.09	434,413.01	4.05	1,024,100.52	4.33	469,335.23	36,248,797.75
DR. BELISARIO DOMINGUEZ	0.49	3,085,527.11	84,032.90	0.49	555,214.92	46,820.35	19,689.75	0.49	92,609.90	49,159.90	0.09	21,612.76	0.49	53,111.84	4,007,779.42
EL TULE	0.41	2,581,767.58	70,313.24	0.41	464,567.58	39,176.21	16,475.10	0.41	77,489.91	41,133.80	0.05	13,876.42	0.41	44,440.52	3,349,240.36
GALEANA	0.45	2,833,647.34	77,173.07	0.45	509,891.25	42,998.28	18,082.43	0.45	85,049.91	45,146.85	0.17	43,745.24	0.45	48,776.18	3,704,510.54
GOMEZ FARIAS	0.55	3,463,346.75	94,322.64	0.55	623,200.42	52,553.45	22,100.74	0.55	103,949.88	55,179.48	0.25	64,029.02	0.55	59,615.33	4,538,297.72
GRAN MORELOS	0.42	2,644,737.52	72,028.20	0.42	475,898.50	40,131.73	16,876.93	0.42	79,379.91	42,137.06	0.09	23,825.27	0.42	45,524.43	3,440,539.55
GUADALUPE	0.67	4,218,986.04	114,902.12	0.67	759,171.42	64,019.66	26,922.72	0.67	126,629.86	67,218.64	0.19	47,947.52	0.67	72,622.31	5,498,420.30
GUADALUPE Y CALVO	1.33	8,375,002.15	228,089.29	1.33	1,507,011.92	127,083.80	53,443.62	1.33	251,369.72	133,434.02	1.57	397,204.15	1.33	144,160.70	11,216,799.37
GUACHOCHI	1.13	7,115,603.33	193,790.15	1.13	1,280,393.59	107,973.45	45,406.98	1.13	213,569.76	113,368.75	1.46	368,916.74	1.13	122,482.40	9,561,505.16
GUAZAPARES	0.50	3,148,497.05	85,747.85	0.50	566,545.84	47,775.87	20,091.59	0.50	94,499.90	50,163.17	0.26	66,805.79	0.50	54,195.75	4,134,322.79
GUERRERO	1.59	10,012,220.61	272,678.18	1.59	1,801,615.76	151,927.25	63,891.24	1.59	300,509.67	159,518.86	1.16	294,203.84	1.59	172,342.50	13,228,907.91
HIDALGO DEL PARRAL	4.42	27,832,713.90	758,011.03	4.42	5,008,265.18	422,338.65	177,609.61	4.42	835,379.07	443,442.38	3.14	794,876.04	4.42	479,090.46	36,751,726.32
HUEJOTITAN	0.45	2,833,647.34	77,173.07	0.45	509,891.25	42,998.28	18,082.43	0.45	85,049.91	45,146.85	0.03	7,788.32	0.45	48,776.18	3,668,553.62
IGNACIO ZARAGOZA	0.53	3,337,406.87	90,892.73	0.53	600,538.59	50,642.42	21,297.08	0.53	100,169.89	53,172.95	0.20	51,481.59	0.53	57,447.50	4,363,049.61
JANOS	0.47	2,959,587.23	80,602.98	0.47	532,553.08	44,909.31	18,886.09	0.47	88,829.90	47,153.38	0.32	81,320.72	0.47	50,944.01	3,904,786.70
JIMENEZ	1.74	10,956,769.73	298,402.53	1.74	1,971,579.51	166,260.01	69,918.72	1.74	328,859.63	174,567.81	1.21	306,372.63	1.74	188,601.22	14,461,331.79
JUAREZ	21.86	137,652,290.94	3,748,896.18	21.86	24,769,383.91	2,088,760.82	878,404.10	21.86	4,131,535.41	2,193,133.57	39.11	9,890,427.04	21.86	2,369,438.34	187,722,270.30
JUJUMES	0.45	2,833,647.34	77,173.07	0.45	509,891.25	42,998.28	18,082.43	0.45	85,049.91	45,146.85	0.15	36,773.62	0.45	48,776.18	3,697,538.92
LA CRUZ	0.44	2,770,677.40	75,458.11	0.44	498,560.33	42,042.76	17,680.59	0.44	83,159.91	44,143.59	0.12	29,564.42	0.44	47,692.26	3,608,979.38
LOPEZ	0.50	3,148,497.05	85,747.85	0.50	566,545.84	47,775.87	20,091.59	0.50	94,499.90	50,163.17	0.12	29,883.67	0.50	54,195.75	4,097,400.67
MADERA	2.03	12,782,898.01	348,136.29	2.03	2,300,176.09	193,970.01	81,571.84	2.03	383,669.57	203,662.45	0.87	219,847.32	2.03	220,034.76	16,733,966.35

MAGUARICHI	0.41	2,581,767.58	70,313.24	0.41	464,567.58	39,176.21	16,475.10	0.41	77,489.91	41,133.80	0.06	14,262.49	0.41	44,440.52	3,349,626.43
MANUEL BENAVIDES	0.49	3,085,527.11	84,032.90	0.49	555,214.92	46,820.35	19,689.75	0.49	92,609.90	49,159.90	0.05	11,886.65	0.49	53,111.84	3,998,053.31
MATACHI	0.42	2,644,737.52	72,028.20	0.42	475,896.50	40,131.73	16,876.93	0.42	79,379.91	42,137.06	0.09	23,045.70	0.42	45,524.43	3,439,759.98
MATAMOROS	0.44	2,770,677.40	75,458.11	0.44	498,560.33	42,042.76	17,680.59	0.44	83,159.91	44,143.59	0.13	33,402.89	0.44	47,692.26	3,612,817.85
MEOQUI	1.11	6,989,663.45	190,360.24	1.11	1,257,731.75	106,062.42	44,603.32	1.11	209,789.77	111,362.23	1.29	325,438.78	1.11	120,314.57	9,355,326.52
MORELOS	0.48	3,022,557.17	82,317.94	0.48	543,884.00	45,864.83	19,287.92	0.48	90,719.90	48,156.64	0.24	61,942.73	0.48	52,027.92	3,966,759.05
MORIS	0.43	2,707,707.46	73,743.15	0.43	487,229.42	41,087.24	17,278.76	0.43	81,269.91	43,140.32	0.16	39,439.03	0.43	46,608.35	3,537,503.65
NAMIQUEPA	1.19	7,493,422.97	204,079.89	1.19	1,348,379.09	113,706.56	47,817.97	1.19	224,909.75	119,388.33	0.67	169,872.91	1.19	128,985.89	9,850,563.37
NONOAVA	0.43	2,707,707.46	73,743.15	0.43	487,229.42	41,087.24	17,278.76	0.43	81,269.91	43,140.32	0.08	21,152.44	0.43	46,608.35	3,519,217.06
NUOVO CASAS GRANDES	2.01	12,656,958.13	344,706.37	2.01	2,277,514.26	192,058.98	80,768.17	2.01	379,889.58	201,855.92	1.74	440,548.47	2.01	217,836.93	16,791,936.81
OCAMPO	0.58	3,652,256.58	99,467.51	0.58	657,193.17	55,420.00	23,306.24	0.58	109,619.88	58,189.27	0.22	56,025.39	0.58	62,867.07	4,774,345.11
QUINAGA	1.23	7,745,302.74	210,939.72	1.23	1,393,702.75	117,528.63	49,425.30	1.23	232,469.74	123,401.39	0.77	195,294.45	1.23	133,321.55	10,201,386.27
PRAXEDIS G. GUERRERO	0.41	2,581,767.58	70,313.24	0.41	464,567.58	39,176.21	16,475.10	0.41	77,489.91	41,133.80	0.14	35,630.25	0.41	44,440.52	3,370,994.19
RIVA PALACIO	0.72	4,533,835.75	123,476.91	0.72	815,826.00	68,797.25	28,931.88	0.72	136,079.85	72,234.96	0.24	59,485.22	0.72	78,041.89	5,916,709.70
ROSALES	0.58	3,652,256.58	99,467.51	0.58	657,193.17	55,420.00	23,306.24	0.58	109,619.88	58,189.27	0.49	124,620.49	0.58	62,867.07	4,842,940.21
ROSARIO	0.44	2,770,677.40	75,458.11	0.44	498,560.33	42,042.76	17,680.59	0.44	83,159.91	44,143.59	0.07	16,593.79	0.44	47,692.26	3,596,008.75
SAN FRANCISCO DE BORJA	0.43	2,707,707.46	73,743.15	0.43	487,229.42	41,087.24	17,278.76	0.43	81,269.91	43,140.32	0.07	17,002.14	0.43	46,608.35	3,515,066.76
SAN FRANCISCO DE CONCHOS	0.44	2,770,677.40	75,458.11	0.44	498,560.33	42,042.76	17,680.59	0.44	83,159.91	44,143.59	0.09	22,147.33	0.44	47,692.26	3,601,562.29
SAN FRANCISCO DEL ORO	0.83	5,226,505.10	142,341.44	0.83	940,466.09	79,307.94	33,352.03	0.83	156,869.83	83,270.85	0.14	35,288.72	0.83	89,964.95	6,787,366.94
SANTA BARBARA	1.29	8,123,122.38	221,229.46	1.29	1,461,688.25	123,261.73	51,836.29	1.29	243,809.73	129,420.97	0.31	77,415.42	1.29	139,825.04	10,571,609.28
SANTA ISABEL	0.43	2,707,707.46	73,743.15	0.43	487,229.42	41,087.24	17,278.76	0.43	81,269.91	43,140.32	0.12	29,230.32	0.43	46,608.35	3,527,294.94
SATEVO	0.54	3,400,376.81	92,607.68	0.54	611,869.50	51,597.93	21,698.91	0.54	102,059.89	54,176.22	0.11	27,188.58	0.54	58,531.41	4,420,106.94
SAUCILLO	1.42	8,941,731.62	243,523.91	1.42	1,608,990.17	135,683.46	57,060.10	1.42	268,379.70	142,463.39	0.95	239,997.46	1.42	153,915.94	11,791,745.74
TEMOSACHIC	0.53	3,337,406.87	90,892.73	0.53	600,538.59	50,642.42	21,297.08	0.53	100,169.89	53,172.95	0.18	46,113.66	0.53	57,447.50	4,357,681.69
URIQUE	0.70	4,407,895.87	120,047.00	0.70	793,164.17	66,886.21	28,128.22	0.70	132,299.85	70,228.43	0.60	151,356.17	0.70	75,874.05	5,845,879.97
URUACHI	0.51	3,211,466.99	87,462.81	0.51	577,876.75	48,731.38	20,493.42	0.51	96,389.89	51,166.43	0.24	60,881.03	0.51	55,279.67	4,209,748.37
VALLE DE ZARAGOZA	0.54	3,400,376.81	92,607.68	0.54	611,869.50	51,597.93	21,698.91	0.54	102,059.89	54,176.22	0.15	37,902.15	0.54	58,531.41	4,430,820.51
TOTAL	100.00	629,699,409.60	17,149,570.80	100.00	113,309,167.00	9,555,173.00	4,018,317.00	100.00	18,899,979.00	10,032,633.00	100.00	25,291,351.63	100.00	10,839,150.70	838,794,751.73

Lo anterior para los efectos legales consiguientes.

En la Ciudad de Chihuahua, Chih. A los 18 días del mes de abril de 2013

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE HACIENDA

ING. JAIME RAMON HERRERA CORRAL

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los Artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutará con recursos provenientes del Programa de Inversión Normal Estatal (INE).

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
SCOP-DOP-04-2013	REMEDIACIÓN DEL PUENTE GUADALUPE VICTORIA, UBICADO EN LA AVENIDA FLORES MAGÓN, ENTRE LAS CALLES PASEO MANUEL GÓMEZ MORÍN Y GODOFREDO SARVID, EN HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	02 DE MAYO DEL 2013, A LAS 11:00 HORAS PUNTO DE REUNIÓN: EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PARRAL, DOMICILIO CONOCIDO EN HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	03 DE MAYO DEL 2013, HASTA LAS 15:00 HRS.	07 DE MAYO DEL 2013 A LAS 10:00 HORAS	15 DE MAYO DEL 2013	120 DÍAS NATURALES	\$2'000,000.00

En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo por el treinta por ciento (30%) del total del contrato, para que los contratistas realicen en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que se deban otorgar.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar el total de la obra o partes de la misma.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes requisitos:

- 1).- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo la Especialidad No. 125 relativa a: Puentes Metálicos.
- 2).- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- 3).- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 4).- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B.- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en el Concurso podrán revisar las Bases de la Licitación previamente a su adquisición. Las Bases del Concurso, cuyos archivos electrónicos estarán contenidos en un Disco Compacto, se entregarán a los interesados que efectúen ante la Recaudación de Rentas del Gobierno del Estado, el pago no reembolsable de \$ 2,612.50 (dos mil seiscientos doce pesos 50/100 M.N.), que es el costo de cada una de ellas, en efectivo o en cheque certificado a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, sita en Calle Joaquín Terrazas No. 300, C.P. 31050, Col. Santa Rosa de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas a los que se les hubiere entregado las Bases de Concurso hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

C.- Presentación de Propositiones y Fallo:

- 1).- La Presentación y Apertura de Propositiones, se efectuará en la fecha y hora indicada, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Terrazas N° 300, Col. Sta. Rosa, en Chihuahua, Chih. Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.
- 2).- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación.
- 3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo del Concurso, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como Contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua.

Contra la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno.

Chihuahua, Chih., 27 de Abril del 2013.

ING. GUILLERMO AMADOR MORALES
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, EN LOS TÉRMINOS
DEL ART. 33 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SCOP

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología
Dirección de Desarrollo Urbano
Departamento de Regularización del Suelo Urbano

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN
DE RESOLUCIÓN DE REVERTIMIENTOS DE VARIOS LOTES**

Ciudad Chihuahua, Chih., a los quince días del mes de Abril de 2013, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Gobierno del Estado, por conducto del Departamento de Regularización del Suelo Urbano, hace constar que en los procesos de Revertimiento que se relatan en el listado, a esta fecha nadie ofreció prueba alguna ni presentaron los alegatos en el término que para tal efecto se le (s) concedió, por lo que emite su Resolución: **Vista** a las constancias de los procesos de Revertimiento de los lotes que se indican y tomando en consideración que no obstante fueron notificados por Edictos del 12 de Marzo de 2013, publicados en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado en el Núm. 25 del 27 de Marzo de 2013, en El Heraldo del 16 de Marzo de 2013 y en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, el 15 de Marzo de 2013, los poseedores que a continuación se mencionan no exhibieron prueba alguna ni expresaron alegatos, procediendo a resolver: PRIMERO: A los poseedores que se enumeran, se les revierten los siguientes lotes y manzanas que se relacionan, todos de esta Ciudad, a favor de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Gobierno del Estado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en las Reglas de Operación de esta Dependencia, de la Vigésima Segunda a la Vigésima Octava y demás relativas y aplicables, publicadas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado No. 57 de fecha 16 de Julio de 1997, Artículo 31 Fracciones III y VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y Artículo 3, Fracciones II y III de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua. SEGUNDO: La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, se reserva el derecho de enajenar los lotes revertidos en los términos de Ley. TERCERO: Notifíquese la presente Resolución, por medio de edictos que serán publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en alguno de los Diarios de mayor circulación local y en el Tablero de Avisos del Municipio. CUARTO: La presente Resolución surte sus efectos a partir de la fecha de su notificación.- Asimismo, se les hace de su conocimiento, que cuentan con un plazo improrrogable de tres días hábiles, para inconformarse a partir del día siguiente de la fecha de su última publicación, de acuerdo a la Regla Vigésima Octava de las Reglas de Operación vigentes, una vez transcurrido ese término sin interponer ningún recurso, dicha Resolución quedará firme. NOTIFIQUESE.- -----

No.	REVERT	NOMBRE	COLONIA	MZ	L
1	12/13	ROSA ISELA GARCÍA CISNEROS	VISTA CERRO GRANDE	27	21
2	14/13	MARIO NOE SALGADO MARTÍNEZ Y/O GABRIELA ARACELY SOTO ESTRADA	VIDA DIGNA	16	18
3	15/13	GRICELDA ANGELICA CARRERA LARIZ Y/O DIMAS ABRAHAM SINALOA CEBALLOS	VISTA CERRO GRANDE	69	16
4	17/13	MA. DEL SOCORRO LOZANO REYES	VISTA CERRO GRANDE	64	25
5	18/13	ABEL BUSTILLOS GONZÁLEZ Y/O GUADALUPE SOLIS GONZÁLEZ	LADRILLEROS NORTE	28	1
6	20/13	CLAUDIA ELVIRA GARZA DOMÍNGUEZ Y/O A QUIEN CORRESPONDA	FRACCIONAMIENTO UNIVERSITARIO	63-A	3
7	21/13	ALEJANDRINA DUARTE RODRÍGUEZ Y/O A QUIEN CORRESPONDA	FRACCIONAMIENTO UNIVERSITARIO	64	4
8	22/13	JESÚS RICARDO ROMERO CENTENO Y/O A QUIEN CORRESPONDA	FRACCIONAMIENTO UNIVERSITARIO	65	2
9	23/13	MARINA POLANCO RODRIGUEZ Y/O A QUIEN CORRESPONDA	FRACCIONAMIENTO UNIVERSITARIO	66	1
10	24/13	ANTONIO QUEVEDO SOLIS Y/O A QUIEN CORRESPONDA	FRACCIONAMIENTO UNIVERSITARIO	66	8

No.	REVERT	NOMBRE	COLONIA	MZ	L
11	25/13	GERARDO ARTURO BEZANILLA ENRIQUEZ Y/O A QUIEN CORRESPONDA	FRACCIONAMIENTO UNIVERSITARIO	66	9
12	26/13	ALEJANDRO RODRÍGUEZ GARCÍA Y/O A QUIEN CORRESPONDA	FRACCIONAMIENTO UNIVERSITARIO	67	4
13	27/13	MELITÓN TENA VEGA Y/O A QUIEN CORRESPONDA	FRACCIONAMIENTO UNIVERSITARIO	68	1
14	28/13	GAUDENCIO BARRAGÁN PONCE DE LEÓN Y/O A QUIEN CORRESPONDA	FRACCIONAMIENTO UNIVERSITARIO	68	2
15	29/13	JESÚS FERNANDO ANCHONDO PAREDES Y/O ALONSO RAMOS CORONA Y/O A QUIEN CORRESPONDA	FRACCIONAMIENTO UNIVERSITARIO	69	2
16	30/13	RAMÓN GERARDO GUILLERMO PEREDA Y/O A QUIEN CORRESPONDA	FRACCIONAMIENTO UNIVERSITARIO	80	7
17	31/13	EMILIO CHÁVEZ CANO Y/O A QUIEN CORRESPONDA	FRACCIONAMIENTO UNIVERSITARIO	80-A	1
18	32/13	BERNARDINA LETICIA MORIEL CORRAL	FRACCIONAMIENTO UNIVERSITARIO	82-A	1
19	33/13	IGNACIO ALFONSO REYES CORTES Y/O A QUIEN CORRESPONDA	FRACCIONAMIENTO UNIVERSITARIO	83	5
20	34/13	HÉCTOR PEREZ CHAVARRIA Y/O A QUIEN CORRESPONDA	FRACCIONAMIENTO UNIVERSITARIO	84	1
21	35/13	HÉCTOR PEREZ CHAVARRIA Y/O A QUIEN CORRESPONDA	FRACCIONAMIENTO UNIVERSITARIO	84	2
22	36/13	LILIA VILLASANA ROSALES Y/O A QUIEN CORRESPONDA	FRACCIONAMIENTO UNIVERSITARIO	84	5
23	37/13	A QUIEN CORRESPONDA	FRACCIONAMIENTO UNIVERSITARIO	88	4
24	38/13	JESÚS DAVID NEVAREZ CHÁVEZ Y/O A QUIEN CORRESPONDA	FRACCIONAMIENTO UNIVERSITARIO	89	5
25	39/13	SERGIO ARTURO PAYÁN GÓMEZ Y/O A QUIEN CORRESPONDA	FRACCIONAMIENTO UNIVERSITARIO	89	6
26	41/13	FRANCISCA ORNELAS GARCÍA Y/O SUCESIÓN HEREDITARIA DE FRANCISCA ORNELAS GARCÍA Y/O A QUIEN CORRESPONDA	VISTA CERRO GRANDE	33	5

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PROFR. MANUEL ARMANDO VALENZUELA COLOMO
JEFE DEL DEPTO. DE REGULARIZACIÓN DEL SUELO URBANO

ORGANISMO DESCENTRALIZADO**INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA****CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA NACIONAL**

El Gobierno del Estado, a través del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la Obra que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones Múltiples y se realizará con apego a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

003

NO. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	CAPITAL CONTABLE MINIMO
ICHIFE-LP-003-13	Universidad Tecnológica de Parral, Unidad de Docencia de 1 nivel (reserva la Almanceña) ubicada en Hidalgo del Parral, Chih.	Construcción de 11 aulas y 19 anexos (1 vestíbulo, 2 módulos S.S. H. y M., papelería, site, audiovisual, área académica, 8 cubículos y 2 oficinas) obras y redes exteriores.	6 de Mayo de 2013 a las 15:00 hrs.	9 de Mayo de 2013 a las 12:00 hrs.	\$6'000,000.00

En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del monto total contratado, del cual un veinte por ciento (20%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro veinte por ciento (20%) para la compra de materiales de instalación permanente en la obra.

En la presente Licitación sí se podrá subcontratar parte de la obra.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A).- Los participantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción VI del Artículo 37 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a).- Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la presentación en original y copia simple del registro actualizado en el Padrón Único de Contratistas de Gobierno del Estado, el cual deberá contener como mínimo, la siguiente especialidad:

130.- EDIFICACIÓN

B).- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en la Licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición.

Las bases del Concurso se entregarán a los interesados que efectúen el pago no reembolsable de: \$2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) en efectivo o con cheque certificado, a nombre de la Secretaría de Hacienda, a partir de la publicación y hasta la fecha límite para adquirir las bases, el cual deberán efectuar en la Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado de Chihuahua, en la cuenta número 449-0521-6914, en días hábiles y en horario de 9:00 a 15:00 horas, una vez realizado el pago, la entrega de las mismas será en el Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, en Avenida Río de Janeiro # 1000, Colonia El Campestre, C.P. 31238, en Chihuahua, Chih.

La lista de participantes, se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las bases del concurso hasta la fecha límite indicada.

C).- Visita al sitio de ejecución de las obras:

La visita al sitio de ejecución de los trabajos tendrá lugar el día: 29 de Abril de 2013.

El punto de reunión será a las 9:00 horas, en las Oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicado en la Ave. Río de Janeiro # 1000, Colonia El Campestre, en Chihuahua, Chih.

Inicio: el día 10 de Junio de 2013. Plazo: 180 días naturales.

E).- Presentación de proposiciones y fallos:

La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará en la fecha y hora indicada, en la Sala de Juntas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicado en Avenida Río de Janeiro # 1000, Colonia El Campestre, C.P. 31238, en Chihuahua, Chih.

La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el cual será evaluado por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública del Poder Ejecutivo y sus Organismos, para que éste formule el dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el Contrato se adjudicará a quién presente la postura económica más baja. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 100 de la Ley antes señalada.

Chihuahua, Chih., 27 de Abril de 2013.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
ING. VÍCTOR MANUEL CASTRO ARMENDÁRIZ
RÚBRICA

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JESÚS ARMANDO BARRON DE LA ROSA
Y MARÍA LORENZA AGUIRRE DE BARRON
PRESENTE.-

En el expediente número 816/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ APODERADO DE, TERTIUS, S.A. P. DE I. DE C.V. quien a su vez es apoderado del Fiduciario HSBC MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA, en contra de JESÚS ARMANDO BARRON DE LA ROSA Y MA. LORENZA AGUIRRE DE BARRON, existe un auto que a la letra dice: -----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. --- Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito recibido en este Tribunal el día veintiuno de febrero del año en curso a las doce horas con cincuenta y un minutos, signado por el LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, con la personalidad que tiene reconocida como parte actora; visto lo solicitado y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias a las cuales se giraron oficios, así como la testimonial que se llevó a cabo el día veinte de febrero del año dos trece; hágase del conocimiento de JESÚS ARMANDO BARRON DE LA ROSA Y MARÍA LORENZA AGUIRRE DE BARRON, la radicación del expediente 816/2012, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que el LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, en su carácter de apoderado de TERTIUS SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, esta a su vez apoderada del Fiduciario HSBC MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA, le demanda en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA el pago de la cantidad de \$167,011.04 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL ONCE PESOS 04/100 MONEDA NACIONAL) y demás prestaciones a que alude en su escrito de demanda, haciéndoles saber que este Tribunal les concede un término de CINCO DÍAS MAS UNO, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a efecto de que se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejaren de contestar. Se hace del conocimiento de las partes que en caso de que se opusieren excepciones dilatorias las mismas se tramitarán y resolverán con o sin la asistencia de las partes a la audiencia de conciliación y depuración procesal, con fundamento en el artículo 262 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Lo anterior, con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua; *Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se previene a la parte actora para que en el término de tres días contados a partir de que surta efectos el presente proveído y a la parte demandada a partir del emplazamiento, otorguen su consentimiento por escrito a fin de restringir el acceso público a su información confidencial, en el entendido de no hacerlo, establecerá su negativa para que dicha información sea pública.* Asimismo, que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista que se publique en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deba hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua. -----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CARMEN ZITA COBOS VILLALOBOS, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría de Acuerdos LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. (RUBRICAS) -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 28 DE FEBRERO DEL 2013.

LA SECRETARÍA

LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNANDEZ

JESUS ARMANDO BARRON DE LA ROSA

1528-30-32-34

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

A LOS CC. ALBERTO ARMANDO BALDERAS
PALLARES Y ROSA ISELA GARCIA PEDROZA.

PRESENTE.-

En el expediente número 800/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. OSCAR REYES SARELLANO APODERADO DE ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., en contra de los CC. ALBERTO ARMANDO BALDERAS PALLARES Y ROSA ISELA GARCIA PEDROZA, existe un auto que a la letra dice: -----

A C U E R D O : " --- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- Por recibido el escrito el día seis del presente mes y año a las trece horas con veintisiete minutos y como lo solicita a efecto de subsanar un error desde luego involuntario por este Tribunal, toda vez que los nombres de las personas que demanda son CC. ALBERTO ARMANDO BALDERAS PALLARES Y ROSA ISELA GARCIA PEDROZA, debiendo formar parte complementaria la aclaración que se hace en este auto para que forme parte del auto de radicación de fecha dos de Agosto del año dos mil doce, el que se debe diligenciar en todos y cada uno de los términos en que fue ordenado con inclusión del presente mandamiento.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos, en unión de su Secretario que da fe. -----

A C U E R D O : " --- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado JAIME ARMANDO MUÑOZ MORALES, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se ordena emplazar a la parte demandada por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación de esta ciudad, transcribiendo el auto inicial, fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado.- Lo anterior encuentra sustento en lo dispuesto por los Artículos 121, 122, 123 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la C. LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. -----

AUTO INICIAL: " --- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Por presentado el escrito de demanda del C. LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE ING HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANONIMA, DE CAPITAL VARIABLE, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA 60,588 DEL LIBRO 1079 DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO ONCE, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 13 EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO FEDERAL, Personalidad que se le tiene por reconocida para los fines legales consiguientes, con las copias simples de traslado y anexos recibidos Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.- Con el carácter que indica téngasele promoviendo JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO en contra de los SRES. ALBERTO ARMANDO BALDERAS PALLARES Y ROSA ISELA GARCIA PEDROZA, quienes pueden ser legalmente emplazados a juicio en el domicilio ubicado en CALLE PASEO DE LIRAS NO. 8151-44-A FRACCIONAMIENTO PASEO DEL ALBA DE ESTA CIUDAD, Por el pago de las prestaciones a que se refiere y que indica en el capítulo de prestaciones de su Escrito de cuenta, por las razones de hecho y de derecho que hace valer. Se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho. Así mismo se le hace saber a las partes que el presente juicio se rige por las disposiciones del DECRETO DE REFORMA NUMERO 608/03 VI P. E., PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 01 DE MARZO DEL 2003, Y QUE INICIO VIGENCIA EL 02 DE MARZO DEL MISMO AÑO; para lo cual se ordena inscribir de la presente demanda en lo conducente en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS en los términos de lo dispuesto por el artículo 2906 del Código Civil del Estado y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 449 que dispone: En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en él adquiridos por el demandante.- En consecuencia gírese oficio al ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y expídanse por duplicado a costa del interesado copia certificada de la demanda; una de ellas deberá quedar en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, debiendo agregarse a los autos de este juicio la otra copia certificada ya debidamente registrada que contenga los datos de su inscripción. Desde el día en que quede registrada la demanda el deudor se convierte en Depositario Judicial de la finca hipotecada de sus frutos y de todos los objetos que formen parte de la misma conforme a lo dispuesto por la Ley Sustantiva Civil del Estado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 451 y 452 del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado por el Decreto que se menciona. Con las copias simples de ley exhibidas córrase traslado al demandado para que dentro del término de CINCO DÍAS, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejaren de contestar. Hágase saber a los demandados que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y de que las posteriores citas y notificaciones, aún las personales se le harán por lista en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado. Téngasele ofreciendo como pruebas de su parte las que cita en la última parte de su escrito de cuenta de las que se proveerá lo conducente en cuanto a su admisión y desahogo en su momento procesal oportuno.- **Así mismo hágasele saber a los demandados que deberá de oponer las excepciones dilatorias y las objeciones respecto a los prepuestos procesales dentro de los tres días siguientes al del emplazamiento, los cuales se resolverán en la audiencia de conciliación y Depuración procesal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.- Téngasele señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en CALLE CORONADO NO. 116 DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD y autorizando para tales efectos a los profesionistas que describe en el proemio de su escrito inicial.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la C. LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario con quien actúa y da fe.- DOY FE. -----**

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 22 DE MARZO DEL 2013.

C. Primera Secretaría Proyectista LICENCIADA SOLEDAD ELVIRA SUAREZ ARIAS en funciones de Secretario de Acuerdos, en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- Conste.-

LICENCIADA SOLEDAD ELVIRA SUAREZ ARIAS.

ALBERTO ARMANDO BALDERAS

1520-30-32-34

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

MARIO ENRIQUE CAMU GALLARDO Y MARIA GUADALUPE DOMINGUEZ MOLINA DE CAMU
P R E S E N T E.-

En el expediente número 752/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ APODERADO DE, TERTIUS S.A.P.I. DE C.V., en contra de MARIO ENRIQUE CAMU GALLARDO Y MARIA GUADALUPE DOMINGUEZ MOLINA DE CAMU, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido a las diez horas con veintitrés minutos del día veintiséis de febrero del año en curso, presentado por Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, con la personalidad que tienen reconocida en el expediente, y como lo solicitan, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a MARIO ENRIQUE CAMU GALLARDO Y MARIA GUADALUPE DOMINGUEZ MOLINA DE CAMU, de la radicación del expediente 752/12; ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ APODERADO DE, TERTIUS SOCIEDAD ANÓNIMA P.I. DE CAPITAL VARIABLE, les demandan en la VIA ORDINARIA CIVIL: las prestaciones reclamadas, y para lo cual se les concede un término de cinco días mas cinco, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expidanse los respectivos edictos.-----

-----NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 01 DE MARZO DEL 2013.

LA SECRETARIA

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL

MARIO ENRIQUE CAMU GALLARDO 1530-30-32-34
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.**

Bachiniva, Chih., a 04 de diciembre del 2012.

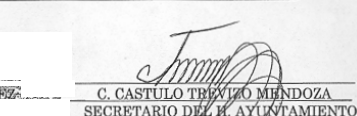
EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el C. BIENVENIDO MONJE TORRES con domicilio conocido en Las Varas, Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia sobre un terreno ubicado en Sector 10, manzana 36, lote 06, Barrio Almeida, Bachiniva, Chih., con una superficie de 800.00 metros cuadrados con los siguientes datos:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	N 10° 18' E	20.00 metros	Calle 22
2-3	N 79° 42' W	40.00 metros	Lote 05
3-4	S 10° 18' E	20.00 metros	Terreno Mpal.
4-1	S 79° 42' E	40.00 metros	Calle Lázaro Cárdenas

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 126 a fojas numero 147 a las 13:00 horas del día 4 de diciembre del 2012; el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.


C. JOSÉ ÁNGEL MERINO DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. CASTULO TREVIÑO MENDOZA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

BIENVENIDO MONJE TORRES 1349-32-34
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

ARMANDO LOYA ROSALES
P R E S E N T E

En el expediente número 521/12, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por JOSE MARTIN DOMINGUEZ PRADO, por sus propios derechos, en contra de BERTHA ROSALES PRADO, ARMANDO LOYA ROSALES Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, se dictó un auto que a la letra dice: -----

---CIUDAD CUAUHEMOC, CHIHUAHUA., A DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE---

---Por presentado el LICENCIADO LUIS CARLOS GRAJEDA GONZALEZ, con su escrito recibido el día ocho de los corrientes, como lo solicita, toda vez que se encuentra acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio y la ubicación del diverso demandado ARMANDO LOYA ROSALES, es general, se ordena emplazarlo a juicio, por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de circulación que se edite en la Ciudad de Chihuahua: Asimismo y tomando en consideración que el Periódico Oficial del Estado, se publica únicamente los días miércoles y sábados de cada semana, según acuerdo del Gobernador del Estado, de fecha treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres y publicado en el periódico oficial número treinta y seis del primero de septiembre de ese mismo año, se habilitan días inhábiles para que se lleve a cabo el emplazamiento mediante los edictos ordenados, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Tribunal, indicándole que JOSE MARTIN DOMINGUEZ PRADO, por sus propios derechos, interpusieron Juicio Ordinario Civil, en su contra reclamándole la prescripción de los bienes registrados bajo inscripción número 96, a folios 103 del libro 637 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del distrito Benito Juárez, que se identifican como los 22 y 24 de la manzana 12 del Fraccionamiento Rosales de esta Ciudad, con una superficie de 288.00 metros cada uno; así como la cancelación de la inscripción número 58, a folios 59 del libro 732 del Registro Público de la Propiedad del Distrito Benito Juárez. Asimismo se le hace saber que se le concede un término de NUEVE DÍAS, más VEINTE días más, contados a partir del día siguiente hábil de la última publicación de los edictos respectivos, para que conteste las demandas entabladas en su contra, apercibido de que en caso de no hacerlo en dicho término, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos de las demandas que dejare de contestar, en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Tribunal; haciéndole saber además que las EXCEPCIONES DILATORIAS, se estudiarán y resolverán concurran o no las partes en la Audiencia de Conciliación y Depuración Procesal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 262 del Código de Procedimientos Civiles reformado; asimismo, que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y, que las ulteriores citas y notificaciones, le surtirán efectos mediante LISTA DE ACUERDOS Y/O CEDULA DE NOTIFICACION, según sea el caso, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado.-----

-----NOTIFIQUESE.-----

--- Así lo acordó y firma el LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, ante el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.----- DOY FE.-----dos firmas ilegibles.-----

Lo que se hace del conocimiento en vía de notificación, para los efectos legales conducentes.

A T E N T A M E N T E

CUAUHEMOC, CHIHUAHUA, A 19 DE MARZO DE 2013

SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO VÍCTOR BARTOLO PORTILLO
BERTHA ROSALES PRADO 1555-30-32-34

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.**

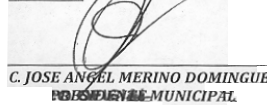
Bachiniva, Chih., a 06 de diciembre del 2012

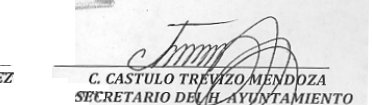
EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la C. GLORIA TAPIA ESPINO, con domicilio en Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia sobre un terreno ubicado en Calle Ramón Mena, Manzana 32, lote 01, de la Col. 1ª. De mayo, Bachiniva, Chih., con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	N 26° 28' E	40.00 metros	Calle 43.
2-3	N 63° 32' W	40.00 metros	Calle Ramón Mena
3-4	S 26° 28' W	40.00 metros	Lote 8.
4-1	S 63° 32' E	40.00 metros	Lote 9.

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 134 a fojas numero 155, a las 13:00 horas del día 06 de diciembre del 2012, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.


C. JOSÉ ÁNGEL MERINO DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. CASTULO TREVIÑO MENDOZA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

GLORIA TAPIA ESPINO 1352-32-34
-0-

**EDICTO DE
EMPLAZAMIENTO**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 689/2012, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS IVAN RENE DOMINGUEZ VALLES Y MARIO ARTURO HERNANDEZ LOZANO, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DE FINANCIERA ALFIL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE RANCHO RUELAS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, JUAN PABLO RUELAS PIÑON, LIZBETH CARRERA IGLESIAS, FELIPE RUELAS PIÑON, SANDRA ARANDA BELTRAN, RICARDO ARANDA VAZQUEZ, SOCORRO BELTRAN LOPEZ, DAVID ARVIZO IGLESIAS Y NOHEMI ARREDONDO CERECERES, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. ---

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día de hoy, presentado por el C. LICENCIADO JESUS MANUEL QUIÑONEZ AYABAR, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal, así como de las diversas instituciones, y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a los CC. FELIPE RUELAS PIÑON Y SANDRA ARANDA BELTRAN, la radicación del expediente 689/12, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de mayor circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que los CC. LIC. IVAN RENE DOMINGUEZ VALLES Y/O MARIO ARTURO HERNANDEZ LOZANO, REPRESENTANTES DE, FINANCIERA ALFIL, S. A. DE C. V., SOPOM., E.N.R., les demandan en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIO: reclamándole las siguientes prestaciones: a) Pago de la cantidad de \$1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00 CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal, importe derivado del contrato de apertura de crédito en cuenta corriente con garantía hipotecaria que celebraron con nuestra representada. b) Pago de la cantidad de \$13,761.47 (TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 47/100 CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios pactados en el documento base de la acción, así como también el pago de los que se sigan devengando hasta la liquidación total del adeudo. c) Pago de la cantidad de \$520,746.84 (QUINIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 84/100 OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses rotatorios pactados en el documento base de la acción, así

como también el pago de los que sigan devengando hasta la liquidación total del adeudo. d) El pago de los gastos y costas que se eroguen con motivo de la tramitación del juicio que ahora promuevo. e) Pago del Impuesto al Valor Agregado respecto de los conceptos reclamados en el inciso d) precedente, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 quince de la Ley de dicho impuesto. f) En su caso decretar se nos adjudique a nombre de nuestra representada las propiedades objeto de la garantía hipotecaria, y para lo cual se le concede un término de CINCO DÍAS MÁS DIEZ, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos. -----

NOTIFIQUESE: -----

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, quien actúa ante la Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 57. CONSTE. -----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 1009 :MGG/est

**LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO
EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.**

**ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, CHIH. A 08 DE ABRIL DEL AÑO 2013.
LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS**

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL MANUEL OJINAGA
ESTADO DE CHIHUAHUA.-

Señora BEATRIZ JUSTINA ASUNSOLO DE ABBUD, por conducto de su albacea intestamentaria señora AMADA MARIA ABBUD ASUNSOLO.

Por medio del presente me permito informar que en el expediente número 163/2011, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. SAUL MANUEL ZUBIA LEYVA Y/O OTROS, en contra de la señora BEATRIZ JUSTINA ASUNSOLO DE ABBUD, por conducto de su albacea intestamentaria señora AMADA MARIA ABBUD ASUNSOLO. se dictó el siguiente auto: -----

OJINAGA, CHIH., A NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- A sus autos el escrito presentado por el C. SOCORRO CERVANTES ESTORGA, recibido el día de hoy y como lo solicita y toda vez que quedó acreditado fehacientemente que se desconoce el paradero de la C. AMADA MARIA ABBUD ASUNSOLO, en su carácter de albacea intestamentaria de la señora BEATRIZ JUSTINA ASUNSOLO DE ABBUD, por lo que publíquese el auto de radicación de fecha diecisiete de Junio del año dos mil once, por medio de edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de se edite en la Ciudad de Chihuahua, Chih., y en un Periódico de información local, por tres veces consecutivas de siete en siete días, además de fijarse un tanto del mismo en el Tablero de Avisos de éste Tribunal, haciéndole saber que tiene un término de nueve días para dar contestación a la demanda, mismo que se amplía por ocho días más por razón de la distancia, mismo que empezará a contar a partir del siguiente día hábil que se lleve a cabo la última publicación, haciendo del conocimiento que las copias simples de la demanda entablada en su contra se encuentran en la Secretaría de éste Tribunal a su disposición, apercibiéndola que en caso de no dar contestación a la demanda se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos que la misma contiene y éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones de fuera del lugar del juicio, y todas las ulteriores citas y notificaciones que deban hacersele aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de éste Tribunal, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, debiendo además señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 111, 123 párrafo segundo, 124 del Código de Procedimientos civiles en vigor. Expidanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA ANABEL GUEVARA RAMIREZ, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial MANUEL OJINAGA, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 15 CONSTE.-----

SURTÍO SUS EFECTOS EL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave: 209 .derv

EN LA CIUDAD DE OJINAGA, CHIHUAHUA, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

--- Por presentados los C. C. SAUL MANUEL ZUBIA LEYVA, ANA KARINA CERVANTES HOLGUIN, CARLOS ESPINO LEYVA, MARIBEL CERVANTES RENTERIA, NORMA CERVANTES RENTERIA, MA. ELENA VELAZCO ARMENDARIZ, EDGAR DANIEL VELAZCO GALLEGOS, Y JUAN CARLOS VELAZCO GALLEGOS por propio derecho y las personas que a continuación nos enunciamos en ejercicio de la patria potestad que tenemos sobre nuestros hijos por ser estos menores de edad, ALFONSO CERVANTES ESTORGA, Y ANA MARIA RENTERIA ANAYA a nombre de la menor SINDY CERVANTES RENTERIA; RAMONA ESTORGA SANCHEZ a favor de los menores CERVANDO CERVANTES HOLGUIN y ESMERALDA CERVANTES HOLGUIN; MARIO VELAZCO ARMENDARIZ, y ELMA ZUBIA HINOJOSA a nombre del menor ANAY VELAZCO ZUBIA; JOSE MANUEL MUÑOZ OLIVAS, y LIDIA ESPINO LEYVA a favor de la menor YARA LINET MUÑOZ ESPINO; SOCORRO CERVANTES ESTORGA y ROSA EMMA RENTERIA NAVARRETE a favor del menor SOCORRO CERVANTES RENTERIA; JOEL CERVANTES ESTORGA, y MIREYA JAQUEZ LOPEZ a favor de los menores CYNTHIA RUBI CERVANTES JAQUEZ, y ESTRELLA MIREYA CERVANTES JAQUEZ; TORIBIO VELAZCO AGUIRRE y NELDA REFUGIO GALLEGOS SAENZ a nombre de los menores ELIZABETH VELAZCO GALLEGOS y ANABEL VELAZCO GALLEGOS; RAMON MEDRANO SÁNCHEZ y DELFA ZUBIA LEYVA en nombre de nuestros menores hijos JONATHAN e ISBEN ambos de apellidos MEDRANO ZUBIA; y ARNALDO CERVANTES ESTORGA y LETICIA AGUIRRE GOMEZ a favor de nuestros hijos ARNALDO y LLUVIA YANETH CERVANTES AGUIRRE. Así como el señor MODESTO CERVANTES CERVANTES; con su escrito y documentos que acompañan, recibidos el día catorce de los corrientes, fórmese expediente y registrese en el libro de gobierno, téngaseles demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL las prestaciones a que se refieren en su ocurso de cuenta, en contra de la C. BEATRIZ JUSTINA ASUNSOLO ABBUD, por conducto de su albacea Intestamentario señora AMADA MARIA ABBUD ASUNSOLO, quien puede ser emplazada en su domicilio ubicado en el número dos mil ochocientos veintisiete B de la Avenida Zarco de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; es decir la posesión apta para usucapión del bien inmueble ubicado en la exhacienda de Majoma, con una superficie de 2,540-67-82 hectáreas y con las siguiente

medidas y colindancias: del lado 1 al 2 mide 6,716.00 metros y colinda con SOCORRO CERVANTES E. Del punto 2 al 3 mide 3,258.00 metros y colinda con SOCORRO CERVANTES Y OTROS; del punto 3 al 4 mide 3,247.25 metros y colinda con LA SAUCEDA; del punto 4 al 5 mide 9,600.30 metros y colinda con ANDRES PORTILLO B, ISAC WALL FERR y JULIETA BAEZA y del punto 5 al 1 mide 2,500.00 metros y colinda con JOSE DE LA CRUZ SÁNCHEZ. En consecuencia con las copias simples de ley selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de nueve días conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesa presuntivamente de los hechos que de la misma dejare de contestar. Así mismo hágasele saber a dicha demandado en el emplazamiento que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto a los presupuestos procesales se deberán oponer dentro de los tres días siguientes a aquel, en que haya sido emplazado se resolverán en la Audiencia de Conciliación y Depuración Procesal concurran o no las partes. Así mismo y toda vez que la demandada tiene su domicilio en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil en Turno de esa localidad, a fin de que se sirva llevar a cabo el emplazamiento correspondiente, haciéndosele saber a dicha demandada que este tribunal le concede cuatro días mas por razon de la distancia para que de contestación a la demanda instaurada en su contra, así mismo que se le haga saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y de que todas las notificaciones y citaciones que deban hacerse se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por si o por medio de apoderado . Se les tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en el número cuatro de la calle Allende de esta ciudad, autorizando en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles en vigor a los C. C. LIC. DARIO MACHUCA ALVARADO Y/O LIC. FELIX RODRIGUEZ MORA, cuyas cédulas profesionales obran registradas en el libro respectivo de ese H. Tribunal, y únicamente para oír y recibir notificaciones e imponerse de los autos a los C. C. LIC. GEORGINA CARRASCO GAMBOA Y/O LIC. RAQUEL GOÑI Y/O MANUELA SELENE RODRIGUEZ MARRUFO Y/O E. D. DARIO MACHUCA URQUIDI. Lo anterior con fundamento en los artículos 37, 64, 124, 262, 248, 249 y 256 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.-----

-----NOTIFIQUESE-----

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA ANABEL GUEVARA

RAMIREZ, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial MANUEL OJINAGA, en unión de la C. DELMA ELSY RAMOS VALENZUELA, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO.- 16. CONSTE.-----
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

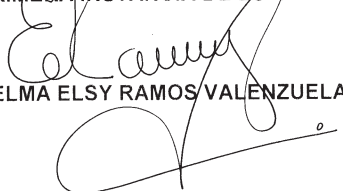
Clave: 1 :elr

Se registro en el libro de Gobierno bajo el número 163/2011.

Conste. DOY FE.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION
CD. OJINAGA, CHIHUAHUA A 14 DE MARZO 2012
C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.


C. DELMA ELSY RAMOS VALENZUELA

BEATRIZ JUSTINA ASUNSULO DE ABBUD

1556-30-32-34

-0-

CHIHUAHUA, CHIH., A 12 DE ABRIL DEL AÑO 2013.

AVISO

MARIA DEL CARMEN VALENZUELA BREACH DE CABALLERO, en ejercicio para el Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, me permito notificar al público en general y a cualesquier persona con algún interés jurídico que desee hacer valer lo siguiente:

Que ante mi fe, compareció la señora MARLA MINERVA CARRASCO ARROYO, en su carácter de madre en ejercicio de la patria potestad de sus menores hijos MARLA ANDREA SAPIEN CARRASCO, JORGE ANDRES SAPIEN CARRASCO, ANA CAMILA SAPIEN CARRASCO y MARIA PAULA SAPIEN CARRASCO y me manifestó que acude a solicitar la INICIACION DEL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor JORGE RAÚL SAPIEN BALDERRAMA.

El trámite que se inició mediante acta número **9795** nueve mil setecientos noventa y cinco del Volumen **9** nueve, del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría, de fecha doce de Abril del año dos mil trece.

Asimismo se señalaron las **11:00 Hrs. once horas del día siete de Mayo del año dos mil trece**, para el desahogo de la Prueba Testimonial ofrecida por los interesados, diligencia que se llevará a cabo en el domicilio de la Notaría Pública Número Veintiséis, ubicado en Calle Jiménez número 1301 mil trescientos uno, Colonia Obrera de esta Ciudad.

Esta Publicación se hará dos veces consecutivas de siete en siete días. Lo anterior, en los términos del artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles.

A T E N T A M E N T E


LICENCIADA MARIA DEL CARMEN VALENZUELA

BREACH DE CABALLERO

NOTARIA PUBLICA NÚMERO VEINTISÉIS

JORGE RAUL SAPIEN BALDERRAMA

1645-32-34

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: ROSA ESTELA GARCÍA ORIGINALES DE CASTRO Y JOSÉ LUIS ENRIQUE CASTRO GARCÍA

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 723/2012, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA EN CONTRA DE ROSA ESTELA GARCÍA ORIGINALES DE CASTRO Y JOSÉ LUIS ENRIQUE CASTRO GARCÍA Y SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE SE INSERTAN Y A LA LETRA DICEN:

ACUERDO: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

--- Por presentado el Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, con su escrito y documentos que acompaña. Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno. Se le tiene como apoderado de TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, según lo acredita con la documental que exhibe y en razón de la cual de conformidad con el artículo 82 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se le reconoce tal personalidad; su representación a su vez tiene el carácter de administradora del crédito cuya titularidad se refuta en el FIDEICOMISO IRREVOCABLE número F/262757, así como con el carácter de apoderado del Fideuciario HSBC MÉXICO, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA; en consecuencia con la personalidad con que se ostenta se le tiene demandando en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA a los C.C. ROSA ESTELA GARCÍA ORIGINALES DE CASTRO Y JOSÉ LUIS ENRIQUE CASTRO GARCÍA, con domicilio en calle Emilio Pacheco número 1416-2 interior 7, Conjunto Habitacional 6 del Fraccionamiento Campanario Cuatro Siglos Etapa IV, de esta Ciudad, reclamándole el pago de la cantidad y demás prestaciones que menciona el promovente en su escrito de demanda; y por el remate del bien dado en garantía, para que con su producto se haga el pago a la parte actora hasta donde baste a cubrir las prestaciones reclamadas, por lo que con fundamento en los Artículos 444, 446, 447, 450, 451 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas, ordenándose expedir, fijar y registrar la respectiva Cédula Hipotecaria; la cual deberá contener los requisitos establecidos en el Artículo 449 del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose remitir por duplicado al Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, copia certificada de la misma para su inscripción correspondiente. Gírese el oficio correspondiente a dicha dependencia para que se lleve a cabo la inscripción ordenada, por otra parte turnense los autos a la Central de Actuarios y Ministros Ejecutores ubicada en este edificio, a efecto de que se sirva emplazar a la parte demandada, para que dentro del término de CINCO días, conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar, debiéndosele correr traslado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado. Por otra parte deberá hacerse saber al demandado que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberá de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que haya sido emplazado y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal. Finalmente, se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, y autorizando para tales efectos a los profesionistas que menciona en su escrito de cuenta.

--- NOTIFÍQUESE. ---
Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ LUIS RUIZ FLORES, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

ACUERDO: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE.

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el treinta y uno de enero del año en curso, presentado por el Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, visto lo solicitado, y en virtud de haberse justificado en autos, que el desconocimiento del paradero de la demandada ROSA ESTELA GARCÍA ORIGINALES DE CASTRO Y JOSÉ LUIS ENRIQUE CASTRO GARCÍA, es general y no particular, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifíqueseles y empláceseles a juicio por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, haciéndoseles saber que este juzgado les concede un término de CINCO DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezcan a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que pudieren hacer valer, apercibidos de que en caso de no hacerlo se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos de la demanda que dejen de contestar; asimismo hágaseles saber que las subsiguientes notificaciones y aún las de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 497 del ordenamiento procesal invocado, salvo las referidas en los artículos 499 y 504 de dicho ordenamiento, mientras no señalen domicilio para tal efecto; se les hace saber además que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado. Por otra parte deberá hacerseles saber a los demandados que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberán de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que hayan sido emplazados y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal.

--- NOTIFÍQUESE. ---
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Lo anterior se hace en vía de notificación para todos los efectos legales a que haya lugar.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 05 DE MARZO DEL 2013
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DISTRITO BRAVOS
C. SECRETARÍA DE ACUERDOS.

LIC. ANA LILIA GALINDO BERNÉS

ROSA ESTELA GARCÍA ORIGINALES DE 1529-30-32-34

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

JUZGADO PRIMERO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ

ESTADO DE CHIHUAHUA

---En el expediente No. 710/2010 relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el LIC. JUAN CARLOS ANDUJO GONZALEZ APDO. LEGAL DE LA PERSONA MORAL SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de VICTOR MANUEL CASTILLO PUENTE Y ARMIDA GUADALUPE RAMIREZ MARTA. Se dictó un auto que a la letra dice:-----
CD. DELICIAS, CHIH., A VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- A sus autos el escrito del C. LIC. JUAN CARLOS ANDUJO GONZALEZ, recibido el día quince de febrero del año en curso, atento a lo que solicita, y toda vez que ha quedado fehacientemente acreditado el desconocimiento y paradero de los CC. VICTOR MANUEL CASTILLO PUENTE Y ARMIDA GUADALUPE RAMIREZ MARTHA, emplácese a dichas personas por medio de edictos en los términos del auto de radicación, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico que se edite en el lugar del juicio, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, indicándole que el C. LIC. JUAN CARLOS ANDUJO GONZALEZ, Apoderado Legal de la persona moral SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., le demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL, las prestaciones a que se refiere en su escrito inicial de demanda. Asimismo se le hace saber a los demandados que este Tribunal le concede un término de nueve días más diez a partir de la última publicación para que comparezcan ante el mismo a contestar la demanda u oponer excepciones, apercibido que de no hacerlo se les tendrá por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma dejen de contestar, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Tribunal. Hágasele saber además, que deberá señalar domicilio en el lugar del juicio para oír y recibir notificaciones ya que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del mismo, y de no hacerlo las ulteriores que les resulten aun las de carácter personal, se les harán por medio de Cédula, mientras no comparezcan por sí o por medio de Apoderado con excepción de las que el Tribunal considere deban hacerse de otra manera. Lo anterior con fundamento en el artículo 123 y 124 del Código Procesal Civil. Expidanse los respectivos edictos.-----

NOTIFÍQUESE.-----

--- Así, lo acordó y firma el LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaría Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.-----
SURTÍO SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
Dos firmas ilegibles. - R ú b r i c a s.-----

Lo que se hace saber para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE:
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
CD. DELICIAS, CHIH., ENERO 20, 2013
LA C. SECRETARÍA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY.

LIC. LAURA YAGUAI ORTA PEREZ.

VICTOR MANUEL CASTILLO PUENTE

-0-

1574-30-32-34

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

PORFIRIO HERNÁNDEZ GARCÍA Y
SILVIA CAMPISTA ENRÍQUEZ DE HERNÁNDEZ
P R E S E N T E S

En el expediente número 634/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el licenciado JESÚS URBANO ARZOLA CÁRDENAS, apoderado de SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de PORFIRIO HERNÁNDEZ GARCÍA y SILVIA CAMPISTA ENRÍQUEZ DE HERNÁNDEZ, se dictó una sentencia que en sus puntos resolutive dice: -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA; DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

VISTOS para resolver en definitiva los autos del juicio especial hipotecario promovido por el licenciado JESÚS URBANO ARZOLA CÁRDENAS, en su carácter de apoderado de SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de PORFIRIO HERNÁNDEZ GARCÍA y SILVIA CAMPISTA ENRÍQUEZ DE HERNÁNDEZ. Expediente número 634/2011, y -----

RESULTANDOS:
CONSIDERANDOS:

Por lo expuesto y fundado se resuelve: -----

PRIMERO. Ha procedido la vía especial hipotecaria.--

SEGUNDO. La parte actora acreditó su acción. Los demandados no contestaron la demanda ni se excepcionaron.--

TERCERO. Se condena a PORFIRIO HERNÁNDEZ GARCÍA y SILVIA CAMPISTA ENRÍQUEZ DE HERNÁNDEZ a pagar a SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, la cantidad de 62,657.31 (sesenta y dos mil seiscientos cincuenta y siete, punto, treinta y un) unidades de inversión, en la que se incluyen capital, erogaciones-amortizaciones vencidas, intereses por erogaciones incumplidas, intereses moratorios, seguro de vida y seguro de daños; prestaciones adeudadas al treinta de enero del año dos mil diez; más los gastos y costas del juicio.-----

CUARTO. Si dentro de los próximos cinco días los demandados no hacen el pago de lo que hoy se les condena, hágase trance y remate del bien hipotecado para con su producto pagar a la actora en el orden que conforme a la ley le corresponda.-----

QUINTO. Se absuelve a los reos de las demás prestaciones que se generen y se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, que la parte demandada también les reclama.-----

SEXTO. Publíquese la presente resolución por medio de edictos por dos veces consecutivas de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta Ciudad.-----

SÉPTIMO. Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, tal como lo prevé el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. -----

Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma la licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinta de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 14 DE FEBRERO DEL 2013.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

PORFIRIO HERNANDEZ GARCIA
-0-

1647-32-34

EDICTO DE NOTIFICACION

JUAN RAMÍREZ CRUZ,
P R E S E N T E.

Por medio del presente edicto, se hace de su conocimiento, notifica y cita a efecto de que si tiene a bien comparezca en forma personal ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, a efecto de si es su voluntad otorgue su consentimiento y autorización para el tramite de pasaporte internacional o visa de sus menores hijos **JUAN IGNACIO, ALEJANDRO Y DIEGO ALONSO DE APELLIDOS RAMIREZ FERNANDEZ**, lo anterior vista la solicitud hecha por la madre de los menores en el Juicio de **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, tramitado por **CELERINA FERNANDEZ ALCALA**, en representación de sus menores hijos **JUAN IGNACIO, ALEJANDRO Y DIEGO ALONSO DE APELLIDOS RAMIREZ FERNANDEZ**, radicado con el número **969/12**, del mencionado Juzgado otorgándosele un término de diez días a partir de la última publicación de los presentes edictos y apercibido que en caso de no comparecer para tal efecto en el Juicio antes mencionado, este Tribunal otorgará dicho consentimiento en su suplencia.

Lo anterior se hace de su conocimiento y en vía de notificación y para los efectos legales a que haya lugar en el juicio mencionado.

ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 03 DE SEPTIEMBRE 2012
SECRETARIA DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY


LICENCIADA VERÓNICA HEREDIA AVIÑA.
CELERINA FERNANDEZ ALCALA 1651-32-34-36
-0-
SEGUNDO AVISO

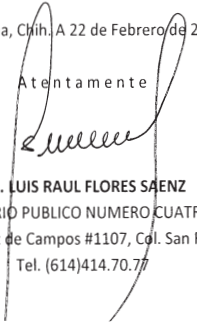
Licenciado LUIS RAÚL FLORES SÁENZ, Notario Público número Cuatro en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, en la Ciudad y Estado de Chihuahua, hago constar que ante mí, compareció la señora **MARIA SOCORRO JURADO GUTIERREZ**, en su carácter de apoderada de sus hermanos los señores **EVA VERONICA, ELVA, JOSE, DOLORES y DANIEL** todos de apellidos **JURADO GUTIERREZ**, y que con fundamento en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante acta número 12,023 del Libro número 11 de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha 13 de febrero de 2013, se dio **INICIO DEL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **AMALIA GUTIERREZ RUIZ**, manifestando bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que le sobreviven a la autora de dicha sucesión.

En su momento oportuno se llevará a cabo la designación de HEREDEROS y el nombramiento de ALBACEA de la sucesión aludida, por lo que mediante este aviso doy a conocer a quien(es) se considere(n) con derecho a heredar en la referida sucesión, deberá(n) comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en "El Heraldito de Chihuahua".

Chihuahua, Chih. A 22 de Febrero de 2013.

Atentamente


LIC. LUIS RAUL FLORES SAENZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
Calle Ortiz de Campos #1107, Col. San Felipe
Tel. (614)414.70.77

AMALIA GUTIERREZ RUIZ

-0-

1648-32-34

**EDICTO DE REMATE
AL PÚBLICO EN GENERAL**

- - - EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 730/12 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ APODERADO DE TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA EN CONTRA DE SUSANA LUJAN CRUZ Y HUMBERTO PRIETO ESPARZA, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

“- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

- - - Agréguese el escrito presentado por el C. LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, recibido el día veintiséis de marzo del año dos mil trece, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en inmueble ubicado en Calle Rosillo Oriente número 8913 de esta ciudad identificado como lote 26 manzana “C” del Fraccionamiento Hacienda de las Torres Primera Etapa en esta ciudad, Inscrito bajo el número 109, Folio 109 del Libro 2677 de Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$299,500.00 Pesos (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$199,666.66 Pesos (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Ordenándose notificar a la parte demandada por medio de cédula en los estrados de este Tribunal.-

- - - NOTIFIQUESE - - -

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL CONVOCANDO A POSTORES.

CD. JUÁREZ CHIHUAHUA, A 15 DE ABRIL DEL 2013.

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

SUSANA LUJAN CRUZ 1654-32-34

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1726/09 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. en contra de INOCENCIO MEJIA GOMEZ y MARIA DE LOURDES HUERTA GARCIA existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

- - - Por recibido el día veinticinco de marzo del año en curso, el escrito presentado por el LIC. CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ con la personalidad que tiene reconocida en autos, y visto lo solicitado, téngasele dando cumplimiento a la prevención hecha en el auto que antecede, por lo tanto procédase a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un terreno urbano y finca en él construida, ubicado en la Calle Bosques de Waterfield número 932, identificado como Lote 3, Manzana II, del Fraccionamiento Bosques de Waterfield en esta Ciudad, con superficie total de 120.00 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos, bajo el número 112, a folio 115, del libro 2525, de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$152,302.50 PESOS (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$101,535.00 PESOS (CIENTO UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte) y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal,

fijándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.- Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.-

-----NOTIFIQUESE-----Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.----- LICENCIADA ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA.- LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO.- SECRETARIO. RUBRICAS.- DOY FE.-----

Lo que se hace saber al público en general por este medio en busca de postores.

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"
CD. JUAREZ, CHIH., A 04 DE ABRIL DE 2013

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL

LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO
INOCENCIO MEJIA GOMEZ 1653-32-34

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**A LOS C.C. FELIPE LEYVA PINEDA Y ESTHER VAZQUEZ SOSA DE LEYVA
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 795/2012, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOECARIO, promovido por LIC. CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, APODERADO DE SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de FELIPE LEYVA PINEDA Y ESTHER VAZQUEZ SOSA DE LEYVA, existe un auto que a la letra dice: -----

- - -CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - -V I S T O para resolver en definitiva el Juicio Especial Hipotecario, promovido por el LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ APODERADO DE, SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de los C.C. FELIPE LEYVA PINEDA Y ESTHER VAZQUEZ SOSA DE LEYVA, expediente 795/2012, y:-----

R E S U E L V E

- - -PRIMERO.- Ha procedido la vía ESPECIAL HIPOTECARIA.-----

- - -SEGUNDO.- La parte actora acreditó la procedencia de su acción y el demandado no acreditó sus excepciones y defensas, en consecuencia:-----

- - -TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del contrato base de la acción.-----

- - -CUARTO.- Se condena a los demandados FELIPE LEYVA PINEDA Y ESTHER VAZQUEZ SOSA DE LEYVA, La cantidad 87,836.38 UDIS (OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PUNTOS TREINTA Y OCHO UDIS), o sea Unidades de Cuenta sin circulación indexadas a la inflación cotizadas por el Banco de México operación autorizada por decreto publicado el primero de abril de 1995 en el Diario Oficial de la Federación que equivalen al día 30 de junio del 2012 la cantidad de \$416,437.09 (CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 09/100 MONEDA NACIONAL). La cantidad de \$84,229.75 (OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PUNTO SESENTA Y CINCO UDIS) que equivalen a la cantidad de \$399,337.86 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 86/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital vencido anticipadamente, así como la cantidad de \$3,606.63 (TRES MIL SEISCIENTOS SEIS PUNTO SESENTA Y TRES UDIS), que equivalen a la cantidad de \$17,099.23 (DIECISIETE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 23/100 MONEDA NACIONAL), que a su vez comprende intereses ordinarios, intereses moratorios, y primas de seguro de vida y daños causados al día 30 de junio del año dos mil doce. El pago de los intereses ordinarios y moratorios que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo.-----

- - -QUINTO.- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio.-----

- - -SEXTO.- Si en el término de cinco días contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, el demandado no hace el pago a que se le hizo condena en el resolutorio anterior, sáquese a remate en pública almoneda el bien inmueble hipotecado y descrito en esta resolución, para que con su producto se haga pago en favor de la parte actora en el grado de prelación que le corresponda.-----

- - -SÉPTIMO.- Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula que se fije en el estrado de este tribunal, y por medio de Edictos, que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información local de conformidad con lo dispuesto por los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles.-----

- - - NOTIFIQUESE - - -

- - -Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Segunda Secretaría actuando en funciones de Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

- RUBRICAS Y FIRMAS. -

Lo que se hace de su conocimiento y en vía de notificación.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 18 DE MARZO DEL 2013

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL
C. SECRETARIA DE ACUERDOS

FELIPE LEYVA PINEDA

1655-32-34

-0-

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **826/05**, RELATIVO AL JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO** PROMOVIDO POR EL LICENCIADO **MARIO RAFAEL RIVERA GALLARDO**, APODERADO DEL **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, EN CONTRA DE LOS CC. **HECTOR ABEL RAMOS JURADO Y EVANGELINA ORNELAS VALENZUELA DE RAMOS**, existe un auto que a la letra dice. -----

ACUERDO.- "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito del C. Licenciado JESÚS MANUEL RIVAS RÍOS, recibido en este Juzgado el día dos de abril del presente año, a las once horas con veinticuatro minutos, visto lo solicitado y por las razones que expresa, desprendiéndose de autos que la parte demandada no designó perito para la valoración del inmueble objeto de los autos, acorde a lo dispuesto en el segundo párrafo de la cláusula Décima Primera del convenio celebrado en autos, se tiene por conforme con el avalúo rendido por el perito de la actora. - Y como también lo solicita, en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse en tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en calle Juan de Bolonia 9581, Lote 76, Manzana 11 del Fraccionamiento Parajes del Sol II etapa, en Ciudad Juárez, Chihuahua, con una superficie de 121.8220 metros cuadrados, inscrito bajo el número 81, folio 83 del Libro 3267 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, con los siguientes rumbos, medidas y colindancias: Del punto 1 al 2, frente en L.C. 4.3100 metros con calle Juan de Bolonia; del 2 al 3 frente en L.R. 2.6890 metros, con calle Juan de Bolonia; del 3 al 4 fondo en L.C. 4.6440 metros con lote 3 y 4; del 4 al 5 fondo en L.R. 2.6890 metros con lote 3 y 4; del 5 al 6 derecho 17.0000 metros, con Lote 77; y del 6 al 1 izquierdo 17.0000 metros con lote 75. - Sirviendo como postura legal la cantidad de \$150,666.67 (CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en el avalúo y como base del remate la cantidad de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Se señalan las: **ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL TRECE**, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en **PRIMERA ALMONEDA**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil en el Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." Rúbricas.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CD. JUÁREZ, CHIH., A 8 DE ABRIL DE 2013.

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE
C. SECRETARIO DE ACUERDOS
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

HECTOR ABEL RAMOS JURADO 1652-32-34
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
CAMARGO, CHIH.

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-

---QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **936/12** RELATIVO AL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SOCORRO SERNA VALDEZ DENUNCIADO POR MA. DOLORES Y COSME DAMIÁN DE APELLIDOS TALAMANTES SERNA Y JESUS MANUEL SERNA, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:**-----

--- CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. Por presentados los CC. MA. DOLORES TALAMANTES SERNA, COSME DAMIÁN TALAMANTES SERNA Y JESUS MANUEL SERNA, con su escrito y anexos recibidos el día tres de octubre del presente año, a las trece horas, por medio del cual comparecen a promover Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SOCORRO SERNA VALDEZ; De conformidad con lo establecido por los Artículos 150 Fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 155 Fracción V, 558 y 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, por lo que se admite la solicitud en la vía y forma propuestas; Fómese Expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda; Désele la intervención legal correspondiente al C. Agente del Ministerio Público Adscrito y con atención del mismo, recíbale la información testimonial ofrecida en su escrito de cuenta, señalando para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO; Así mismo se les tiene a los CC. MARIA DOLORES TALAMANTES SERNA Y COSME DAMIÁN TALAMANTES SERNA repudiando a los derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro de la presente sucesión por lo que se les previene para que comparezcan ante este H. Tribunal a ratificar lo solicitado de conformidad con los artículos 1545 y 1553 del Código Civil del Estado. Notifíquese el presente auto por medio de Edictos que se publiquen en el tablero de avisos de este H. Juzgado por dos veces de siete en siete días, en un Periódico de información y en su defecto en el periódico Oficial del Estado, mediante los cuales se hará saber la muerte sin testar de dicha persona, habiendo denunciado el juicio las persona arriba mencionadas, a efecto de llamar a los que se

crean con igual derecho a heredar a fin de que comparezcan ante éste H. Tribunal a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente, de conformidad con el Artículo 566 del ordenamiento legal segundo mencionado. Gírense atentos oficios al C. Director del Notariado de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua y C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este lugar, a fin de que informen si el autor de la sucesión otorgó disposición testamentaria alguna; señalado como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en la Avenida Centenario número 812-A de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a la C. CYNTHIA MARLEN PALMA ZAPIEN y conforme el artículo 60 del ordenamiento legal segundo mencionado a los CC. Licenciados JULIO CESAR CUELLAR GONZÁLEZ Y/O JESUS ALONSO NUÑEZ LIMAS, profesionistas con número de cédula profesional 3518041 y 4871012 respectivamente, debidamente registradas ante este H. Tribunal. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado URIEL CHAVEZ LOPEZ, Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial Camargo, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaría Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del cado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.- dos firmas.-----

Lo que se hace del conocimiento del público en general para que en caso de tener derecho a la presente sucesión comparezcan ante éste H. Tribunal, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION
CD. CAMARGO, CHIH., OCTUBRE 08, 2012.
SECRETARIO

LIC. URIEL CHAVEZ LOPEZ

SOCORRO SERNA VALDEZ 1640-32-34

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

A LAS PERSONAS QUE SE CREAN
CON DERECHO A HEREDAR DE
LA SUCESIÓN A BIENES DE
EDWBIGES MEZA CORRALES.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 612/12, relativo al juicio **INTESTAMENTARIO, A BIENES DE EDWBIGES MEZA CORRALES**, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE -----
- - - Por presentadas las CC. GLORIA LETICIA y MARIA DEL ROSARIO RIVERA MEZA, con su escrito y anexos, recibidos el día catorce de junio del año en curso, a las once horas con seis minutos, por medio del cual comparecen a promover Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de EDWBIGES MEZA CORRALES; De conformidad con lo establecido por los Artículos 150 Fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 155 Fracción V, 558 y 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, por lo que se admite la solicitud en la vía y forma propuestas; Fómese Expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda; Désele la intervención legal correspondiente al C. Agente del Ministerio Público Adscrito y con atención del mismo, recíbale la información testimonial ofrecida en su escrito de cuenta, señalando para tal efecto **LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DEL AÑO EN CURSO**; Gírense atentos oficios al C. Director del Notariado de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua y C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este lugar, a fin de que informen si la autora de la sucesión otorgó disposición testamentaria alguna. Notifíquese el presente auto por medio de Edictos que se publiquen en el tablero de avisos de este H. Juzgado por dos veces de siete en siete días, en un Periódico de información y en su defecto en el periódico Oficial del Estado, mediante los cuales se hará saber la muerte sin testar de dicha persona, habiendo denunciado el juicio la persona arriba mencionada, a efecto de llamar a los que se crean con igual derecho a heredar a fin de que comparezcan ante este H. Tribunal a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente, de conformidad con el Artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Se tiene señalando como domicilio para oír, recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en la calle Centenario número 812-A de la Colonia Centro de esta Ciudad y autorizando para tales efectos, en los términos del Artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado a los CC. Licenciados JULIO CESAR CUELLAR GONZÁLEZ y/o JESUS ALONSO NUÑEZ LIMAS, con número de Cédula Profesionales 3518041 y 4871012, expedidas por la Dirección General de Profesiones, de la Secretaría de Educación Pública y debidamente registradas ante este H. Tribunal. NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial Camargo, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.
LICENCIADA MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA.- LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO
LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ.

EDWBIGES MEZA CORRALES

-0-

1639-32-34

EDICTO DE NOTIFICACION

EZEQUIEL ARELLANES MARTINEZ Y NARCISA OJEDA ALVARADO

P R E S E N T E.-

En el expediente número 665/11, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por EL LICENCIADO JESUS URBANO ARZOLA CARDENAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de EZEQUIEL ARELLANES MARTINEZ Y NARCISA OJEDA ALVARADO, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO

DOS MIL TRECE.-----

POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO, ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE: -----

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial Hipotecaria.-----

SEGUNDO.- La parte actora probó su acción, en tanto que los demandados se constituyeron en rebeldía, en consecuencia:-----

TERCERO.- Se condena a **EZEQUIEL ARELLANES MARTINEZ y NARCISA OJEDA ALVARADO** a pagar a favor de la parte actora, la cantidad de **69,287.18 UDIS (SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PUNTO DIECIOCHO UNIDADES DE INVERSION)**, equivalente al treinta de enero de dos mil diez, a **\$302,576.63 (TRESCIENTOS DÓS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 63/100 M.N.)**, suma que se compone por los siguientes conceptos: Saldo reconocimiento de adeudo, Erogación amortización, Erogación intereses e Intereses moratorios; en el entendido de que únicamente los intereses moratorios se seguirán generando hasta la total liquidación del adeudo; y finalmente, se condena al pago de los gastos y costas originados en el presente juicio, según lo establecido en el artículo 145 inciso c) del Código de Procedimientos Civiles.-----

CUARTO.- Si en los próximos cinco días la parte demandada no efectúa el pago de las cantidades a que fue condenada, hágase trance y remate del bien hipotecado y con el producto de su venta judicial el pago a la actora.-----

QUINTO.- NOTIFIQUESE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL PRESENTE FALLO A LOS DEMANDADOS POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL, ASÍ COMO POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE MAYOR INFORMACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 497, 499 Y 504 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 41. CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LIC PATRICIA LOZANO NACIF.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 8 DE MARZO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LIC PATRICIA LOZANO NACIF.

EZEQUIEL ARELLANES MARTINEZ

1646-32-34

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **132/09**, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE CLAUDIA FERNANDEZ CARRASCO, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

A sus autos el escrito y copias simples recibidos el día doce de los corrientes, presentados por la licenciada ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ. Tomando en consideración que la parte demandada no dio cumplimiento a la prevención que se le mandó dar por auto de fecha ocho de marzo de dos mil doce, se hace efectivo el apercibimiento decretado en dicho proveído, en consecuencia, y conforme a lo pactado en la cláusula DECIMA PRIMERA del acuerdo de voluntades celebrado en autos, se le tiene por conforme con el dictamen rendido por el perito designado por la actora, y toda vez que dicho avalúo no fue impugnado por las partes, se declara firme para los efectos legales a que haya lugar; luego, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado consistente en LOTE DE TERRENO Y FINCA SOBRE EL CONSTRUIDA, UBICADA EN LA CALLE REY PROBO NÚMERO 18524 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REY V, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 120.0500 METROS CUADRADOS, inscrito bajo el número 38 a folio 38 del libro 4152 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, sirviendo de base la cantidad de \$288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor que arroja el avalúo rendido por el perito único designado en autos, y como postura legal la suma de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el tablero de avisos de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y, en un periódico de información que se edite en esta localidad; en la inteligencia de que la última publicación deberá realizarse siete días antes de la audiencia, la cual tendrá verificativo a las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**. Lo anterior en busca de postores. Con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 10. CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 4 DE ABRIL DEL 2013.
EL SECRETARIO

LIC. SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

CLAUDIA FERNANDEZ CARRASCO

1642-32-34

-0-

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 282/10, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. CAROLINA CASTRO VILLANUEVA Y OTROS APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MARIA IMELDA GARCIA HAROS Y MARTIN BACA ROACHO, existe un auto que a la letra dice. -----
"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito presentado por la **LICENCIADA LUZ MARIA CENTENO CASTRO**, con la personalidad que tienen debidamente reconocida en autos como apoderada de la parte actora, recibido en este Tribunal el día cinco de marzo del año en curso a las diez horas con cuarenta y dos minutos; visto lo solicitado, se señalan de nueva cuenta las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, para que tenga verificativo la **AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO DENTRO DEL PRESENTE JUICIO ADJUDICÁNDOSE AL MEJOR POSTOR CONFORME A DERECHO**, sirviendo como base para el remate la cantidad de **\$160,500.00 (CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que es el punto medio de los peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de **\$107,000.00 (CIENTO SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base para el remate, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729 y 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de aplicación supletoria al Código de Comercio. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. Insértese en el edicto los pormenores necesarios, que son los siguientes: respecto del bien inmueble ubicado en calle Deming número 327 TRESCIENTOS VEINTISIETE), Lote 47, Manzana 80, fraccionamiento Praderas del Sur de esta ciudad, inscrita en la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Bravos, bajo el número de inscripción 56, folio 56 libro 2459, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 726 y 727 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-----

-NOTIFIQUESE:-

- - - Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA CARMEN ZITA COBOS VILLALOBOS**, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la **LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ**, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 8 DE MARZO DEL 2013
LA SECRETARIA

LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ

MARIA IMELDA GARCIA HAROS

1638-32-34

-0-

AVISO NOTARIAL

DOY A CONOCER QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 36,918 (TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO), VOLUMEN 759 (SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE), DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO ACTUALMENTE A CARGO DEL SUSCRITO LICENCIADO ALEJANDRO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO, ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO EN EJERCICIO PARA ÉSTE DISTRITO, POR SEPARACIÓN TEMPORAL DE SU TITULAR EL SEÑOR DOCTOR JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN, Y FIRMADA CON FECHA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, COMPARECIERON LA SEÑORA **LUCIA NAVA** TAMBIÉN CONOCIDA COMO **LUCIA NAVA NÚÑEZ** Y LA SEÑORA **MAGDALENA CABRERA**, ÉSTA ÚLTIMA EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL DEL SEÑOR **ENRIQUE RANGEL NÚÑEZ**, A INICIAR LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **LAZARA NÚÑEZ PADILLA** TAMBIÉN CONOCIDA COMO **SARA PADILLA NÚÑEZ** Y/O **LAZARA NÚÑEZ** Y/O **SARA NÚÑEZ PADILLA** Y/O **SARA NÚÑEZ**, HABIÉNDOSE RECONOCIDO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO OTORGADO POR LA AUTORA DE LA SUCESIÓN, EL QUE QUEDÓ PLASMADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,297 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE), VOLUMEN 97 (NOVENTA Y SIETE), OTORGADA EN ÉSTA CIUDAD, CON FECHA DIEZ DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, ANTE LA FE DEL DOCTOR JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN, TITULAR DE ÉSTA NOTARÍA ACTUALMENTE A CARGO DEL SUSCRITO ASPIRANTE, ACEPTANDO LA HERENCIA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN DICHO TESTAMENTO. ASIMISMO LA SEÑORA **LUCIA NAVA** ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE, PARA LO CUAL DESIGNARÁ PERITO PARA TAL EFECTO.

PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 633 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO EN DOS OCASIONES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL ASPIRANTE ADSCRITO A LA
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO,
POR SEPARACIÓN TEMPORAL DE SU TITULAR

LIC. ALEJANDRO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ

LAZARA NÚÑEZ PADILLA

1629-32-34

-0-

AVISO NOTARIAL

A los herederos del joven FRANCISCO WIELER NEUFELD, se les hace saber:

Licenciado EUGENIO FERNANDO GARCÍA RUSSEK, Notario Público Número Veinticuatro del Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que en acta número 7,991 siete mil novecientos noventa y uno de fecha trece de marzo de dos mil trece, a solicitud de los señores JACOB WIELER DOERKSEN y KATHARINA NEUFELD NEUFELD, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del joven FRANCISCO WIELER NEUFELD exhibiéndome, entre otros documentos, un acta de defunción de fecha doce de noviembre de dos mil doce y un acta de nacimiento. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, el veintiséis de marzo de dos mil trece, la cual quedó asentada en el acta número 8,132 ocho mil ciento treinta y dos de esa misma fecha, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico matutino El Heraldito de Chihuahua y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho comparezcan ante el suscrito para acreditarlo en Avenida Teófilo Borunda número dos mil cuatrocientos diecisiete del Fraccionamiento Jardines del Santuario en esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 12 de abril de 2013.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO

FRANCISCO WIELER NEUFELD

1637-32-34

-0-

AVISO NOTARIAL

El día 10 de abril de 2013, ante mí, Licenciado OVIEDO BACA GARCÍA, Notario Público Número 15, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y mediante escritura pública número 21,633 asentada en el volumen 632 de la Notaría a mi cargo, compareció el señor **ALONSO QUEVEDO ARZATE**, como único y universal heredero y Albacea, con el objeto de llevar a cabo la INICIACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LAS TESTAMENTARIAS a bienes de la señora **EUGENIA CHACON GUTIÉRREZ**, persona que falleció en esta Ciudad de Chihuahua el día diecinueve de agosto de dos mil nueve, por lo que siendo el único interesado comparece a llevar a cabo el presente procedimiento. Visto lo anterior el suscrito Notario es competente para conocer el trámite de referencia conforme a lo establecido en el artículo 4º fracciones II y VI de la Ley del Notariado y de acuerdo con lo establecido en los artículos 632 y 633 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Chihuahua, motivo por el cual se da a conocer dicho procedimiento al público en general en dos ocasiones de siete en siete días con el fin de si alguna persona se considere con interés como posible heredero o acreedor comparezca ante el suscrito Notario en los términos de Ley.

Chihuahua, Chih., 10 de abril del 2013

LIC. OVIEDO BACA GARCÍA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE
DISTRITO JUDICIAL MORELOS

EUGENIA CHACON GUTIERREZ

1631-32-34

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 390/2009, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN MANUEL QUIROZ CONTRERAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE ABEL GONZALEZ KANAKOQUIA, EN CONTRA DE GABRIEL ROSAS POMPA, MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ GARCIA Y EDGAR ALBERTO ROSAS GONZALEZ Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO CAMARGO; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----
 - - - V I S T O el estado actual que guardan los presentes autos; y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, hágase del conocimiento a MONICA PATRICIA GONZALEZ MEDINA, la radicación del expediente 390/2009, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el Licenciado JUAN MANUEL QUIROZ CONTRERAS, Representante de ABEL GONZALEZ KANAKOQUIA, le demandan en la VIA ORDINARIA CIVIL: La nulidad de la escritura pública número 25972, y demás prestaciones que se reclaman en el escrito inicial de demanda, y para lo cual se le concede un término de nueve días, más diez, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expidanse los respectivos edictos.---
 N O T I F I Q U E S E:-----
 - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 38. CONSTE.-----
 SURTE SUS EFECTOS EL DÍA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 11 DE ABRIL DEL 2013.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

GABRIEL ROSAS POMPA

1625-32-34-36

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN
EVENCIO MATA VICARIO.**

En el expediente número 83/2012, relativo al juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por SILVIA LYDIA ARAIZA GARCIA, en contra de EVENCIO MATA VICARIO, en fecha diecinueve de febrero del dos mil trece, se dictó una sentencia que en lo conducente dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

V I S T O S para resolver en definitiva los autos del juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO promovido por SILVIA LYDIA ARAIZA GARCIA, en contra de EVENCIO MATA VICARIO. Expediente 83/2012... **POR LO EXPUESTO Y FUNDADO SE RESUELVE: PRIMERO.-** Ha procedido la vía especial de DIVORCIO CONTENCIOSO. **SEGUNDO.-** La parte actora acreditó la procedencia de su acción en base a la causal XVI del Artículo 256 del Código Civil vigente en la Entidad. El demandado no contestó la demanda entablada en su contra. **TERCERO.-** En consecuencia, se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado entre SILVIA LYDIA ARAIZA GARCIA y EVENCIO MATA VICARIO, el veintiocho de enero del año mil novecientos setenta y cinco, ante el Oficial

Número Uno del Registro Civil de esta Ciudad, bajo el régimen de Sociedad Conyugal, mismo que obra inscrito en el acta número 218, a Folio 247, del Libro 328, de la Sección de Matrimonios de dicha oficina. **CUARTO.-** Quedan las partes en aptitud legal de contraer nuevas nupcias, sin restricción alguna para la mujer, en virtud de haberse acreditado que entre las partes existe una separación física superior a la exigida por la ley. **QUINTO.-** Se disuelve la sociedad conyugal habida entre las partes, y se dejan a salvo sus derechos para que si así conviene a sus intereses, promuevan lo referente a la liquidación de la misma en la vía y forma que corresponda. **SEXTO.-** No se hace condena en costas. **SÉPTIMO.-** Notifíquese; notificación que por lo que toca al demandado EVENCIO MATA VICARIO, en observancia a lo dispuesto en los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, debe realizarse **por medio de edictos** dada la rebeldía en que incurrió, los cuales deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios que se editan en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado. **OCTAVO.-** Una vez que esta resolución cause ejecutoria, en cumplimiento al artículo 421 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, gírese atento oficio al Oficial del Registro Civil de esta Ciudad, para que proceda a ordenar a quien corresponda las anotaciones relativas a la disolución del matrimonio de las partes, y levante el acta de divorcio correspondiente. **NOVENO.-** En su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno. **A S I,** definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la LICENCIADA MA. SOCORRO AGUIRRE DUEÑES, Juez Primero Familiar del Distrito Morelos, ante su Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA VICTORIA CEPEDA MONCAYO, quien da fe.- DOY FE."-----

Lo que se comunica a Usted en vía de notificación y con fundamento en los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 19 DE MARZO DEL AÑO 2013
 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE
 LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LIC. VICTORIA CEPEDA MONCAYO

EVENCIO MATA VICARIO

1626-32-34

-0-

CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A 9 DE ABRIL DEL 2013.

EL SUSCRITO LICENCIADO HIRAM QUEZADA ANCHONDO, ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO, PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, ACTUANDO EN FUNCIONES DE NOTARIO PÚBLICO POR SEPARACIÓN DE SU TITULAR LICENCIADA MARÍA LUISA CORRAL RÍOS, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----
 Que en los términos de lo previsto en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de esta publicación hago saber que comparecieron ante mí la señora MARÍA TERESA CASTELO SALGADO por sus propios derechos y en representación de las señoras SYLVIA MAGDALENA GONZÁLEZ CASTELO y LILIANA GONZÁLEZ CASTELO; y las señoras MARÍA TERESA GONZÁLEZ CASTELO y CELINA AIDE GONZÁLEZ CASTELO, quienes iniciaron el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ARTEMIO GONZALEZ SOTELO**, quien falleció en esta Ciudad, el día veinticuatro de febrero del año dos mil once, manifestando ser sólo ellos quienes le sobreviven al autor de la Sucesión, acreditando el parentesco con las respectivas actas que tengo a la vista.-----

Este aviso se publica 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldo de Chihuahua.-----

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO HIRAM QUEZADA ANCHONDO
 ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO

ARTEMIO GONZALEZ SOTELO

1624-32-34

-0-

EDICTO DE REMATE.**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1613/10, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR RAÚL SAPIEN SANTOS Y OTROS ENDS. EN PROC. DE CASA SABA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOURDES ESTHER RUIZ TERRAZAS Y REYES ESTRADA PÉREZ, existe un auto que a la letra dice.-----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE MARZO DE DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por la LICENCIADA CLARA IVETTE CAVAZOS VALLE, el día siete de marzo del año en curso, a las doce horas con cuarenta y ocho minutos. Visto lo solicitado, y en virtud de estar valorizado el bien inmueble embargado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el juicio, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en CALLE 3ª. Fracción solar B, manzana 183, EN CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 92.8200 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 90 FOLIO 95 DEL LIBRO 669 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, NORESTE MIDE 5.8000 METROS CON FRACCIÓN DEL SOLAR B.- DEL 2 AL 3, NORESTE MIDE 2.2000 METROS CON CALLE TERCERA.- DEL 3 AL 4, SURESTE MIDE 7.000 METROS CON FRACCIÓN DEL SOLAR B.- DEL 4 AL 5, SUROESTE MIDE 3.000 METROS CON PROPIEDAD DE YOLANDA ESTRADA GUTIÉRREZ.- DEL 5 AL 6, SURESTE MIDE 18.1000 METROS CON FRACCIÓN DEL SOLAR B.- DEL 6 AL 7, SUROESTE 5.000 METROS CON PROPIEDAD DE YOLANDA ESTRADA GUTIÉRREZ.- DEL 7 AL 8, NOROESTE MIDE 1.000 METROS CON PROPIEDAD DE YOLANDA ESTRADA GUTIÉRREZ.- DEL 8 AL 1 NOROESTE MIDE 24.1000 METROS CON PROPIEDAD DE YOLANDA ESTRADA GUTIÉRREZ.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$37,446.80 (TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$37,446.80 (TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.).- Se señalan las: **ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA**.- Asimismo, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente en la Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a efecto de que en auxilio de las labores de este tribunal se publique en los estrados del juzgado a su digno cargo los edictos convocando a postores. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1072 del Código de Comercio y artículo 729 y demás conducentes y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia y 1411 del Código de Comercio.- **N O T I F I Q U E S E**.- Así, lo acordó y firma el LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas"

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES -----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 22 DE MARZO DE 2013.

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE,
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO
CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LOURDES ESTHER RUIZ TERRAZAS 1656-32-33-34
-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 355/07, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE ALMA DELIA NAVA HERNÁNDEZ, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido el día primero de abril del año dos mil trece, presentado por la LICENCIADA ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, como lo solicita, procédase al remate en **PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA**, del bien inmueble gravado, consistente en: **FINCA URBANA LOCALIZADA EN CALLE NIÑOS HÉROES NÚMERO 1518, LOTE 9, MANZANA 24, COLONIA INSURGENTES, EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, SUPERFICIE 202.0000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 63 FOLIO 64 DEL LIBRO 3295 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **\$458,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de **\$305,333.33 (TRESCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, para su desahogo, lo anterior con fundamento en los artículos 723, 728, 729, 732 y 733 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.- -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 8 DE ABRIL DEL 2012

EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE

ALMA DELIA NAVA HERNANDEZ 1641-32-34

-0-

CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A 10 DE ABRIL DEL 2013.

EL SUSCRITO **LICENCIADO HIRAM QUEZADA ANCHONDO**, ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO, PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, ACTUANDO EN FUNCIONES DE NOTARIO PÚBLICO POR SEPARACIÓN DE SU TITULAR LICENCIADA MARÍA LUISA CORRAL RÍOS, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que en los términos de lo previsto en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de esta publicación hago saber que comparecieron ante mí la señora la señora GRISELDA SERVIN GUEVARA, IVEETE ORDÓÑEZ SERVIN, JANET YERELY ORDÓÑEZ SERVIN también conocida como JANETH YERELY ORDÓÑEZ SERVIN y YUSVET ORDÓÑEZ SERVIN, quienes iniciaron el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **EDMÉRITO ORDÓÑEZ ZUBIA**, Rancho Tres Pinos de esta Ciudad el día 24 veinticuatro de diciembre del año 2011 dos mil once, manifestando ser sólo ellas quienes le sobreviven al autor de la Sucesión, acreditando el parentesco con las respectivas actas que tengo a la vista.-----

Este aviso se publica 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldo de Chihuahua.-----

ATENTAMENTE

LICENCIADO HIRAM QUEZADA ANCHONDO
ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO

EDMÉRITO ORDOÑEZ ZUBIA 1623-32-34

-0-

AVISO NOTARIAL:

EL LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número **95,972** del libro 100 cien para actos fuera de protocolo de la Notaría a mi cargo, con fecha diecinueve de marzo del dos mil trece, se inició la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **SERGIO VARGAS VALDEZ**, a solicitud de los señores **DANIEL VARGAS VEGA Y FRANCISCA VARGAS VEGA**, por sus propios derechos, y esta última como apoderada de su hermano **LUIS ARMANDO VARGAS VEGA**. El autor de la sucesión falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día 31 treinta y uno de diciembre del 2006 dos mil seis. En el acta a los presuntos herederos se les reconocieron los derechos que pudieran corresponderles en la herencia, manifestando bajo protesta de decir verdad que son los únicos parientes cercanos del autor de la sucesión.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario, dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 12 de abril del 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA

SERGIO VARGAS VALDEZ 1627-32-34

-0-

AVISO

El día 4 cuatro del mes de abril de 2013 dos mil trece, ante mí, **Licenciada ROSARIO ALEJANDRA MEZA FOURZÁN**, Adscrita a la Notaría Pública número Dos, para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, en funciones de notario por licencia de su titular, el **Licenciado FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA**, y mediante acta número 2932 dos mil novecientos treinta y dos, inscrita en el Libro Número 3 Tres de Registro de Actos Fuera de Protocolo, comparecieron los señores **SANDRA PATRICIA, JOSÉ MANUEL y CLAUDIA LIZETH**, todos ellos de apellidos **FLORES RANGEL**, con el objeto de iniciar el **TRÁMITE EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO**, a bienes de la señora **BERTHA RANGEL**, persona que falleció en Ciudad Juárez, Chihuahua, el día 10 diez de noviembre de 2012 dos mil doce, y me manifestaron bajo protesta de decir verdad, ser las únicas personas que le sobreviven a la autora de la sucesión.

Quien se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante la Suscrita Adscrita a más tardar dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación, en las oficinas de la notaría a mi cargo establecidas en Avenida División del Norte número 305 trescientos cinco, de la Colonia San Felipe, de esta Ciudad de Chihuahua, Municipio y Estado del mismo nombre. Cumplido con lo anterior, se hará la declaración de herederos, en protección de los intereses de la sucesión y de quienes resulten herederos, en acatamiento a las disposiciones de ley, y de conformidad con la voluntad de los comparecientes.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 632 seiscientos treinta y dos, y 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, así como lo establecido por el artículo 4º fracción IV cuarta de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de 7 siete en 7 siete días en el Heraldo de Chihuahua de la tarde que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE ABRIL DE 2012

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS


LICENCIADA ROSARIO ALEJANDRA MEZA FOURZÁN

BERTHA RANGEL

1658-32-34

-0-

AVISO

El día 5 cinco del mes de abril de 2013 dos mil trece, ante mí, **Licenciada ROSARIO ALEJANDRA MEZA FOURZÁN**, Adscrita a la Notaría Pública número Dos, para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, en funciones de notario por licencia de su titular, el **Licenciado FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA**, y mediante acta número 2936 dos mil novecientos treinta y seis, inscrita en el Libro Número 3 Tres de Registro de Actos Fuera de Protocolo, comparecieron la señora **ZENAIDA POSADA FRANCO**, asimismo, los señores **ZENAIDA ELIZABETH, MARCO POLO, LAURA GUADALUPE y MARIELA ANGÉLICA**, todos ellos de apellidos **ALVAREZ POSADA**, con el objeto de iniciar el **TRÁMITE EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO**, a bienes del señor **MARCO POLO ALVAREZ MIRANDA**, persona que falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día 26 veintiséis de Julio de 2012 dos mil doce, y me manifestaron bajo protesta de decir verdad, ser la cónyuge supérstite la primera de ellas y los demás las únicas personas que le sobreviven al autor de la sucesión.

Quien se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante la Suscrita Adscrita a más tardar dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación, en las oficinas de la notaría a mi cargo establecidas en Avenida División del Norte número 305 trescientos cinco, de la Colonia San Felipe, de esta Ciudad de Chihuahua, Municipio y Estado del mismo nombre. Cumplido con lo anterior, se hará la declaración de herederos, en protección de los intereses de la sucesión y de quienes resulten herederos, en acatamiento a las disposiciones de ley, y de conformidad con la voluntad de los comparecientes.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 632 seiscientos treinta y dos, y 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, así como lo establecido por el artículo 4º fracción IV cuarta de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de 7 siete en 7 siete días en el Heraldo de Chihuahua de la tarde que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 9 DE ABRIL DE 2013

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS


LICENCIADA ROSARIO ALEJANDRA MEZA FOURZÁN

MARCO POLO ALVAREZ MIRANDA

1657-32-34

-0-

AVISO NOTARIAL.

- La Suscrita Licenciada **VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ**, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, en actual ejercicio para éste Distrito Hidalgo, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Chihuahua, mediante el presente aviso, doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 12,035 del Libro 11, de Registro para Actos fuera de Protocolo que lleva la Notaría de la cual soy Titular, con fecha veintitrés de Enero del presente año, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **GUADALUPE AGUIRRE ATILANO**, para su Trámite Extrajudicial. Dicha radicación se hizo a solicitud de los señores **JAIME AGUIRRE AGUILERA**, en lo personal y en su carácter de apoderado de los señores **SABINA AGUILERA BARRERA, MIGUEL ANGEL, LIDIA YOLANDA, TOMAS, ISRAEL, MARIA DE JESUS, GRISELDA e INES GUADALUPE**, todos de apellidos **ALDRETE AGUIRRE**, y de los señores **SILVIA CONCEPCION, MARIA LOURDES, JAVIER y SAMUEL RICARDO**, todos de apellidos **AGUIRRE ARELLANES**; así como los señores **ELVA, OLGA**, ambos de todos de apellidos **AGUIRRE AGUILERA**, familiares más próximos del señor **GUADALUPE AGUIRRE ATILANO**, quien falleció en esta ciudad, el doce de Marzo de mil novecientos noventa y uno; En el acta, los comparecientes manifiestan que, se reconocen su calidad con que comparecen, y en consecuencia los derechos que pudieran corresponderles en dicha sucesión, y bajo protesta de decir verdad manifiestan que son los parientes más próximos que le sobreviven al autor de la Sucesión.-----
- Esta publicación, se hará en dos ocasiones, con un intervalo de siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial, como el Diario **EL HERALDO**, que se edita en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, y circula en gran parte del Estado, a fin de quien se considere con derecho a la Herencia, comparezca ante la Suscrita Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación. DOY FE.-----

H. del Parral, Chihuahua a 23 de Enero del 2013

LA NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES

LIC. VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ.

GUADALUPE AGUIRRE ATILANO

1632-32-34

-0-

CHIHUAHUA, CHIH., A 12 DE ABRIL DEL AÑO 2013.

AVISO

MARIA DEL CARMEN VALENZUELA BREACH DE CABALLERO, en ejercicio para el Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, me permito notificar al público en general y a cualesquier persona con algún interés jurídico que desee hacer valer lo siguiente:

Que ante mí fe, compareció el señor **EUSEBIO MARTÍNEZ LOMAS**, en su carácter de Apoderado del señor **ABRAHAM RIVERA RODRÍGUEZ** y me manifestó que acude a solicitar la **INICIACION DEL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **DONACIANO OLMOS**.

El trámite que se inició mediante acta número **9797 nueve mil setecientos noventa y siete** del Volumen **9 nueve**, del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría, de fecha doce de Abril del año dos mil trece.

Asimismo se señalaron las **10:00 Hrs. diez horas del día ocho de Mayo del año dos mil trece**, para el desahogo de la Prueba Testimonial ofrecida por los interesados, diligencia que se llevará a cabo en el domicilio de la Notaría Pública Número Veintiséis, ubicado en Calle Jiménez número 1301 mil trescientos uno, Colonia Obrera de esta Ciudad.

Esta Publicación se hará dos veces consecutivas de siete en siete días. Lo anterior, en los términos del artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE


LICENCIADA MARIA DEL CARMEN VALENZUELA
BREACH DE CABALLERO
NOTARIA PUBLICA NÚMERO VEINTISÉIS

DONACIANO OLMOS

1644-32-34

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION.

C. MA. ELENA RASCON JIMENEZ.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1569/11, relativo al Juicio de **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **LORETO VAZQUEZ GONZALEZ**, en contra de **MA. ELENA RASCON JIMENEZ**, se dictó un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE MARZO DE DOS MIL TRECE.-----

"Visto el expediente relativo al Juicio Especial de **Divorcio Contencioso** promovido por **LORETO VAZQUEZ GONZALEZ**, en contra de **MA. ELENA RASCON JIMENEZ**, para dictar sentencia **Expediente 1569/2011y**; -----

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: -----

PRIMERO.- Ha procedido la vía especial de Divorcio. -----

SEGUNDO.- El actor probó los elementos constitutivos de su acción, en base a las causales de divorcio previstas por las fracciones XVI y XVII del artículo 256 del Código Civil; por su parte la demandada se constituyó en rebeldía. ----

TERCERO.- Se declara disuelto el matrimonio de **LORETO VAZQUEZ GONZALEZ** y **MA. ELENA RASCON JIMENEZ**, solemnizado el veintidós de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Oficial del Registro Civil de esta ciudad y disuelta la sociedad conyugal bajo la cual se contrajo. -----

CUARTO.- Quedan los divorciados en aptitud legal de contraer nuevas nupcias. -----

QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente sentencia, gírese oficio al Registro Civil de esta ciudad a fin de que confeccione el acta de divorcio y lleve a cabo las anotaciones en el acta de matrimonio registrada bajo el número 2390, folio 327, libro 323, de la Oficialía 01 e informe de ello a este Tribunal. -----

SEXTO.-No se hace especial condena en costas, conforme a lo dispuesto por el artículo 145 del mencionado Código Procesal Civil. -----

SEPTIMO.- **Notifíquese a la demandada la presente resolución mediante cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal, además de publicarse por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la Ciudad.** -----

NOTIFIQUESE; así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, Licenciada **CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ**, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada **FLOR CHAVIRA CAMPOS**, con quien actúa y da fe. DOY FE". -----

LICENCIADA **CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ**.- LICENCIADA **FLOR CHAVIRA CAMPOS**.. SECRETARIO RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE ABRIL DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA **FLOR CHAVIRA CAMPOS**.

MA. ELENA RASCON JIMENEZ

-0-

1620-32-34

EDICTO DE NOTIFICACION

C. ADOLFO MARTINEZ CORTEZ:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad **JUÁREZ**, Chihuahua, dentro del expediente número 742/2010 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por **MUEBLERIA PORTILLO, S. A. DE C.V.**, en contra de Usted, con fecha trece de diciembre del año dos mil doce, se dictó sentencia cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

" PRIMERO.- Ha procedido la vía **EJECUTIVA MERCANTIL**.- SEGUNDO.- La parte actora justificó la procedencia de su acción, mientras que la demandada incurrió en rebeldía; por tanto **TERCERO**.- Se condena al **C. ADOLFO MARTINEZ CORTEZ**, a pagar en favor de la parte actora, la cantidad de \$42,475.00 (CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal, así como al pago de los intereses moratorios pactados, causados a partir de la fecha de vencimiento del citado título de crédito y, los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, a la tasa pactada en el documento fundatorio de la acción.- - CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago en favor de la actora, de los gastos y costas del juicio. QUINTO.- Si en los próximos cinco días contados a partir de que cause ejecutoria ésta resolución, la demandada omitiera hacer el pago de las prestaciones al que ha sido condenada, ábrase la vía de apremio y en ejecución de sentencia, embárguense bienes de su propiedad, hágase trance y remate de los mismos y, de su producto el pago que corresponda al acreedor. SEXTO.- Notifíquese a la parte actora por medio de lista y, a la parte demandada por medio de edictos que habrán de publicarse en los términos y en las publicaciones a que se refieren los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles.-- Así, lo resolvió y firma el LICENCIADO **JORGE PAYAN FIGUEROA**, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ante la C. Secretaria, con quien actúa y da fe. DOY FE. " RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo que se hace de su conocimiento, por éste medio en vía de notificación.

CD. JUAREZ, CHIH., A 1º. DE MARZO 2013
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

ADOLFO MARTINEZ CORTEZ

1628-32-34

-0-

AVISO NOTARIAL

El día 1 de Abril de 2013, ante mí, **Licenciado FRANCISCO DE ASÍS GARCÍA RAMOS**, **NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, y mediante acta notarial número 30,374 del volumen 26 del Libro de Registro de Actos fuera de Protocolo que lleva esta notaría, compareció el señor **SALVADOR VENZOR CRUZ** con el objeto de llevar a cabo el **TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **GUADALUPE CRUZ RIVERA**, quien falleció en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 21 de diciembre de 2012 y tuvo su último domicilio en esta ciudad, concretamente en calle Santos Fierro número 7606 de la colonia Cerro de la Cruz; reclamando el compareciente los derechos hereditarios que le correspondían en razón de ser la única persona con derecho a heredar de la autora de la Sucesión.

Quien se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante esta Notaría a más tardar dentro del término de 3 días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación, en las oficinas establecidas en calle Allende número 500 de la colonia Centro, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua. Cumplido con lo anterior, se hará la declaración de herederos y se conminará a éstos para que designen Albacea de la Sucesión.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 632 y 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido en el artículo 4 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua; mediante dos publicaciones que se harán de 7 en 7 días en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHUAHUA, CHIH., 11 de Abril de 2013

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

LIC. FRANCISCO DE ASÍS GARCÍA RAMOS

GUADALUPE CRUZ RIVERA

1630-32-34

-0-

AVISO NOTARIAL SEGUNDO EN ORDEN

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se hace saber a los que tengan interés en la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora **MARIA MERCEDES RIVAS GUZMAN**, que el día tres de los corrientes se radicó en esta Notaría a mi cargo la **SUCESION TESTAMENTARIA** de dicha persona.-

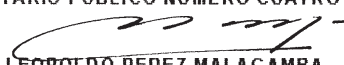
En la misma fecha se reconoce la validez del Testamento y como único heredero y albacea al señor **JUAN CARLOS RIVAS ELIAS**.-

El señor **JUAN CARLOS RIVAS ELIAS**, acepta el cargo conferido, protesta desempeñarlo fiel y legalmente y manifiesta que procederá a la formación de inventario de los bienes de la herencia.-

Este aviso deberá publicarse dos veces de siete en siete días en el Periódico el Diario y en el Periódico Oficial del Estado.

Cd. Delicias, Chih., Abril 2013.-

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO


LIC. LEOPOLDO PÉREZ MALAGAMBA

MARIA MERCEDES RIVAS GUZMAN 1622-32-34
-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA
Señor MIGUEL ÁNGEL BORRELL CARDONA

En el expediente 381/2012, relativo al juicio de Controversias del Orden Familiar, promovido por la señora GUADALUPE BARBOSA ECHEAGARAY en contra de usted, se dictó la resolución definitiva el día veinte de marzo de dos mil trece, por medio del cual, se ordena notificarle a usted, esa resolución por medio de EDICTOS, que se publicarán por dos veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como se fijará una cédula de notificación en los estrados de este Juzgado, y los puntos resolutive, son los siguientes:

----- RESUELVE -----

--- PRIMERO. La vía elegida fue la correcta.

--- SEGUNDO. La parte actora, señora GUADALUPE BARBOSA ECHEAGARAY acreditó los hechos constitutivos de su acción. El demandado, señor MIGUEL ÁNGEL BORRELL CARDONA, incurrió en rebeldía.-----

--- TERCERO. Se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une al señor MIGUEL ÁNGEL BORRELL CARDONA y a la señora GUADALUPE BARBOSA ECHEAGARAY, contraído el nueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve, bajo el régimen de separación de bienes, ante la fe del Juez Décimo Noveno del Registro Civil de la Ciudad de México, Distrito Federal.---

--- CUARTO. Al causar estado esta Sentencia Definitiva, mándese oficio con los insertos necesarios, al Encargado de la Oficina del Registro Civil de esta ciudad, para que elabore el acta de divorcio correspondiente, y para que provea lo conducente a efecto de que se realice la anotación marginal en el acta de matrimonio número 488 del libro 2 del Juzgado Décimo Noveno del Registro Civil de la Ciudad de México, Distrito Federal, celebrado el nueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve, y en la de nacimiento de cada uno de los integrantes del matrimonio que concluyó, como lo exigen los artículos 110 y 112 del Código Civil del Estado. También, hágasele saber que en cuanto cumpla con lo anterior deberá enviar oficio al tribunal, en el que se señalen los datos de identificación del acta de divorcio, a efecto de que sea agregado a los autos, para luego ser enviado al Archivo General como asunto totalmente concluido.---

--- QUINTO. Se ordena notificar al señor MIGUEL ÁNGEL BORRELL CARDONA la presente resolución por medio de edictos, en la que se contengan los puntos resolutive de esta sentencia que se publique por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación local, y se ordena fijar un tanto del edicto en el tablero de avisos de este Tribunal.-----

--- SEXTO. No procede hacer condena en costas.-----

----- NOTIFIQUESE -----

--- Así lo resolvió en definitiva y lo firma, el licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con el Secretario de Acuerdos, Licenciado GERARDO LÓPEZ LOZANO, que da fe.-DOY FE-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 1 DE ABRIL DEL 2013.

EL SECRETARIO


LICENCIADO GERARDO LÓPEZ LOZANO.

MIGUEL ANGEL BORRELL CARDONA 1683-32-34
-0-

EDICTO NOTARIAL.-

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.-- NOTARIO PUBLICO No. 2.-- DISTRITO BENITO JUAREZ.-- CD. CUAUHEMOC, CHIH.-

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES, DEL VOLUMEN TRESCIENTOS SEIS, DE FECHA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE OTORGADA ANTE LA FE PUBLICA DEL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL, LA SEÑORA FRANCISCA ARBALLO MARIN ACEPTA LA HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR EFRAIN MORALES SOLIS, PREVIO RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO RESPECTIVO, MANIFESTANDO QUE VA A PROCEDER A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES.

LO QUE SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.-

CD. CUAUHEMOC, CHIH., ABRIL 03, 2013.-

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.-

EFRAIN MORALES SOLIS 1659-32-34
-0-

EDICTO NOTARIAL.-

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.-- NOTARIO PUBLICO No. 2.-- DISTRITO BENITO JUAREZ.-- CD. CUAUHEMOC, CHIH.

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO, DEL VOLUMEN NUMERO TRESCIENTOS DIEZ, DE FECHA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE OTORGADA ANTE LA FE PUBLICA DEL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL, LOS SEÑORES LUIS PEÑA PEÑA, AURELIO PEÑA PEÑA, REFUGIO PEÑA PEÑA Y ADOLFO PEÑA PEÑA Y EL PENULTIMO EL CARGO DE ALBACEA COMO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DEL ROSARIO (o MARIA ROSARIO) PEÑA RUIZ, PREVIO RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO RESPECTIVO, MANIFESTANDO QUE VA A PROCEDER A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES.-

LO QUE SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CD. CUAUHEMOC, CHIH., ABRIL 10, 2013.

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.

MARIA DEL ROSARIO PEÑA RUIZ 1660-32-34
-0-

EDICTO NOTARIAL.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.-- NOTARIO PUBLICO No. 2.-- DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ.-- CD. CUAUHEMOC, CHIH.-

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO CATORCE MIL TREINTA Y DOS, DEL VOLUMEN NUMERO TRESCIENTOS TRES, DE FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE OTORGADA ANTE LA FE PUBLICA DEL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL, LOS SEÑORES RAMON ALFREDO, JOEL, DELFINA, ANGELICA, LORENA, CLAUDIA, GRISELDA, LAZARO Y LEONEL TODOS DE APELLIDOS GUTIERREZ IGLESIAS, LUZ MAGALY (o MAGALY) IGLESIAS GUTIERREZ Y MAGALY SOLANO IGLESIAS ACEPTAN LA HERENCIA Y LA PENULTIMA EL CARGO DE ALBACEA EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA MAGDALENA GUTIERREZ ARIAS, PREVIO RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO RESPECTIVO, MANIFESTANDO QUE VA A PROCEDER A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES.

LO QUE SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CD. CUAUHEMOC, CHIH., ABRIL 03, 2012.-

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.-

MARIA MAGDALENA GUTIERREZ ARIAS 1661-32-34
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

A LAS PERSONAS QUE SE CREAN
CON DERECHO A HEREDAR DE
LA SUCESIÓN A BIENES DE
MARIA DE LA CRUZ ACOSTA DE DIEGO.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 19/2013, relativo al JUICIO INTESTAMENTARIO, promovido por la C. GRACIELA ELVIRA ACOSTA DE DIEGO JAVIER ACOSTA DE DIEGO A BIENES DE MARIA DE LA CRUZ ACOSTA DE DIEGO, existe un auto que a la letra dice: -----

--- CIUDAD JIMENEZ ESTADO DE CHIHUAHUA A DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE. - A sus autos en el Expediente Número 19/2013 el escrito presentado ante este H. Juzgado con fecha cuatro de marzo del año en curso por parte de los C. C. GRACIELA ELVIRA ACOSTA DE DIEGO Y JAVIER ACOSTA DE DIEGO y como lo solicitan, publíquese la radicación del juicio en que se actúa, así como el presente proveído por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario de Circulación de la Capital del Estado, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, anunciándose la muerte sin testar de la SEÑORA MARIA DE LA CRUZ ACOSTA DE DIEGO, así como los nombres y grados de parentesco de las personas que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual derecho para que comparezcan ante éste Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de un término de TREINTA DÍAS, el cual comenzará a contar a partir del día siguiente hábil de la última publicación del edicto correspondiente, lo anterior de conformidad con el Artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. - NOTIFIQUESE. - ASI LO ACORDO Y FIRMA EL C. LICENCIADO JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA C. LICENCIADA IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CON QUIEN ACTUA Y DA FE. -----

AUTO DE RADICACION QUE TAMBIEN SE NOTIFICA:
--- CIUDAD JIMENEZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. - Por presentados los C.C. GRACIELA ELVIRA Y JAVIER AMBOS DE APELLIDOS ACOSTA DE DIEGO, con su escrito y documentos que acompañan recibidos en este H. Juzgado el día nueve de enero del año en curso; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, téngasele denunciando el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la señora MARIA DE LA CRUZ ACOSTA DE DIEGO, quien falleció el día ocho de diciembre del dos mil doce, en esta Ciudad, désele al C. Agente del Ministerio Público Adscrito la intervención legal que le compete, recíbasele la INFORMACIÓN TESTIMONIAL que ofrece a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Gírense los oficios a los C. C. ENCARGADO DEL ARCHIVO GENERAL DEL NOTARIADO EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, Y C. ENCARGADA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, a fin de que informe si el autor de la herencia dejó disposición testamentaria alguna. Y en cuanto al tercero de sus peticioneros, una vez que sea el momento procesal oportuno se tomará en cuenta el mismo; se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos el despacho ubicado en la Avenida Hidalgo número 132 de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los C. C. LIC. MARIA DE JESUS VIZCAINO MONTOYA, LIC. ALFREDO GARCIA CARRANZA en los términos amplios del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado cuyas cédulas profesionales se encuentra registradas en el Libro 1 a folios 78 y a folios 44 en el Libro de Registros de Cédulas Profesionales de este H. Juzgado, así como al C. HECTOR AHUMADA VILLA en los términos del mismo artículo pero Cuarto Párrafo. - N O T I F I Q U E S E. - ASÍ LO ACORDO Y FIRMA EL C. LIC. JUAN JOSE FERNÁNDEZ CARREJO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA C. LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTUA Y DA FE. - EN LA MISMA FECHA SE REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NÚMERO: 19/2013. C O N S T E. - PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO. CONSTE.-----
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.Clave: 1_A .cgml. C. LIC. JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO.- C. LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. JIMENEZ, CHIH.; A-21 DE MARZO DEL 2013.

LIC. ROSENDO FRANCISCO MUÑOZ COLOMO
SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS.
DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 177.º PÁRRAFO DE LA LEY
ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL.

MARIA DE LA CRUZ ACOSTA DE DIEGO 1662-32-34

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN
A: SALVADOR CORONADO ESTRADA Y BEATRIZ
REYES DE CORONADO

--- En el expediente número 991/11 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por TERESA ROBERTO PEREA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE LOS C.C. MANUELA ROBERTO PEREA Y JOSÉ MANUEL GUZMÁN DELGADO, en contra de, SALVADOR CORONADO ESTRADA Y BEATRIZ REYES DE CORONADO, Y C. OFICIAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO BRAVOS, se dictaron dos autos que a la letra dicen: -----

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE. ---
--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el catorce de marzo del año en curso, presentado por TERESA ROBERTO PEREA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, y visto lo solicitado, dígamele que no da lugar a acordar de conformidad lo solicitado toda vez que los demandados SALVADOR CORONADO ESTRADA, y BEATRIZ REYES DE CORONADO, fueron emplazados por medio de edictos, por lo que con fundamento en el artículo 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, y a fin de regularizar el procedimiento y con las facultades que al suscrito otorga el artículo 264 d) del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, El auto de fecha diez de diciembre del año dos mil doce, deberá de notificarse a los demandados por medio de edictos de notificación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado. Mismos que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, así como por cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal, haciéndoseles saber que el periodo probatorio dentro del presente juicio empezará a contar a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos ordenados. --- N O T I F I Q U E S E. --- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. "DOS RUBRICAS"

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----
--- Por presentada la C. TERESA ROBERTO PEREA, con su escrito recibido el día cinco de diciembre del año en curso, visto lo solicitado; con fundamento en los artículos 263 y 282 del Código de Procedimientos Civiles Vigente para el Estado, se abre el juicio a prueba por un término de treinta días comunes a ambas partes, así mismo, se le tiene ofreciendo como pruebas de su parte las siguientes: LA TESTIMONIAL, a cargo de un grupo de personas esta se admite con fundamento en el artículo 343 del Código de Procedimientos Civiles del Estado y se señalan para su desahogo Las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. LAS DOCUMENTALES PUBLICAS Y PRIVADAS que indica en su escrito de cuenta, misma que se tiene por admitidas y desahogada en virtud de que ya obra en autos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 310 fracción II del Código de Procedimientos Civiles Vigente para el Estado.- Se admiten la PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA Y LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES, las cuales se tiene por desahogadas en virtud de que ya obran en autos. --- N O T I F I Q U E S E. --- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. "DOS RUBRICAS"

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

Ciudad Juárez Chihuahua, a 09 DE ABRIL DE 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES.

SALVADOR CORONADO ESTRADA 1673-32-34

-0-

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 697/2009, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSE JAVIER MAGAÑA MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MARTHA ALICIA TORRES MARTINEZ; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:--

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal, a las diez horas con veintisiete minutos del día veintiuno de marzo del año dos mil trece, presentado por el Licenciado CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, y como lo solicita, se ordena sacar a remate en SEGUNDA PUBLICA ALMONEDA el bien inmueble embargado, con un 20% (veinte por ciento) de rebaja en su tasación, consistente en FINCA URBANA, UBICADA EN CALLE RETORNO LEONARDO BRAVO NÚMERO 4510, DEL FRACCIONAMIENTO IMPERIAL; inscrito con el número 10, folio 10 del Libro 2656 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, así como uno de circulación amplia en el Estado, y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, para lo cual se habilitan días y horas para la publicación de los mismos, sirviendo de base la cantidad de \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$161,333.33 (CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las: DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar dicha almoneda, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E:-----
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 57. CONSTE.-----
SURTIE SUS EFECTOS EL DÍA UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 03 DE ABRIL DEL 2013.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

MARTHA ALICIA TORRES MARTINEZ 1667-32-34

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 970/2011 RELATIVO AL
JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LA C. MARIA
TERESA NOLASCO FERNANDEZ, EN CONTRA DE LA C.
ANA MARIA GUTIERREZ MURILLO, SE DICTÓ UN AUTO
QUE A LA LETRA DICE: -----



CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. -

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día cuatro del actual, presentado por el C. LICENCIADO CARLOS ALEJANDRO RIVERA ESTRADA, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, a quien se le tiene por notificado del estado que guardan los presentes autos, para los efectos legales a que haya lugar; como lo solicita y visto el estado que guarda el presente asunto, con fundamento en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días comunes a ambas partes. NOTIFIQUESE el presente proveído a la DEMANDADA por medio de EDICTOS que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación del lugar del juicio, así como por medio de CEDULA que se publique en los estrados de este Tribunal, dada la rebeldía en que se constituyó, en los términos preceptuados en los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. Y en relación a las pruebas que ofrece en su ocursión de cuenta, dígaselo una vez que exhiba los edictos ordenados líneas precedentes, se le acordará lo conducente. -----

N O T I F I Q U E S E: -----

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.

/DOY FE. --49--

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 86, CONSTE. -----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 1021 :L/*cpr

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN ESTA
FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA
LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 19 DE ABRIL DEL AÑO 2013.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

ANA MARIA GUTIERREZ MURILLO

1665-32-34

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

MAURICIO VILLEGAS MONTES DE OCA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 592/06, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por HUMBERTO CASIMIRO ARZATE CORDOVA, apoderado de JOSE CARLOS RAMIREZ ARZATE, en contra de LUIS ROBERTO ORTIZ GONZALEZ Y MAURICIO VILLEGAS MONTES DE OCA, existe sentencia que en el proemio y puntos resolutivos dice: -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - -V I S T O S para resolver en definitiva los autos relativos al Juicio Ordinario Civil, promovido por HUMBERTO CASIMIRO ARZATE CORDOVA, en su carácter de mandatario y apoderado de JOSE CARLOS RAMIREZ ARZATE, en contra de LUIS ROBERTO ORTIZ GONZALEZ, Expediente Número 592/2006, y: - - -
- - -Por lo anteriormente expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve: - - -

- - - PRIMERO:- Ha procedido la vía Ordinaria Civil. - - -
- - - SEGUNDO:- La parte actora acreditó su acción y el demandado, LUIS ROBERTO ORTIZ GONZALEZ, no acreditó sus excepciones y defensas. Y el diverso demandado MAURICIO VILLEGAS MONTES DE OCA, se constituyó en rebeldía en consecuencia; - - -

- - - TERCERO:- Se declara que JOSE CARLOS RAMIREZ ARZATE, tiene el dominio, por ser propietario, de el bien inmueble, consistente en superficie de terreno comprendido dentro de la Parcela número 442, de la Zona 2, del polígono 1/7, ubicado en la calle Paseos de la Universidad sin número, lo que fue un área parcelada del Ejido Nombre de Dios, del Municipio y Estado de Chihuahua, constante el área invadida por LUIS ROBERTO ORTIZ GONZALEZ, de 112.65 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias del área ocupada por el demandado son: al norte: 15.00M., con ferretería Kevin y/o LUIS ROBERTO ORTIZ GONZALEZ; al este: 7.87M., con Fraccionamiento Paseos de Chihuahua, al sur: 15.00M., con el señor RAMIREZ ARZATE; al oeste: 7.15M., con calle Paseos de la Universidad, como consecuencia de la declaración de que tiene el dominio de el inmueble referido, se condena a la entrega de dicho inmueble por parte de los demandados LUIS ROBERTO ORTIZ GONZALEZ, y MAURICIO VILLEGAS MONTES DE OCA, a favor del actor, con sus frutos y acciones, en la inteligencia de que se otorga a la demandada un término de cinco días, contados a partir de que cause ejecutoria la sentencia que se emite, para el cumplimiento de lo aquí ordenado en base a lo dispuesto en los artículos 667, 675 y 683 del Código de Procedimientos Civiles. - - -

- - - CUARTO:- Se condena al demandado LUIS ROBERTO ORTIZ GONZALEZ, al pago de la cantidad que resulte por concepto de costas, únicamente respecto a las que se generaron con la tramitación del indicado procedimiento competencial, cantidad que deberá ser calculada en ejecución de sentencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 673 del Código Procesal Civil. - - -

- - - QUINTO: Notifíquese la presente resolución por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de información local, así como por medio CEDULA que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal, al diverso demandado MAURICIO VILLEGAS MONTES DE OCA, en virtud de su rebeldía de conformidad el artículo 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. - - -

- - - SEXTO: Hágase la anotación correspondiente en el Libro de Gobierno. - - -

N O T I F I Q U E S E: -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO , CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 7 DE MARZO DEL 2013.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONTEZ MONGE

LUIS ROBERTO ORTIZ GONZALEZ

1688-32-34

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 74/12, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JESUS ARTURO CARREON DURAN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE, UNION DE CREDITO PROGRESO, S. A. DE C. V., EN CONTRA DE CONSTRUARRENDADORA PARRAL, S. DE R.L. DE C. V. POR MEDIO DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTA, RUBEN TORRES FLORES, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

A sus autos el escrito recibido el día veintiséis de marzo del dos mil trece, presentado por JESÚS ARTURO CARREÓN DURÁN; toda vez que la actora no cumplió con la prevención ordenada en la audiencia de fecha veinte de marzo del año en curso, al no exhibir la diferencia para tener firme la adjudicación, se tiene por no realizada, por lo cual se procede al remate en SEGUNDA ALMONEDA del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, con una rebaja del 20% (veinte por ciento) consistente en: **FINCA URBANA UBICADA EN PROLONGACIÓN DE LA CALLE SIERRA NEVADA NÚMERO 110 DEL FRACCIONAMIENTO MONTAÑAS DE LA CIUDAD DE PARRAL, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 1,365.0000 METROS CUADRADOS**, inscrita bajo el número 54 a folios 55 del libro 785 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Hidalgo, anunciándose su venta por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, un tanto más en el tablero de avisos del Tribunal y en un periódico de información que se edite en esta localidad, así como en el Tablero del Juzgado del lugar de ubicación del inmueble, por dos veces de siete en siete días, para lo cual gírese atento **EXHORTO** con los insertos necesarios al C. Juez competente de dicha localidad, del Distrito Judicial Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva llevar a cabo la publicación de los edictos ordenados en líneas precedentes; sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$1,155,751.84 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS 84/100 M.N.)** que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de **\$770,501.22 (SETECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS UNO PESOS 22/100 M.N.)**, que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base. Señalándose para ello las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE**. Lo anterior en busca de postores. Con fundamento en los artículos 729 y 730 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 13, CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

RUBRICA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Visto el estado de los autos de los que se desprende que en el proveído de fecha dos de abril de año en curso se procedió sacar a remate en Segunda Almoneda, anunciándose su venta por medio de edictos, aclarándose que la última publicación de dichos edictos deberá realizarse con siete días de anticipación a la audiencia, en la inteligencia de que el presente proveído forma parte integrante del auto de referencia.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 3, CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
RUBRICAS.
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 9 DE ABRIL DEL 2013.
EL SECRETARIO

LIC. SERGIO HOLGUIN MARQUEZ.

CONSTRUARRENDADORA PARRAL 1663-32-34
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.**

Bachiniva, Chih., a 21 de Noviembre del 2012

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la **C. LUCILA DOMINGUEZ GARCIA**, con domicilio en **Rancho Márquez, Bachíniva, Chih.**, ha presentado formal denuncia sobre un terreno ubicado en **Manzana 03, Lote 3, en Fracc. La Loma, Bachíniva, Chih.**, con una superficie de **800.00 metros cuadrados**, con las siguientes medidas y colindancias:

<u>Lados</u>	<u>Rumbos</u>	<u>Medidas</u>	<u>Colindancias</u>
<u>1-2</u>	<u>S79°42' E</u>	<u>20.00 metros</u>	<u>Lote 4</u>
<u>2-3</u>	<u>N10°18' E</u>	<u>40.00 metros</u>	<u>Lote 5</u>
<u>3-4</u>	<u>N79°42' W</u>	<u>20.00 metros</u>	<u>Fco. I. madero</u>
<u>4-1</u>	<u>S10°18' W</u>	<u>40.00 metros</u>	<u>Lote 1</u>

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 119 a fojas numero 140, a las 12:00 horas del día 21 de noviembre del 2012, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

C. JOSE ANGEL MERINO DOMINGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CASTULO TREINZO MENDOZA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LUCILA DOMINGUEZ GARCIA 1355-32-34
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

MARIA DOLORES MUÑOZ PORRAS, VERONICA DURAN MUÑOZ, VICTOR MANUEL DURAN MUÑOZ Y MIGUEL ALONSO DURAN MUÑOZ, COMERCIAL MUEBLERA DEL DESIERTO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y JORGE DURAN MUÑOZ.
P R E S E N T E.-

Se hace de su conocimiento y se les notifica que en el Expediente No. 747/11 deducido del Juicio **HIPOTECARIO**, promovido por los **LICENCIADOS JESUS ARTURO CARREON DURAN APODERADO LEGAL DE UNION DE CREDITO PROGRESO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** en contra de **COMERCIAL MUEBLERA DEL DESIERTO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MIGUEL ALONSO DURAN MUÑOZ, VERONICA DURAN MUÑOZ, VICTOR MANUEL DURAN MUÑOZ, MARIA DOLORES MUÑOZ PORRAS Y JORGE DURAN MUÑOZ**, se emitió sentencia con fecha veintidós de marzo del año dos mil trece, cuyos puntos resolutive a la letra dice: **PRIMERO.-** Ha procedido la Vía Hipotecaria. **SEGUNDO.-** La actora acreditó su acción, los demandados MARIA DOLORES MUÑOZ PORRAS, VERONICA DURAN MUÑOZ, VICTOR MANUEL DURAN MUÑOZ y MIGUEL ALONSO DURAN MUÑOZ no acreditaron sus excepciones, la moral demandada COMERCIAL MUEBLERA DEL DESIERTO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y JORGE DURAN MUÑOZ, se constituyeron en rebeldía, en consecuencia:-----
TERCERO.- Se condena a los demandados **MARIA DOLORES MUÑOZ PORRAS, VERONICA DURAN MUÑOZ, VICTOR MANUEL DURAN MUÑOZ y MIGUEL ALONSO DURAN MUÑOZ, COMERCIAL MUEBLERA DEL DESIERTO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** y a **JORGE DURAN MUÑOZ**, a pagar a la parte actora la cantidad de **\$3,499,914.48 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 48/ MONEDA NACIONAL)** por concepto de suerte principal, así como al pago de la cantidad de **\$554,041.33 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y UN PESOS 33/ MONEDA NACIONAL)** por concepto de intereses normales vencidos, calculados al día ocho (08) de septiembre del dos mil diez, al pago de la cantidad de **\$214,156.16 (DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 16/ MONEDA NACIONAL)** por concepto de intereses moratorios causados, derivados del incumplimiento a los pagos de capital convenidos en el contrato de crédito, calculados al día ocho (08) de septiembre del dos mil diez, así como al pago de intereses moratorios que continúen generándose hasta la total solución del adeudo, conforme a las tasas y variabilidad convenida, y por último, al pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. -----
CUARTO.- Hágase efectiva la garantía hipotecaria, en los términos

previstos por el artículo 457 del Código de Procedimientos Civiles. -----

QUINTO.- Publíquense los puntos resolutive de la presente resolución, en los términos del artículo 504 del Código Adjetivo Civil, mediante edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de información local, así como por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de éste Tribunal. -----

NOTIFÍQUESE

Así lo resolvió y firma la **LICENCIADA ADELA ALICIA JIMÉNEZ CARRASCO**, Titular del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES. -----

Lo anterior en vía de notificación y para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA., 03 DE ABRIL 2013

SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ
COMERCIAL MUEBLERA DEL DESIERTO 1664-32-34

-0-
EDICTO DE NOTIFICACION
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ
ESTADO DE CHIHUAHUA

En el expediente número 1136/11, relativo al juicio SUMARIO CIVIL, promovido por ABELARDO RAMIREZ TREJO EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE, MANUEL RAMON MEDINA DOMINGUEZ, en contra de JORGE ALFONSO CANO GARCIA, existe un auto que a la letra dice:-----
CD. DELICIAS, CHIH., A CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE,-----

- - -A sus autos el escrito del C. LIC. ABELARDO RAMIREZ TREJO, recibido el día ocho de marzo del año en curso, atento a lo que solicita se abre el juicio a prueba por un término común a ambas partes de quince días. Debiendo publicar el presente proveído por medio de edictos que se publicaran por dos veces consecutivos de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico que se edite en el lugar del juicio, además de publicarse por cédula en el tablero de avisos de éste Tribunal, en la inteligencia de que el periodo probatorio empezará a correr a partir de la última publicación. Lo anterior de conformidad con el artículo 405, 497 y 499 del Código Procesal Civil.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE,-----
LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ. LIC. LUIS CARLOS SAENZ GONZALEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 14 DE MARZO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LIC. LUIS CARLOS SAENZ GONZALEZ

JORGE ALFONSO CANO GARCIA

1685-32-34

-0-

* EDICTO DE EMPLAZAMIENTO. *

GABRIEL ORION YÁÑEZ VALENZUELA

P R E S E N T E

En el expediente número 1289/2011, relativo al juicio hipotecario promovido por los licenciados ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO y ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GABRIEL ORION YÁÑEZ VALENZUELA, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

-- Agréguese el escrito presentado el trece de marzo del año en curso, por la licenciada ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de GABRIEL ORION YÁÑEZ VALENZUELA ya que se recibió el informe de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento; Comisión Federal de Electricidad; Secretaría de Hacienda del Estado; Director de Seguridad Pública Municipal; Teléfonos de México, Sociedad Anónima Búrsatil de Capital Variable; Instituto Federal Electoral; Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Instituto Mexicano del Seguro Social; y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a GABRIEL ORION YÁÑEZ VALENZUELA de la radicación del expediente 1289/2011 ordenando su emplazamiento por medio de edictos que se deben publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que los licenciados ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO y ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, en su carácter de apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES le demanda en la vía hipotecaria las prestaciones a que se refiere en su libelo inicial, por lo cual se le concede un término de cinco días, más cinco a partir de la última publicación por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expídanse los respectivos edictos.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

-- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 25 DE MARZO DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

GABRIEL ORION YÁÑEZ

-0-

1679-32-34-36

* EDICTO DE EMPLAZAMIENTO. *

MARÍA DEL SOCORRO VELÁZQUEZ GARCÍA

P R E S E N T E

En el expediente número 1137/2011, relativo al juicio hipotecario promovido por la licenciada ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARÍA DEL SOCORRO VELÁZQUEZ GARCÍA, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

-- Agréguese el escrito presentado el trece de marzo del año en curso, por la licenciada ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de MARÍA DEL SOCORRO VELÁZQUEZ GARCÍA ya que se recibió el informe de la Comisión Federal de Electricidad; Teléfonos de México, Sociedad Anónima Búrsatil de Capital Variable; Junta Municipal de Agua y Saneamiento; Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; Instituto Federal Electoral; Instituto Mexicano del Seguro Social y al Director de Seguridad Pública Municipal, y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a MARÍA DEL SOCORRO VELÁZQUEZ GARCÍA de la radicación del expediente 1137/2011 ordenando su emplazamiento por medio de edictos que se deben publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que la licenciada ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES le demanda en la vía hipotecaria las prestaciones a que se refiere en su libelo inicial, por lo cual se le concede un término de cinco días, más cinco a partir de la última publicación por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expídanse los respectivos edictos.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

-- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 25 DE MARZO DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

MARIA DEL SOCORRO VELAZQUEZ GARCIA

-0-

1680-32-34-36

EDICTO DE NOTIFICACION

**LOURDES CORONA LOPEZ
PRESENTE.**

En el expediente número 1134/2010 relativo al Juicio HIPOTECARIO promovido por el LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTRA, apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de USTED, obra un auto que a la letra dice:--

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese a sus autos el escrito recibido el siete de marzo del año en curso, presentado por la LICENCIADA ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ. Tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de LOURDES CORONA LOPEZ, ya que se recibieron los informes de diversos organismos y se desahogó la información Testimonial respectiva, emplácese por medio de edictos, haciéndole saber que el LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/O OTRO, en su carácter de apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, le demandan en la VIA HIPOTECARIA las prestaciones que indican en el escrito inicial, que se le concede un plazo de cinco días, más uno, a partir de la última publicación, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, apercibida que de no hacerlo dentro del lapso concedido se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejare de contestar; que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de cédulas que se publicarán en los estrados de este Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado. Quedan a su disposición las copias de traslado selladas y cotejadas en la Secretaría del Juzgado. Lo anterior en el entendido de que los edictos deben publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad y en el tablero de avisos de este Juzgado; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 123, 446 y 497 del Código de Procedimientos Civiles. Expidanse los respectivos edictos.-----

Se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos da las personas que menciona en su ocurso. Lo anterior con fundamento en el numeral 60 del Código invocado.-----

NOTIFIQUESE:-----
-- -- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA.- LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA, RUBRICAS.----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 2 DE ABRIL DEL 2013.**

**LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS**

LOURDES CORONA LOPEZ 1678-32-34-36

-0-

EDICTOS DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **482/2008**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LA LIC. VANESSA GARCIA CHAVEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DEL C. ALFONSO TALAMANTES ENRIQUEZ, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

-- -- Agréguese a sus autos el escrito recibido con fecha veintiocho de febrero del año en curso, presentado por el LIC. CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA LOCALIZADA EN CALLE OLIVAR DE CHIPRE NÚMERO 514, LOTE 8 MANZANA 12 FRACCIONAMIENTO LOS OLIVOS EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, SUPERFICIE 120.0500 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 75 FOLIO 75 DEL LIBRO 3932 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$319,693.93 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 93/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$213,129.29 (DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 29/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, para su desahogo, lo anterior con fundamento en los artículos 723, 728, 729, 732 y 733 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:

-- -- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - ----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIH., A 13 DE MARZO DEL 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

ALFONSO TALAMANTES ENRIQUEZ 1668-32-34

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**BLANCA ELENA NEVAREZ RIVERA
PRESENTE.**

En el expediente número **776/12**, relativo al Juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por LIC. ISELA TENA DELGADO Y/O OTRO, APODERADOS DE JOSE LUIS GOMEZ ESPINOZA, en contra de BLANCA ELENA NEVAREZ RIVERA, existe un auto que a la letra dice: --CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA., A DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.---Por presentado el LICENCIADO RAFAEL ANGEL GARCIA CANO, de personería reconocida en autos, con su escrito recibido el ocho de los corrientes, como lo solicita, toda vez que se encuentra acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio y la ubicación de la demandada BLANCA ELENA NEVAREZ RIVERA es general, se ordena emplazarla haciendo de su conocimiento el trámite del presente juicio, por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de información que se edite en la Ciudad de Chihuahua, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Tribunal. Asimismo y tomando en consideración que el Periódico Oficial del Estado, se publica únicamente los días miércoles y sábados de cada semana, según acuerdo del Gobernador del Estado, de fecha treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres y publicado en el periódico oficial número treinta y seis del primero de septiembre de ese mismo año, se habilitan días inhábiles para que se lleve a cabo el emplazamiento mediante los edictos ordenados, indicándole que JOSE LUIS GOMEZ ESPINOZA, por conducto de sus Apoderados LICENCIADOS ISELA TENA DELGADO Y RAFAEL ANGEL GARCIA CANO, interpuso Juicio de Divorcio Contencioso en su contra, demandándole LA DISOLUCIÓN DEL VINCULO MATRIMONIAL QUE LOS UNE. Haciéndole saber que se asignó el Número de Expediente **776/12**, y que se le concede un término de **TRES DIAS, mas VEINTE**, contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos, para que conteste la demanda entablada en su contra apercibida de que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar, en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Tribunal. Haciéndole saber además que las EXCEPCIONES DILATORIAS, se estudiarán y resolverán concurran o no las partes en la Audiencia de Conciliación y Depuración procesal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo **262** del Código de Procedimientos Civiles Reformado. De igual forma, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y, que las ulteriores citas y notificaciones se le harán por medio de lista, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que este Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos **123 y 124** del Código de Procedimientos Civiles.---NOTIFIQUESE.-----

---Así lo acordó y firma el LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, ante el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.----- DOY FE.----- RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 3 DE ABRIL DEL 2013.

EL SECRETARIO PROYECTISTA
ENCARGADO DE LA SECRETARIA DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

LICENCIADO FELIX GUADALUPE BARAY CHACON

BLANCA ELENA NEVAREZ RIVERA 1684-32-34-36

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

ROSARIO CORONEL ANCHONDO
P R E S E N T E.-

En el expediente número 914/2011, relativo al juicio hipotecario, promovido por los licenciados ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/O ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ROSARIO CORONEL ANCHONDO, existe un auto que a la letra dice:-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Agréguese el escrito presentado el once de septiembre del año en curso, por la licenciada ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, presentado el once del actual. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de ROSARIO CORONEL ANCHONDO, ya que se recibió el informe de Comisión Federal de Electricidad; Junta Municipal de Agua y Saneamiento; Teléfonos de México, Sociedad Anónima de Capital Variable; Instituto Mexicano del Seguro Social; Dirección de Seguridad Pública Municipal y a Instituto Federal Electoral, hágase del conocimiento a ROSARIO CORONEL ANCHONDO de la radicación del expediente 914/2011, ordenando su emplazamiento por medio de edictos que se deben publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que los licenciados ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO y ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ en su carácter de representantes del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), le demandan en la vía hipotecaria las prestaciones a que se refiere en su libelo inicial, por lo cual se le concede un término de cinco días, más cinco a partir de la última publicación por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expidanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

ROSARIO CORONEL ANCHONDO 1681-32-34-36

-0-

E D I C T O

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA.

QUE EN EL EXPEDIENTE No. 364/11, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS LICs. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/O ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, APODERADOS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES INFONAVIT EN CONTRA DE JUAN CARLOS CRUZ SILVA, OBRA UN AUTO QUE EN LO CONDUCENTE DICE:-----

---HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, A CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

---Por presentada la C. Licenciada ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ con su escrito recibido el día tres de abril del año en curso a las doce horas con veintiséis minutos, atento a lo que solicita anunciarse de nueva cuenta el remate en SEGUNDA ALMONEDA de la casa habitación ubicada en la calle Paseo Maya

numero veintinueve de la Colonia Paseos de la Alhambra IV etapa de esta ciudad, con superficie de 120.0500 metros cuadrados, inscritos bajo el numero 129 a folios 129 del libro 772 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, por lo que en consecuencia anúnciese dicho remate por medio de Edictos que se publicaran por DOS veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en el Sol de Parral, así como en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$240,400.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad que resultó de rebajar el 20% (veinte por ciento) de la transacción de la primera almoneda y siendo postura legal la cantidad de \$160,266.66 (CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate, señalándose las DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate que establece el artículo 729 y 752 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en demanda de postores.-----

NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Lic. Martín Duarte Prieto, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. FIRMADO DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.

LO QUE ME PERMITO PUBLICAR DE LA SIGUIENTE FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE SE INDICAN.

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION

H. DEL PARRAL, CHIH.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. RAMIRO LOPEZ HERRERA

JUAN CARLOS CRUZ SILVA 1686-32-34

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1408/07, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MARIA TERESA BACA MERCADO, existe un auto que a la letra dice.-----

"- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese el escrito presentado por el C. Licenciado JESUS TORRES GARCÍA, recibido a las once horas con diecinueve minutos del día cinco de abril del año dos mil trece y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en finca urbana ubicada en la Calle Parcelas, número 4720-38, lote 36, de la manzana 11, del Fraccionamiento Panamericano Etapa 1, con una superficie de 148.473 metros cuadrados, Inscrito bajo el número 50, Folio 52, Libro 4787 de Sección Primera. Del Registro Público de la Propiedad, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$316,000.00 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$210,666.66 (DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NOVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo CIVIL del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL
Clave: 1119:LIC.HERRERA/Susana.-LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE
EL SECRETARIO

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL

MARIA TERESA BACA MERCADO 1682-32-34

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

P R E S E N T E.-

En el expediente número 303/13, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por JOSE ALFREDO PRIETO CHAVEZ, existe un auto que a la letra dice: ---- HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - - Por presentado el C. JOSE ALFREDO PRIETO CHAVEZ, con su escrito y documentos que acompaña recibidos por este H. Tribunal con fecha nueve de Abril del año dos mil trece a las nueve horas con cuatro minutos. Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno respectivo, promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD- PERPETUAM, respecto de. - - - - -

- - - a).- Predio denominado "EL ARROYO DEL POZO" ubicado en Valle de Olivos, el Municipio de Rosario, Chihuahua, con superficie total de 24-53-28 Has (veinticuatro hectáreas cincuenta y tres áreas veintiocho centiáreas). Cuya ubicación exacta se encuentra en las siguientes medias, rumbos y distancias, siendo sus datos actuales de identificación los siguientes:- - - - -

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	NE 77°.54'18"	57.27 Mts.	Ejido El Álamo
2-3	SE 63°.01'34"	542.03 Mts.	Ejido El Álamo
3-4	NO 12°.54'26"	147.73 Mts.	Amado Olivas
4-5	NE 17°44'24"	469.31 Mts.	Amado Olivas
5-6	NO 87°44'22"	152.11 Mts.	Arroyo Grande
6-7	NO 79°11'44"	133.36 Mts.	Arroyo Grande
7-8	NO 73°.2'40"	110.85 Mts.	Arroyo Grande
8-9	SO 51°.41'28"	127.44 Mts.	Camino Vecino
9 - 10	SO 32°.6'53"	221.93 Mts.	Camino Vecino
10-11	SO 16°.2'39"	159.20 Mts.	Camino Vecino

- - - b).- Predio rustico denominado "EL CORDON DEL AGUILA" ubicado en Valle de Olivos del Municipio de Rosario, Cih., son una superficie de 68-23-55 Has. (sesenta y ocho hectáreas, veintitrés áreas, cincuenta y cinco centiáreas), actualmente con los siguientes lados, rumbos, distancias y colindancias: -

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1- 2	NE 84°.34'43"	1,143.11 Mt	Ejido El Álamo
2- 3	NO 20.29'22"	115.01 Mts.	Camino a Valle de Olivos
3- 4	NE 20°.22'35"	247.77 Mts.	Camino Vecinal a Valle de Olivos
4- 5	NO 68°.48'51"	222.14 Mts.	Arroyo Grande
5- 6	NO 76°.23'8"	131.70 Mts.	Arroyo Grande
6- 7	SO 62°.35'32"	121.65 Mts.	Arroyo Grande
7- 8	NO 74°.19'54"	85.16 Mts.	Arroyo Grande
8- 9	NO 43°.6'42"	64.38 Mts.	Arroyo Grande
9- 10	NO 26°.5'43"	54.56 Mts.	Arroyo Grande
10-11	NO 48°.21'59"	36.12 Mts.	Arroyo Grande
11-12	NO 76°.14'21"	100.89 Mts.	Arroyo Grande
12-13	NO 56°.18'35"	86.28 Mts.	Arroyo Grande
13-14	SO 79°.34'17"	165.73 Mts.	Arroyo Grande
14-15	NO 78.20'26"	64.32 Mts.	Arroyo Grande
15-16	NO 18°.26'5"	59.46 Mts.	Arroyo Grande
16-17	NO 54°.8'13"	102.41 Mts.	Estela Sandoval
17-18	SO 44°.12'15"	101.83 Mts.	Estela Sandoval
18-19	SO 17°.52'43"	162.86 Mts.	Estela Sandoval
19-20	SO 10°.24'27"	149.45 Mts.	Estela Sandoval
20-21	SO 25°.14'25"	77.38 Mts.	Estela Sandoval
21-22	SO 16°.23'22"	88.60 Mts.	Estela Sandoval
22-23	SO 26°.52'11"	84.07 Mts.	Estela Sandoval

23-24	NO 90°. 0' 0"	22.00 Mts.	Estela Sandoval
24-25	SO 90°. 0' 0"	54.00 Mts.	Estela Sandoval
25-26	SO 48°.48'5"	10.60 Mts.	Estela Sandoval
26-27	NE 36°.52'11"	15.00 Mts.	Ejido El Álamo
27-28	SE 84°.55'13"	90.35 Mts.	Ejido El Álamo
28- 1	SE 84°.55'13"	36.13 Mts.	Ejido El Álamo

- - - c).- Predio rustico denominado "EL RANCHO GRANDE", ubicado en Valle de Olivos, Municipio de Rosario, Chih., con una superficie de 00-96-56 Áreas (noventa y seis áreas, cincuenta y seis centiáreas), y actualmente con los siguientes lados, rumbos, distancias y colindancias. - - - - -

LADOS	RUMBO	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1- 2	NO 10°.41'47"	91.59 Mts.	JOSE ALFREDO PRIETO CHAVEZ
2- 3	SO 78°.35'51"	121.39 Mts.	UBALDO LOPEZ SANDOVAL
3- 4	SO 1°.18'07"	44.01 Mts.	ROBERTO SERNA
4- 5	SE 68°.44'58"	19.31 Mts.	RANCHO GRANDE
5- 6	SE 78°.21'58"	34.71 Mts.	RANCHO GRANDE
6- 7	SE 7°.35'40"	15.13 Mts.	RANCHO GRANDE
7- 1	NE 85°.10'95"	83.29 Mts.	ESTELA SANDOVAL

- - Asimismo, notifíquese a los colindantes de los predios de referencia: - - - - -

- - - EL ARROYO DEL POZO, son: - - Ejido El Álamo,

representado por su Comisariado Ejidal, con domicilio conocido en el citado ejido perteneciente al Municipio Del Tule, Chih.,

- - - Sr. AMADO OLIVAS con domicilio conocido en Valle de Olivos, Municipio de Rosario, Chih., - - - - -

- - - ARROYO GRANDE. - por conducto de la Comisión Nacional del Agua, con domicilio en la Av. Universidad 3300 Segundo Piso, Colonia Magisterial de la ciudad de Chihuahua, Chih., -

- - - CAMINO VECINAL, de Valle de Rosario, Chihuahua, a través del Presidente Municipal de dicha localidad., - - - -

- - - EL CORDON DEL AGUILA, que integran. - Ejido El Álamo, por conducto del Comisariado Ejidal del citado núcleo ejidal, Municipio del Tule, Chih., - - - - -

- - - CAMINO A VALLE DE OLIVOS. - por medio del Presidente Municipal de Valle de Rosario, Mpio., de Rosario, Chih., - - -

- - - ARROYO GRANDE. - a través de la Comisión Nacional del Agua, con domicilio ya mencionado, - - - - -

- - - MIGUEL SANDOVAL, (finado), por conducto de su Sucesora la C. ESTELA SANDOVAL, con domicilio conocido en Valle de Olivos, Mpio. De Rosario, Chih., - - - - -

- - - EL RANCHO GRANDE, que integran. - Señor UBALDO LOPEZ SANDOVAL con Domicilio Conocido en Valle de Olivos, Mpio de Rosario, Chih., y por el otro lado con domicilio conocido

Valle de Olivos, Mpio. De Rosario, Chih., - - - - -

- - - EL C. ROBERTO SERNA, con domicilio conocido en Valle de Olivos, Mpio. de Rosario, Chih., - - - - -

- - - RANCHO GRANDE, debe ser notificado por conducto de su propietaria C. MARIA DE JESUS GONZALEZ, con domicilio conocido

en Valle de Olivos, Mpio. de Rosario, Chih. - - - - -

- - - Por lo que. **Gírese atento Despacho** con los insertos necesarios al C. JUEZ MENOR MIXTO DE BALLEZA, CHIHUAHUA, a

efecto de que se sirva notificar la presente demanda en los términos y con los apercibimientos de ley. - - - - -

- - - De igual forma; Gírese atento Exhorto con los insertos necesarios al C. CIVIL EN TURNO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, a efecto de que se sirva notificar la presente demanda en los términos y con los apercibimientos de ley a la Comisión Nacional del Agua, con domicilio en la Av. Universidad 3300 Segundo Piso, Colonia Magisterial de la ciudad de Chihuahua, Chih. - - - - -

- - - Túrnense los autos al C. Ministro Notificador adscrito a este H. Tribunal para que se sirva notificar al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial y C. Agente del Ministerio Público adscrito a este H. Tribunal a fin de que manifiesten lo que a su interés social convenga y en su oportunidad se desahoguen sucesivamente los medios de convicción o pruebas que como necesarias se establece en el artículo 891 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mismas que se desahogarán en su oportunidad conforme a derecho, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1137, 1138, 1153, 1154, 2914, 2915 y demás relativos del Código Civil; 856, 890, 891, 894 y demás relativos del Código antes invocado. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para el desahogo de la TESTIMONIAL ofrecida, debiéndose notificar a los colindantes, testigos de arraigo, Registrador Público de la Propiedad de este Distrito y Agente del Ministerio Público, para que comparezcan al desahogo de la misma. Hágase la publicación por medio de EDICTOS, los cuales deberán de ser publicados por TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de circulación estatal, en un periódico que se edite en esta ciudad, en los tableros de avisos de este H. Tribunal, en los tableros de la Presidencia Municipal de Balleza, Chihuahua, así como en los tableros de avisos del juzgado menor mixto de la población de Balleza, Chihuahua. - - - - -

- - - Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el despacho ubicado en la Calle Coronado Número 35, de esta ciudad. - - - - -

N O T I F I Q U E S E: - - - - -

- - - Así, lo acordó y firma la Lic. Alma Delia Márquez Amaya, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - - -

LIC. ALMA DELIA MARQUEZ AMAYA.- LIC. RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - - - - -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. - - - - -

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A 15 DE ABRIL DEL 2013.

EL SECRETARIO

LIC. RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA.

JOSE ALFREDO PRIETO

-0-

1739-34-36-38

"EDICTO"

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO
DE CHIHUAHUA

AL PÚBLICO EN GENERAL...

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 117/2013 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDAS POR EL C. RAUL CABALLERO LUJAN.

Se dicto un auto que a la letra dice:

--- CIUDAD JIMENEZ, CHIHUAHUA, A TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. ---

--- Vistos los autos del expediente número 117/2013, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM PROMOVIDO POR RAUL CABALLERO LUJAN, y toda vez que el auto admisorio se acordó que se fijara el Edicto correspondiente en los Tableros de Avisos de la Presidencia Municipal de esta ciudad, lugar donde se ubica el inmueble materia de las presentes diligencias, por lo que de conformidad con el Artículo 264 d del Código de Procedimientos Civiles del Estado, y a efecto de regularizar el procedimiento debiendo quedar en los siguientes términos: --- CIUDAD JIMENEZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE. ---

Por presentado el C. RAUL CABALLERO LUJAN, con su escrito y documentos que acompaña recibidos en este H. Juzgado con fecha de día cuatro de marzo del año en curso; fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo. Téngasele promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, tendientes a acreditar posesión, pleno dominio y actualmente disfruta sobre un predio rustico agrícola pastoral ubicado sobre el margen derecho del Río Florido y camino vecinal del Poblado de Villa López, Chih; dentro del Municipio de López, que ha continuación describirá los siguientes: --- Del Punto 1 al 2 mide 30.13 (treinta metros con trece centímetros) con rumbo al noroeste y colinda con propiedad del Sr. Ramón Guillén García. ---

--- Del punto 2 al 3 mide 4.20 (cuatro metros con veinte centímetros) con rumbo al suroeste y colinda con propiedad del señor Ramón Guillén García. ---

--- Del punto 3 al 4 mide 28.85 (veintiocho metros con ochenta y cinco centímetros) con rumbo al noroeste y colinda con propiedad del señor Ramón Guillén García. --- Del punto 4 al 5 mide 182.45 (ciento ochenta y dos metros con cuarenta y cinco centímetros) con rumbo al noroeste y colinda con propiedad del Sr. Ramón Guillén García. ---

--- Del punto 5 al 6 mide 111.95 (ciento once metros con noventa y cinco centímetros) con rumbo al suroeste y colinda con el Río Florido. --- Del punto 6 al 7 mide 237.67 (doscientos treinta y siete metros con sesenta y siete centímetros) con rumbo al sureste y colinda con propiedad del Sr. Rodolfo Salcido Rodríguez. ---

--- Del punto 7 al 8 mide 36.80 (treinta y seis metros con ochenta centímetros) con rumbo al noreste y colinda con propiedad del promovente. ---

--- Del punto 8 al 9 mide 807.50 (ochocientos siete metros con cincuenta centímetros) con rumbo al sureste y colinda con propiedad del promovente. ---

--- Del punto 9 al 10 mide 38.22 (treinta y ocho metros con veintidós centímetros) con rumbo al noreste y colinda con camino vecinal al poblado de Villa López, Chih. ---

--- Del punto 10 al 11 mide 461.85 (cuatrocientos sesenta y un metros con ochenta y cinco centímetros) con rumbo al noroeste y colinda con propiedad del Sr. Ramón Guillén García. ---

--- Del punto 11 al 1 mide 322.70 (trescientos veintidós metros con setenta centímetros) con rumbo al noroeste y colinda con propiedad del Sr. Ramón Guillén García. De conformidad con el artículo 891 del Código de Procedimientos Civiles solicito se expidan los edictos correspondientes a fin de que sean publicados en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor Circulación en esta localidad. Hágase amplia publicación de la radicación de las presentes diligencias por medio de EDICTOS que deberán de ser publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario de Información de la Capital del Estado, en el Tablero de Avisos de este Tribunal, así como en los Tableros de Avisos de la Presidencia Municipal de Villa López, Chihuahua, lugar donde se ubica el inmueble materia de las presentes diligencias. En consecuencia, notifíquese personalmente la radicación de las presentes diligencias a todos y cada uno de los colindantes mencionados en su curso de referencia en los domicilios señalados en el mismo; Así mismo notifíquese al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Jiménez, y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

En cuanto a las pruebas que ofrece, dígaselo que una vez que acredite que se hicieron las publicaciones de los Edictos ordenados, se acordará lo que conforme a derecho corresponda. Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Arteaga número 2200, Fraccionamiento Estavillo de esta Cd. de Jiménez, Chih. y/o calle Nuevo México y Morelos S/N de Villa López, Chih. - N O T I F I Q U E S E: --- Así, lo acordó y firma el LIC. JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO, Juez de lo Civil del Distrito Judicial Jiménez, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES. ---

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL, PARA AQUELLA PERSONA QUE SE CREA AFECTADA EN SUS DERECHOS LO HAGA VALER.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION
CD. JIMENEZ, CHIH., 05 DE ABRIL DE 2013
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA

RAUL CABALLERO LUJAN

-0-

1734-34-36-38

EDICTO DE NOTIFICACION

OSCAR ALVAREZ GAMEZ Y MARIA PRISCILA PATIÑO PATIÑO
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1187/12, relativo al juicio PRENDARIO, promovido por JESUS ARTURO CARREON DURAN, APDO.GRAL. DE, UNION DE CREDITO PROGRESO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de OSCAR ALVAREZ GAMEZ Y MARIA PRISCILA PATIÑO PATIÑO, existe un auto que a la letra dice: -----

CD. DELICIAS, CHIH., A TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

---A sus autos el escrito del LIC. JESUS ARTURO CARREON DURAN, recibido el diecinueve de marzo del año en curso, atento a lo que solicita y visto el contenido de la diligencia visible a fojas 67 de autos, de la cual se desprende que ha quedado fehacientemente acreditado el desconocimiento y paradero del diverso demandado OSCAR ALVAREZ GAMEZ, emplácese a dicha persona por medio de edictos en los términos del auto de radicación, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico que se edite en el lugar del juicio, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, indicándole que el LIC. JESUS ARTURO CARREON DURAN, en su carácter de Apoderado legal de UNION DE CREDITO PROGRESO, S.A. DE C.V. le demanda PROCEDIMIENTO JUDICIAL DE EJECUCION DE GARANTIA PRENDARIA SIN TRANSMISION DE POSESION las prestaciones a que se refiere en su escrito inicial de demanda. Así mismo se le hace saber al demandado que este Tribunal le concede un término de cinco días más tres a partir de la última publicación para que comparezca ante el mismo a contestar la demanda u oponer excepciones, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por contestada presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la misma que dejare de contestar, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Tribunal. Hágasele saber además, que deberá señalar domicilio en el lugar del juicio para oír y recibir notificaciones ya que no se le admitirá promociones de fuera del lugar del mismo, y de no hacerlo las ulteriores que le resulten aun las de carácter personal, se le hará por medio de lista en los estrados de este Tribunal, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado debidamente expensado por la ley. Lo anterior con fundamento en el artículo 123 del Código Procesal Civil aplicado supletoriamente a la materia mercantil y 1070 del Código de Comercio.-----

N O T I F I Q U E S E: -----

- - - Así, lo acordó y firma el LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. -----

LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ- LIC. LAURA YADIRA ORTA PEREZ,
SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 11 DE ABRIL DEL 2013.

LA C. SECRETARIA PROYECTISTA

LIC. LAURA YADIRA ORTA PEREZ.

OSCAR ALVAREZ GAMEZ

1735-34-36-38

-0-

CHIHUAHUA, CHIH., A 15 DE ABRIL DEL AÑO 2013.

AVISO

MARIA DEL CARMEN VALENZUELA BREACH DE CABALLERO, en ejercicio para el Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, me permito notificar al público en general y a cualesquier persona con algún interés jurídico que desee hacer valer lo siguiente:

Que ante mí fe, compareció el señor JESÚS MARCELO CORDERO SIMPSON por sus propios derechos y como apoderado de la señora PAMELA CORDERO SIMPSON; el señor ALEJANDRO CORDERO ALBO y la señora JEMA MARCELA CORDERO RAMÍREZ y me manifestaron que acude a solicitar la INICIACION DEL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor JOSÉ MARCELO JESÚS CORDERO MOLINA.

El trámite se inició mediante acta número 9801 nueve mil ochocientos uno del Volumen 9 nueve, del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría, de fecha quince de Abril del año dos mil trece.

Asimismo se señalaron las 11:00 Hrs. once horas del día veintisiete de Mayo del año dos mil trece, para el desahogo de la Prueba Testimonial ofrecida por los interesados, diligencia que se llevará a cabo en el domicilio de la Notaría Pública Número Veintiséis, ubicado en Calle Jiménez número 1301 mil trescientos uno, Colonia Obrera de esta Ciudad.

Esta Publicación se hará dos veces consecutivas de siete en siete días. Lo anterior, en los términos del artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

LICENCIADA MARIA DEL CARMEN VALENZUELA
BREACH DE CABALLERO
NOTARIA PUBLICA NÚMERO VEINTISÉIS

JOSE MARCELO JESUS CORDERO

1742-34-36

-0-

"EDICTO DE NOTIFICACION"

AGUSTIN ARMENDARIZ ALBA
PRESENTE.-

Se le hace de su conocimiento y se le notifica que se encuentra en trámite con el expediente número 151/13 radicado en el **JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZÁLEZ, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, promovidas por **DANIELA IVETH LARA LARA** en representación de su menor hija **AIDE ESTHEFANIA ARMENDARIZ LARA**, juicio al cual deberá comparecer a fin de otorgar su consentimiento y autorización para el trámite del pasaporte internacional o visa de su menor hija **AIDE ESTHEFANIA ARMENDARIZ LARA**, y permiso para internarse en los Estados Unidos de Norteamérica, apercibido que en caso de no comparecer a dicho Juicio en un término de DIEZ días, a partir de la última publicación de los presentes edictos de notificación, éste Tribunal de resultar procedente la petición, otorgará dicho consentimiento en su suplencia.

Lo anterior en vía de notificación y para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 09 DE ABRIL DEL 2013
SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.

AGUSTIN ARMENDARIZ ALBA

1733-34-36-38

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. AMPARO KLUBER LE ROY:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, con residencia en ésta Ciudad Juárez, y dentro del expediente número 914/2012 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por ANA MARIA BONILLA LOZANO en contra de Usted, con fecha doce de abril del año en curso, se dictó un acuerdo del tenor literal siguiente:

"Por recibido un escrito del LICENCIADO SABAS A. BONILLA ESCOBEDO el día once de abril del año en curso, y con la personalidad que tiene reconocida en los autos, como lo pide, se abre el presente juicio a prueba por el termino de treinta días comunes a las partes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese el presente proveído por medio de edictos que deberán publicarse dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y, en uno de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, debiendo publicarse un tanto de ellos, en los Estrados de éste Juzgado. Lo anterior, con fundamento en el artículo 499 del Código Procesal Civil.-----

- - - N O T I F I Q U E S E: -----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo que se hace de su conocimiento, por éste medio en vía de notificación.

CD. JUAREZ, CHIH., A 16 DE ABRIL DEL 2013.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

AMPARO KLUBER LE ROY

1737-34-36

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

PIO OGAZ ARMENDÁRIZ
Y

LETICIA ARMENDÁRIZ GARCÍA DE OGAZ

En el expediente número 701/2012 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el LIC. CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ apoderado de TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de PIO OGAZ ARMENDÁRIZ y LETICIA ARMENDÁRIZ GARCÍA DE OGAZ, existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O: - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

--- Por presentado el C. CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, como administradora del crédito fideicomiso irrevocable número F/262757, así como apoderado del fiduciario HSBC MÉXICO S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA, según lo acredita con la documental que exhibe, personalidad que se le tiene por reconocida en este juicio; con su escrito de demanda y anexos que acompaña, recibido en Oficialía de Turnos el día veinticinco y en este Juzgado el día veintiséis de junio del año dos mil doce. Fómese expediente y regístrese en el libro de Gobierno, téngasele promoviendo con el carácter que indica juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra de PIO OGAZ ARMENDÁRIZ y LETICIA ARMENDÁRIZ GARCÍA DE OGAZ, con domicilio en CALLE PASEO DE RUISEÑORES NÚMERO 7831-B DEL FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL ALBA SEGUNDA ETAPA de esta ciudad, por las prestaciones que indica en su escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 432, 444, 446, 450 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado, se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho, para lo cual se ordena expedir la Cédula Hipotecaria por los tantos necesarios, según lo establece el artículo 450 del citado ordenamiento, quedando una copia en el Registro Público de la Propiedad correspondiente. Con las copias simples de Ley exhibidas córrase traslado a la parte demandada, para que dentro del término de CINCO DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la notificación se presente a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer excepciones si las tuviere, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por confesa de los hechos de la demanda que dejaren de contestar. Tórnese los autos a la Oficina Central de Ministros Ejecutores a fin de que procedan a realizar el emplazamiento ordenado. Téngasele ofreciendo como prueba de su parte las que indica en su escrito de cuenta. Autorizando para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, así como a los C. C. LIC. FANNY EDITH MÉNDEZ VALENZUELA, TANIA MARTÍNEZ LÓPEZ, VÍCTOR A. CARRANZA HERNÁNDEZ, y al C. MANUEL ALEJANDRO DÍAZ ZUBIA.- - N O T I F I Q U E S E: - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- - LIC. A. GÓMEZ A. LIC. A.M.CÁRDENAS V. RUBRICAS.

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

--- Por recibido el día de hoy el escrito presentado por el LIC. CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ con la personalidad reconocida en autos y como lo solicita toda vez que según las constancias que obran en autos no ha sido posible localizar a la demandada PIO OGAZ ARMENDÁRIZ Y LETICIA ARMENDÁRIZ GARCÍA DE OGAZ en tal virtud se ordena notificar el presente juicio por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de SIETE EN SIETE días, y en uno de Información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez o Norte), así como un tanto de ellos en los Estrados de este Juzgado, y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos. Se le concede el término de CINCO DÍAS a que se refiere el auto inicial más OCHO DÍAS como término prudente, para que comparezca a este Juzgado a contestar la demandada entablada en su contra. Prevengasele a la parte demandada que deberá apersonarse en este Tribunal a continuar el Juicio, apercibido que de no verificarlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones que venga fuera del lugar del Juicio, y de que todas las ulteriores notificaciones y citaciones que le correspondan se le harán por medio de cédulas que se fijen en los Estrados de este Juzgado. Téngasele autorizando para recibir los edictos a la LIC. FANNY EDITH MÉNDEZ VALENZUELA. Lo anterior de conformidad con los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles.--- N O T I F I Q U E S E: - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- - LIC. A. GÓMEZ A. LIC. A.M.CÁRDENAS V. RUBRICAS. ---

Lo que se les hace saber por este medio en virtud de desconocer su domicilio.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CD. JUÁREZ, CHIH. A 13 DE FEBRERO DE 2013
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ARTURO GÓMEZ ALVARADO

PIO OGAZ ARMENDÁRIZ

-0-

1736-34-36-38

***** AVISO NOTARIAL *****

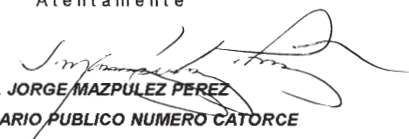
Chihuahua, Chih., Abril 11 del 2013

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO

NUMERO CATORCE, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar, que en la Notaría a mi cargo, mediante acta número 30457, de fecha 11 de Abril del año dos mil trece, promovida por la señora YOLANDA GUTIERREZ LUCERO, esta por sus propios derechos y como apoderada de sus hermanos GILBERTO Y MARIO ALBERTO, ambos de apellidos GUTIERREZ LUCERO; así mismo compareció el Licenciado DANIEL IGNACIO OLIVAS GUTIERREZ, en su carácter de apoderado de la señora IVONNE GUTIERREZ LUCERO, se radicó la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LICENCIADO ALVARO GUTIERREZ LUCERO, quien falleció el 10 de mayo del año dos mil doce, así mismo en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de la sucesión en cita.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico El Diario que se edita en la Ciudad de Chihuahua y el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Atentamente


LIC. JORGE MAZPULEZ PEREZ
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE

ALVARO GUTIERREZ LUCERO

1740-34-36

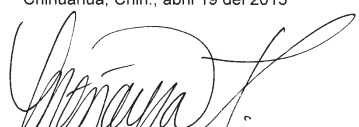
-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL

LICENCIADA MÓNICA ESNAYRA PEREYRA, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTIUNO, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que ante la fe de la Suscrita Notaria, con fecha 5 cinco de abril del 2013 dos mil trece, comparecieron el señor JOSÉ DANIEL MARES RIVERA, en su carácter de cónyuge supérstite, la señora LUZ ADRIANA, el señor LUIS FERNANDO y la señora NORMA MAGALI, todos de apellidos MARES SÁNCHEZ y me solicitaron la iniciación del TRÁMITE EXTRAJUDICIAL de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARÍA DE LA LUZ SÁNCHEZ RAMÍREZ, quien falleció en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 2 dos de julio del 2012 dos mil doce, como se acredita con la copia certificada del acta de defunción. Asimismo me exhibieron la copia certificada de las actas de nacimiento la señora LUZ ADRIANA, el señor LUIS FERNANDO y la señora NORMA MAGALI, todos de apellido MARES SÁNCHEZ, para acreditar su parentesco con el autor de la sucesión. Lo anterior, para quienes se consideren con derecho comparezcan ante la Suscrita Notaria, en el domicilio ubicado en avenida Traviña y Retes número 2104 dos mil ciento cuatro, de la colonia San Felipe de esta ciudad, dentro de los 3 tres días hábiles siguientes al de la última publicación. Este extracto se publicará en 2 dos ocasiones de 7 siete en 7 siete días en el periódico "EL HERALDO DE CHIHUAHUA" y en el "PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO".

ATENTAMENTE

Chihuahua, Chih., abril 19 del 2013


LICENCIADA MÓNICA ESNAYRA PEREYRA
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTIUNO

MARIA DE LA LUZ SANCHEZ

1738-34-36

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.-

En el expediente número 1532/2010, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por la LICENCIADA YESENIA ANAYA RETANA, en su carácter de apoderada legal de CARTA BLANCA DE CIUDAD JUAREZ, S.A. DE C.V., en contra de JESUS ALVAREZ PUENTES, existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. - Agréguese a sus autos el escrito presentado por la LICENCIADA YESENIA ANAYA RETANA, recibido en este Juzgado el día veinticinco de Enero del año en curso, visto lo solicitado, toda vez que no hubo oposición alguna respecto a los avalúos exhibidos en autos, se tienen por emitidos, por lo que se procede a sacar a remate el inmueble hipotecado, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético de los avalúos emitidos por los peritos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expídanse los edictos respectivos. NOTIFIQUESE: - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS. -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en calle Presa La Boquilla número 7388 con una superficie de 220.00 metros cuadrados e inscrito con el número 863 a folios 138 del libro 1245 de la Sección Primera del Registro Publico de la propiedad de este Distrito.-----

BASE PARA EL REMATE: \$695,655.02 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 02/100 M.N.) -----

POSTURA LEGAL: \$463,770.01 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 01/100 M.N.) -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL EN BUSQUEDA DE POSTORES.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE ABRIL DEL 2013.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

JESUS ALVAREZ PUENTES

1741-34-36

-0-

CHIHUAHUA, CHIH., A 19 DE ABRIL DEL AÑO 2013.

A V I S O

MARIA DEL CARMEN VALENZUELA BREACH DE CABALLERO, en ejercicio para el Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, me permito notificar al público en general y a cualesquier persona con algún interés jurídico que desee hacer valer lo siguiente:

Que ante mi fe, compareció la señora GRACIELA SAMANIEGO HERNANDEZ, en su carácter de Apoderada del señor ADRIÁN GUADALUPE SANTACRUZ NAVARRO y de la señorita NUBIA YAMILI GARCÍA GONZÁLEZ y me manifestó que acude a solicitar la INICIACION DEL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora GRACIELA GONZÁLEZ SAMANIEGO.

El trámite que se inició mediante acta número 9809 nueve mil ochocientos nueve del Volumen 9 nueve, del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría, de fecha diecinueve de Abril del año dos mil trece.

Asimismo se señalaron las 12:00 Hrs. doce horas del día dieciséis de Mayo del año dos mil trece, para el desahogo de la Prueba Testimonial ofrecida por los interesados, diligencia que se llevará a cabo en el domicilio de la Notaría Pública Número Veintiséis, ubicado en Calle Jiménez número 1301 mil trescientos uno, Colonia Obrera de esta Ciudad.

Esta Publicación se hará dos veces consecutivas de siete en siete días. Lo anterior, en los términos del artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE


LICENCIADA MARIA DEL CARMEN VALENZUELA

BREACH DE CABALLERO

NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS

GRACIELA GONZALEZ SAMANIEGO

1774-34-36

-0-

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 517/2009, RELATIVO AL
JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL
CIUDADANO LICENCIADO JOSE JAVIER MAGAÑA
MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO
GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LA
C. REINA MARIA URBINA ARREDONDO DE LECHUGA,
SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día veinticinco del actual, presentado por el C. LICENCIADO CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en SEGUNDA ALMONEDA con una rebaja del 20%, del bien inmueble gravado, consistente en, UNA FINCA URBANA EN CALLE CIRCUITO SAN JOSE NUMERO 301 DEL LOTE 1 DE LA MANZANA 1 DEL FRACCIONAMIENTO CASA BLANCA DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 1355, a folio 43, del libro 2485 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$556,400.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$370,933.46 (TRESCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 46/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada, de conformidad con los artículos 726 y 727 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE:-----
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NUMERO 49. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DIA DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO
EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, CHIH. A 08 DE ABRIL DEL AÑO 2013.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS


LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

REINA MARIA URBINA ARREDONDO

1745-34-36

-0-

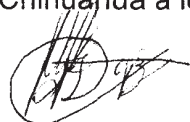
**"CENTRAL PLATANERA", S. A. DE C.V.
AVISO DE TRANSFORMACION**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general, que mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 01 de Enero de 2013 de "CENTRAL PLATANERA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en la cual estuvo representado el 100% del Capital Social, se tomaron entre otros acuerdos el de TRANSFORMAR LA EMPRESA DE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE a SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, mantener la actual denominación, la transformación surtirá sus efectos dentro de los tres meses siguientes a la inscripción en el Registro Público de Comercio y la consecuente reforma de los preceptos estatutarios correspondientes.

Para efectos de la Transformación el Balance General de la sociedad
al 01 de Enero del 2013, es el siguiente:

ACTIVO	MONTO	PASIVO	MONTO
BANCOS	\$ 3,716,505.41	PROVEEDORES	\$ 1,009,455.35
CLIENTES	\$ 3,662,382.35	ACREEDORES DIVERSOS	\$ 6,094,763.13
PRESTAMOS AL PERSONAL	\$ 14,700.00	IMPUESTOS POR PAGAR	\$ 139,850.20
DEUDORES DIVERSOS	\$ 712,423.06		
IVA ACREDITABLE	\$ 195,132.82	TOTAL PASIVO	\$ 7,244,068.68
INVENTARIOS POR MERCANCIAS	\$ 195,515.88		
AGOS ANTICIPADOS	\$ 76,749.00		
ANTICIPO A IMPUESTOS	\$ 1,500,775.31	CAPITAL	
CUFIN	\$ 12,549,884.60		
DEPOSITOS EN GARANTIA	\$ 3,200.00	CAPITAL SOCIAL	\$ 1,061,874.98
		RESULT. DE EJERC. ANTERIORES	\$ 11,016,461.30
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$ 22,627,268.49	RESULT. DEL EJERC.	\$ 3,465,717.69
		TOTAL CAPITAL	\$ 15,544,053.97
MOBILIARIA Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 41,552.29		
DÉPREC. DE MOB. Y EQUIPO DE OF.	-\$ 16,960.39	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	\$ 22,788,122.65
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 580,943.82		
DÉPREC. ACUM. DE EQUIPO DE TRANSP.	-\$ 459,348.49		
EQUIPO DE COMPUTO	\$ 32,241.60		
DÉPREC. EQUIPO COMP.	-\$ 33,380.11		
MAQUINARIA Y EQ. DE OPERACIÓN	\$ 15,805.44		
TOTAL DE ACTIVO FIJO	\$ 160,854.16		
TOTAL DE ACTIVO	\$ 22,788,122.65		

Cd. Juárez, Chihuahua a los 01 días del mes de Enero de dos mil trece.



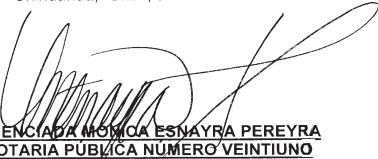
Sr. HELIODORO LÓPEZ ULLOA
Administrador Único

PRIMER AVISO NOTARIAL

LICENCIADA MÓNICA ESNAYRA PEREYRA, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTIUNO, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que ante mí, con fecha 9 nueve de abril del 2013 dos mil trece, comparecieron el señor **MANUEL HUMBERTO OJEDA CHAVARRÍA**, la señora **ELVA LAURA OJEDA CHAVARRÍA** y el señor **FELIPE GERARDO OJEDA CHAVARRÍA** y me solicitaron la iniciación del **TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS** a bienes de sus padres el señor **JESÚS HUMBERTO OJEDA GARCÍA** y la señora **PAULINA ELVA CHAVARRÍA CANTÚ**, quienes fallecieron en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 21 veintiuno de diciembre del 2003 dos mil tres y el día 30 treinta de mayo del 2012 dos mil doce, respectivamente; como se acredita con las copias certificadas de las actas de defunción. Asimismo me exhibieron la copia certificada de las actas de nacimiento de sus hijos los señores **MANUEL HUMBERTO, ELVA LAURA** y **FELIPE GERARDO**, todos de apellidos **OJEDA CHAVARRÍA**. Lo anterior, para quienes se consideren con derecho comparezcan ante la Suscrita, en el domicilio ubicado en avenida Traviña y Retes número 2104 dos mil ciento cuatro, de la colonia San Felipe de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación. Este extracto se publicará en dos ocasiones de 7 en 7 días en el periódico "EL HERALDO DE CHIHUAHUA" y en el "PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO".

ATENTAMENTE

Chihuahua, Chih., abril 17 del 2013



LICENCIADA MÓNICA ESNAYRA PEREYRA
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTIUNO

JESUS HUMBERTO OJEDA

1743-34-36

-0-

EDICTOS PARA EMPLAZAR: **JESUS MANUEL NAVARRO PIÑON** expediente No. **1298/12**, relativo al juicio de **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR** promovido por **ADRIANA PACHECO ALCANTARA** EN CONTRA DE **JESUS MANUEL NAVARRO PIÑON**, se dictó un **AUTO QUE A LA LETRA DICE:-**

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

- - -A sus autos el escrito presentado por **ADRIANA PACHECO ALCANTARA**, recibido el día nueve de abril del año en curso, como lo pide, en virtud de obrar en autos, suficientes elementos de convicción en relación al desconocimiento que priva en lo tocante al paradero de **JESUS MANUEL NAVARRO PIÑON**, habiéndose dado cumplimiento a lo ordenado por el proveído de fecha doce de diciembre del año dos mil doce, así como habiéndose recibido la Testimonial celebrada el día veintinueve de enero del presente año, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a **JESUS MANUEL NAVARRO PIÑON**, por medio de **EDICTOS** que se publicaran por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación general, que se edite en ésta Ciudad, a más de fijarse un tanto de tales edictos en el tablero de avisos del Tribunal, haciéndose saber a dicho demandado que cuenta con un término de tres días a partir de la última publicación, para dar contestación a la demanda de Controversias del Orden Familiar, interpuesta en su contra por **ADRIANA PACHECO ALCANTARA**, apercibido que de no hacerlo en ese lapso, se le tendrá por confeso de los hechos contenidos de la misma, en la inteligencia de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del Juicio, y las posteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de lista publicada en este Juzgado, con excepción de las que la Ley prevea que se realicen de manera diversa, en el entendido de que las copias simples de Ley, quedarán a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Y hágasele saber al mencionado **JESUS MANUEL NAVARRO PIÑON**, que las excepciones dilatorias que intente hacer valer, deberá hacerlo dentro de los tres días siguientes a la última de las publicaciones ordenadas en el presente auto.

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada N. CONCEPCION PAYAN HOLGUIN, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

ATENTAMENTE
LICENCIADA NANCY FÉLIX CASTAÑÓN
SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR

JESUS MANUEL NAVARRO PIÑON

1748-34-36-38

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1211/2005 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el licenciado **JOSÉ ANTONIO TORRES GARCÍA** apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de **RICARDO HINOSTROZA DÍAZ** y **JAZMIN JEANETH GONZÁLEZ GARCÍA**, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - -Agréguese el escrito presentado el dos del actual, por el licenciado **CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO**. Como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en calle Sierra Nevada número 136 (ciento treinta y seis) de la colonia Montañas en ciudad Parral, Chihuahua, el cual cuenta con una superficie de 132 (ciento treinta y dos) metros cuadrados, y obra inscrito bajo el número 117 (ciento diecisiete), a folio 120 (ciento veinte) del libro 704 (setecientos cuatro) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Hidalgo, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$180,500.00 (CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$120,333.33 (CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **diez horas del día ocho de mayo del año en curso**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----

Toda vez que el inmueble descrito se encuentra ubicado en Hidalgo del Parral, Chihuahua, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil competente de aquella ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar un tanto de los edictos en el tablero de avisos de ese Tribunal.-----

- - -NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 9 DE ABRIL DEL 2013.
LA SECRETARÍA DE ACUERDOS



LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS

RICARDO HINOSTROZA DIAZ

1750-34-36

-0-

PRIMER EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.

JOSÉ ALEJANDRO OLIVO HERNÁNDEZ.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1354/2012, relativo al juicio **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **MARTHA VERÓNICA TORRES MONTES**, en contra de **JOSE ALEJANDRO OLIVO HERNÁNDEZ**, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----
--- Agréguese a sus autos el escrito que recibido en este Juzgado el nueve de abril del año en curso, presentado por **MARTHA VERÓNICA TORRES MONTES**. Visto lo que solicita, y toda vez que a través del conjunto de pruebas desahogadas en el presente asunto ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio personal del demandado **JOSÉ ALEJANDRO OLIVO HERNÁNDEZ**, emplácese a juicio por medio de **EDICTOS** que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el tablero de avisos de este Tribunal, haciéndole saber que **MARTHA VERÓNICA TORRES MONTES**, le está demandando la disolución del vínculo matrimonial que los une con base en las causales que invoca, asimismo, se hace de su conocimiento que las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado y que tiene un término de **TRES días aumentando en TRES días más**, para que dé contestación a la demanda instaurada en su contra, que no se admitirán promociones de fuera del lugar del juicio, que las posteriores citas y notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publique en este juzgado y/o por cédula, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, apercibido de presumir confesados los hechos que de la demanda dejare de contestar, haciéndole saber además que de oponerse excepciones dilatorias, éstas se estudiarán y resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal concurran o no las partes, audiencia a la que serán citados legal y oportunamente y a la que en caso de no comparecer podrán hacerse acreedores al pago de una multa hasta de veinte veces el salario mínimo vigente en esta zona económica. En la inteligencia de que el término para contestar la demanda será a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se haga. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 123, 262, 263, 413, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFÍQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada **MARISELA RIVAS HIDALGO**, Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LICENCIADA **MARISELA RIVAS HIDALGO**.- LICENCIADA **MARIA EDNA RODRIGUEZ DOMINGUEZ**.- SECRETARIO **RUBRICAS**.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 17 DE ABRIL DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA **MARIA EDNA RODRIGUEZ DOMINGUEZ**.

JOSE ALEJANDRO OLIVO

-0-

1749-34-36-38

PRIMER AVISO NOTARIAL.

A los herederos de la señora **MANUELA VÁZQUEZ BORREGO**, se les hace saber:

Licenciada **ROSA MARGARITA HERNANDEZ MORALES** Aspirante al ejercicio del Notariado, Adscrita a la Notaria Publica Numero Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en funciones de Notaria por separación temporal de su titular el Licenciado **JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número **3858 tres mil ochocientos cincuenta y ocho** del libro número tres de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha ocho de abril de dos mil trece, a solicitud del señor **FRANCISCO MONTES SAMARRIPA**, como mandatario de los señores **SARA IDALIA**, **JUAN** y **FRANCISCO**, todos ellos de apellidos **MONTES VÁZQUEZ**, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MANUELA VÁZQUEZ BORREGO**, exhibiendo acta de defunción de fecha trece de octubre de dos mil doce. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de esta Ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Cd. Delicias, Chih., a los quince días del mes Abril de dos mil trece.

ADSCRITA A LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO SEIS

LIC. ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES

MANUELA VAZQUEZ BORREGO

-0-

1751-34-36

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 683/07, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, en contra de **MOISES GARCIA REYES Y NOEMI CHAIREZ SALDAÑA**, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----
--- Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día dos del presente mes y año en curso, suscrito por la Licenciada **ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS**, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 729 y 752 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble hipotecado, en segunda almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, así los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$230,160.00 (DOSCIENOS TREINTA MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos que mas se acercan, y que obran agregados en autos, emitidos por los peritos nombrados en el presente juicio, ya deducido un veinte por ciento, y que sirve de base para el remate.- Se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga lugar la audiencia de remate en segunda almoneda.-----

--- N O T I F I Q U E S E: -----
--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO **JORGE PAYAN FIGUEROA**, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)
BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación, ubicada en Calle Paseo del Manzano No. 5527, Lote 1, Manzana 6, del Fraccionamiento El Vergel, de esta Ciudad, con superficie de 126.4000M2., y que obra inscrito bajo el numero 36 folio 36 del Libro 2753 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$153,440.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 5 de Abril del año 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL BRAVOS,
C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

MOISES GARCIA REYES

-0-

1756-34-36

AVISO NOTARIAL

El día 10 de abril de 2013, ante mí, Licenciado **OVIEDO BACA GARCÍA**, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 50,133 del libro 64 de Actos Fuera de Protocolo, compareció el señor **GUADALUPE SANCHEZ LEDEZMA**, así como los señores **EDGAR DANIEL**, **JAIME** y **MINERVA** de apellidos **SANCHEZ ROMERO** por sus propios derechos con objeto de **INICIAR EL TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **LUZ ELENA ROMERO GARCIA**, quien falleció en Aldama, Chihuahua el diez de abril de 2003; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que es son los únicos aspirantes a la herencia de la autora de la sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente

Chihuahua, Chih., 18 de abril de 2013

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

LUZ ELENA ROMERO GARCIA

-0-

1759-34-36

**EDICTO DE REMATE
AL PÚBLICO EN GENERAL**

-- EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **658/2007** RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR **LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, EN CONTRA DE **JESUS MANUEL ORONA CONTRERAS**, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

-- **-CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.**-----

-- Agréguese el escrito presentado por el Licenciado **JESUS TORRES GARCÍA**, recibido el día ocho de abril del año dos mil trece, y como lo solicita, se señala como fecha para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para el remate la cantidad de **\$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, que es el punto medio de los dos peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de **\$151,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y UNO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)**, que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces consecutivas y de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. -----

-- Bien que se saca a remate: **INMUEBLE IDENTIFICADO COMO FINCA URBANA, UBICADO EN CALLE JOSÉ DE RIBERA NUMERO 8841, LOTE 9, MANZANA 28, DEL FRACCIONAMIENTO PARAJES DEL SOL III Y IV ETAPAS, CON SUPERFICIE DE 120.0880 METROS CUADRADOS. CON LOS RUMBOS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE SE DESCRIBEN EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN QUE OBRA EN AUTOS. INSCRITO BAJO EL NÚMERO 59 FOLIO 59 DEL LIBRO 3358 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.**-----

-- Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula en los estrados de este Tribunal. -----

----- NOTIFIQUESE:-----

-- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

----- RUBRICAS Y FIRMAS. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL CONVOCANDO A POSTORES.

CD. JUÁREZ CHIHUAHUA, A 12 DE ABRIL DEL 2013.

**LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL
SECRETARIA DE ACUERDOS**

JESUS MANUEL ORONA

-0-

1758-34-36

EDICTO DE REMATE

Hago saber que en el expediente 985/2004 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Carlos Alfonso Morales Ríos y/o Ma. Guadalupe Solís Chávez, endosatarios en procuración de Luis Jaya Medrano, en contra de Agustín Silva Merjil. Se dictó un auto que a la letra dice. - - - - CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO RICARDO MANINI MATAS, recibido el día veintiuno de marzo de dos mil trece, y como lo solicita, se le tiene exhibiendo el certificado de gravámenes relativo al inmueble gravado, y toda vez que del mismo se desprende que no existen otros acreedores diversos al ejecutante, se omite la realización de la Junta de Acreedores ya que no se actualiza el supuesto del artículo 726 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. Asimismo y como lo solicita, se procede a proveer respecto del escrito de fecha diecinueve de febrero de dos mil trece, presentado por el LICENCIADO RICARDO MANINI MATAS y como lo pide en el referido escrito, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA del 50% del bien inmueble gravado consistente en: Finca urbana ubicada en calle Jorge Negrete número 7505 del fraccionamiento Lourdes de esta ciudad, con una superficie de 200.0000 metros cuadrados, inscrito bajo el número 373 folio 66 del libro 1412 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$311,422.72 (TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 72/100 M.N.) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$207,615.14 (DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 14/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las once horas del día treinta de mayo de dos mil trece, para que tenga lugar dicha almoneda. Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio, 728, 729 y 752 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. Por lo cual, se previene al promovente a fin de que proporcione y acredite el nombre y domicilio de la cónyuge de AGUSTÍN SILVA MERJIL a fin de hacerle saber lo anteriormente acordado y en su caso haga valer su derecho del tanto, de conformidad con el artículo 935 del Código Civil, aplicado NOTIFIQUESE: -----

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO . CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

DOS FIRMAS ILEGIBLES .- "RUBRICAS". - - - - -

Lo que se hace del conocimiento del publico en general en espera de postores para los efectos legales consiguientes.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
CHIHUAHUA, CHIH., 02 DE ABRIL DEL 2013
C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL

LIC. GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.

AGUSTIN SILVA MERJIL

-0-

1752-34-35-36

GRUPO EMPRESARIAL COQUIVA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE MARZO DE 2013

Activo Circulante _____ 0

Pasivo Circulante _____ 0

Tota Pasivo _____ 0

Capital Contable

Capital Social _____ 0

Resultado de Ejercicios Anteriores _____ 0

Resultado del Ejercicio _____ 0

Total Capital Contable _____ 0

Total Activo _____ 0

Total Pasivo más Capital Contable _____ -

HILDA LETICIA VALLE SALCIDO
REPRESENTANTE LEGAL

GRUPO EMPRESARIAL COQUIVA

1761-34-37-40

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

ROSAURA BARRETERO RAMIREZ
PRESENTE.-

En el expediente número 1099/10, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTROS APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ROSAURA BARRETERO RAMIREZ, existe un auto que a la letra dice:-----
 "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito del C. LICENCIADO JESUS MANUEL RIVAS RIOS, con la personalidad que tienen reconocida en autos como apoderado de la parte actora, recibido en este Tribunal el día veintiséis de octubre del año dos mil doce a las doce horas con cuarenta y siete minutos; mediante el cual solicita se abra el juicio a prueba; en atención a lo anterior, se abre el presente juicio a prueba por el termino de **TREINTA DÍAS COMUNES** para ambas partes mismo que empezara a contar a partir de la última publicación de los edictos, lo anterior de conformidad con el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. En virtud de lo anterior, se ordena notificar a la demandada la C. ROSAURA BARRETERO RAMIREZ, por medio de edictos que se publicaran por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, lo anterior de conformidad con el artículo 123 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

--- Por último, se le tiene exhibiendo pliego de posiciones que deberá absolver la parte demanda, mismo que se manda guardar en el secreto del Juzgado para los efectos legales a que haya lugar.-----

----- **NOTIFIQUESE:** -----
 --- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CARMEN ZITA COBOS VILLALOBOS, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ con quien actúa y da fe. DOY FE.(RUBRICAS)"-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 03 DE DICIEMBRE DEL 2012
 LA SECRETARIA

LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNANDEZ

ROSAURA BARRETERO RAMIREZ

1755-34-36

-0-

CEDULA DE NOTIFICACION.

C. MARIEL NALLELY RODRIGUEZ RODRIGUEZ
PRESENTE.-

En el Expediente número 138/12, relativo al Juicio **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por FERNANDO JULIAN ELVIRA GUERRA, en contra de MARIEL NALLELY RODRIGUEZ RODRIGUEZ, se dictó un auto que a la letra dice:-----

----- **CIUDAD JIMENEZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.** -----

--- A sus autos en el Expediente Número 138/2012, el escrito presentado ante este H. Juzgado el día cinco de los corrientes, por parte del C. LIC. FERMIN ROBERTO QUIÑONEZ LOPEZ y como lo solicita, por ser el momento procesal oportuno se abre el presente juicio a prueba por el término de **QUINCE DÍAS comunes a las partes**, acorde con el Artículo 415 Segundo Párrafo del Código de Procedimientos Civiles del Estado. **Notifíquese el presente proveído a la parte demandada por medio de Cédula** que deberá de fijarse en los Tableros de Avisos de este Tribunal, así como en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días, lo anterior con fundamento en el Numeral 499 del Ordenamiento Legal de la Materia, el cual empezara a correr a partir del día siguiente hábil de la publicación del edicto ordenado-----

----- **NOTIFIQUESE:** -----
 --- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL C. LIC. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ CARREJO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL JIMÉNEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA C. LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.-----
 LIC. JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO.- LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA. SECRETARIO RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD. JIMENEZ, CHIHUAHUA., A 22 DE MARZO DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA.

MARIEL NALLELY RODRIGUEZ

1754-34-36

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

JORGE LUIS MUÑOZ TERRAZAS, CONSUELO MUÑOZ DE MADERO, ROSA MARIA MUÑOZ DE FELIX y LEONOR MUÑOZ VIUDA DE PICARD.

PRESENTE.

En el expediente número **1111/2012** relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por **EFREN ANTONIO GARCIA MORALES** en contra de Ustedes, existe un auto que a la letra dice: |-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

Agréguese a sus autos el escrito presentado el nueve de abril del año en curso por el **LICENCIADO JUAN MANUEL QUIROZ CONTRERAS**. Tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de diversos organismos, emplácese a **JORGE LUIS MUÑOZ TERRAZAS, CONSUELO MUÑOZ DE MADERO, ROSA MARIA MUÑOZ DE FELIX y LEONOR MUÑOZ VIUDA DE PICARD** por medio de edictos a los que se les haga saber que **EFREN ANTONIO GARCIA MORALES** les demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL las prestaciones que indica en el escrito inicial, y que se les conceden nueve días, más uno, a partir de la última publicación, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, apercibidos que de no hacerlo dentro del plazo concedido se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejaren de contestar; que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de cédulas en los estrados de este Juzgado, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado. Quedan a su disposición las copias de traslado selladas y cotejadas en la Secretaría del Juzgado. Lo anterior en el entendido de que los edictos deben publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad y en el tablero de avisos de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 123, 252 y 497 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos. **N O T I F I Q U E S E:** Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA**, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**" **LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTRIA. LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RUBRICAS.** -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 18 DE ABRIL DEL 2013


LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEPTIMO
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

JORGE LUIS MUÑOZ

1760-34-36-38

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN
ROSALBA GONZALEZ SALAS.

En el expediente número 1591/2011, relativo al juicio de **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **EDUARDO ENRIQUE CAMPOS CHAVEZ** en contra de **ROSALBA GONZALEZ SALAS**, en fecha veintitrés de agosto del año dos mil doce, se dictó un auto que en lo conducente dice:-----

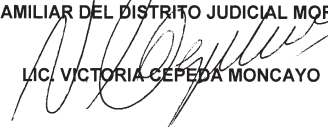
"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - - Agréguese a sus autos el escrito de del LIC. GERARDO SILVA SANDOVAL, recibido en leste Juzgado el día quince de agosto del presente año, como lo solicita y por ser el trámite procesal a seguir, se abre el juicio a prueba por el término común de veinte días, dado lo cual notifíquese este proveído al demandado a través de un edicto que se publique por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación de esta Ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el Tablero de avisos de este Juzgado, en el entendido de que el período probatorio comenzará a transcurrir a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se haga. Por otra parte, dígamele al promovente que una vez que exhiba los ejemplares de los periódicos en los que conste la publicación del edicto antes ordenado, se acordará lo conducente a la admisión y desahogo de pruebas que ofrece. Lo anterior con fundamento en los artículos 415, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

N O T I F I Q U E S E.- Lo proveyó y firma la Ciudadana Juez del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Morelos, **LICENCIADA MA. SOCORRO AGUIRRE DUENES**, ante su Secretaria de Acuerdos, **LICENCIADA VICTORIA CEPEDA MONCAYO** con quien actúa y da fe. **DOY FE.**"-----

Lo que se comunica a Usted en vía de notificación y con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2012
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE
LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS


LIC. VICTORIA CEPEDA MONCAYO

ROSALBA GONZALEZ SALAS

1762-34-36

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

FRANCISCA MARGARITA NUÑEZ ALVAREZ
PRESENTE.-

En el expediente número 1448/10, relativo al juicio **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **LUIS GENARO LINARES GONZALEZ**, en contra de **FRANCISCA MARGARITA NUÑEZ ALVAREZ**, existe un auto que a la letra dice:-----

AUTO.- (005) SE ABRE JUICIO A PRUEBA

- - - **CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.** -----

- - - Por recibido escrito de fecha tres de septiembre de dos mil doce, suscrito por el C. **LUIS GENARO LINARES GONZALEZ**, con la personalidad que tiene reconocida en autos, y en cuanto a lo que solicita, siendo el momento procesal oportuno para ello, se abre el presente juicio a prueba, por un término común a las partes, de **veinte** días, contados a partir de la última publicación del presente acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de mayor circulación, en ésta Ciudad, publicación que deberá realizarse de siete en siete días, por dos veces consecutivas. -----

- - - Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

-NOTIFIQUESE:- -----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado **SIMON MARIO SALINAS PACHECO**, Juez Segundo de lo FAMILIAR del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.** -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NUMERO _____, CONSTE. -----
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO.- LICENCIADA MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

LA SECRETARIA


LICENCIADA MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ

FRANCISCA MARGARITA NUÑEZ

1767-34-36

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

En el expediente número 574/11, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. JAIME A. VERDUGO GARCIA, APDO. GRAL. DE, UNION DE CREDITO DELICIAS S.A. DE C.V., en contra de ERNESTO ALONSO ORTEGA SALTICO, MARIA GUADALUPE MARQUEZ NUÑEZ Y ROSALINDA ORTEGA SALTICO, existe un auto que a la letra dice:-----

CD. DELICIAS, CHIH., A OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE,-----
 ---A sus autos el escrito del C. LIC. JAIME A. VERDUGO GARCIA, recibido el día primero de los corrientes, y atento a lo que solicita, se procede a sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble consistente en la finca urbana localizada en Calle 24 número 1711, Colonia Mirador en Chihuahua, Chih., con una superficie de 250.0000 metros cuadrados propiedad de ROSALINDA ORTEGA SALTICO, inscrito bajo el número 13, Folio 13, Libro 4164 de la Sección Primera del Distrito Judicial Morelos, debiéndose anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de Información que se edite en este lugar del juicio así como en el tablero de avisos de éste Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$708,900.00 SON: (SETECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado por los peritos, siendo postura legal la cantidad de \$472,600.00 SON: (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) que es el que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de base para el remate. Se señala las **DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, para que tenga verificativo dicha Audiencia de Remate en Primera Almoneda, y toda vez que el bien inmueble en mención se encuentra ubicado en la Cd. de Chihuahua, Chih., gírese atento exhorto al C. Juez Civil Competente de dicho lugar, con los insertos necesarios para que en auxilio de las labores de este tribunal se sirva publicar un tanto de edictos en el tablero de avisos de dicho juzgado en los términos ordenados. Lo anterior de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio.-----

NOTIFIQUESE:-----
 - - - Así, lo acordó y firma el LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----
 Dos firmas ilegibles rubricas.-----
 LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 8 DE ABRIL DEL 2013.

LA SECRETARIA

LIC. LAURA YADIRA ORTA PEREZ.

ERNESTO ALONSO ORTEGA SALTICO

1691-33-34-35

-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL

El día 10 de Abril del año 2013, ante la fe del suscrito, Licenciado JORGE NEAVES NAVARRO, Notario Público Número Veintidós en actual ejercicio en el Distrito Morelos, comparecieron las señoras DIANA OTIME MEDINA TARIN, DIANA OTIME JAVALERA MEDINA y señorita ANAID JAVALERA MEDINA todas por sus propios derechos y la primera como madre en ejercicio de la patria potestad sobre su menor hijo CESAR JAVALERA MEDINA, con el fin de iniciar el Trámite Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor CESAR HUMBERTO JAVALERA LEAL quien falleció en Monterrey, Nuevo León, el día siete de diciembre del dos mil once; habiendo manifestado que son los Únicos y Universales Herederos del Autor de la Sucesión, lo que se hace saber para quienes se consideren con algún derecho respecto a dicha sucesión, lo hagan valer; debiendo comparecer a esta Notaría que se ubica en el Paseo Bolívar número 300 de esta ciudad de Chihuahua, dentro del término de tres días hábiles siguientes al día en que se haga la última publicación del presente aviso, con fundamento en el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Lo que se da a conocer en cumplimiento de lo que dispone el Artículo 634 del citado ordenamiento, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Periódico El Heraldo de Chihuahua que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

Chihuahua, Chih., 17 de Abril del 2013

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS

LIC. JORGE NEAVES NAVARRO.

CESAR HUMBERTO JAVALERA

1768-34-36

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 575/11, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. JAIME A. VERDUGO GARCIA, APDO. GRAL. DE, UNION DE CREDITO DELICIAS S.A. DE C.V., EN CONTRA DE ROSALIO ORTEGA RUEDA Y ROSALINDA ORTEGA SALTICO, existe un auto que a la letra dice:-----

CD. DELICIAS, CHIH., A OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE,-----
 ---A sus autos el escrito del C. LIC. JAIME A. VERDUGO GARCIA, recibido el día primero de abril del año en curso, y atento a lo que solicita, se procede a sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble consistente en finca urbana ubicada en la avenida Simón Bolívar número 81 del Fraccionamiento Los Sicomoros de Chihuahua, Chih., con una superficie de 276.0000 metros cuadrados, propiedad de ROSALINDA ORTEGA SALTICO, inscrito bajo el número 7, Folio 7, Libro 4383 de la Sección Primera del Distrito Judicial Morelos, debiéndose anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de Información que se edite en este lugar del juicio así como en el tablero de avisos de éste Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,175,960.00 SON: (UN MILLON CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado por los peritos, siendo postura legal la cantidad de \$783,973.33 SON: (SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que es el que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de base para el remate. Se señalan de nueva cuenta las **DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo dicha Audiencia de Remate en Primera Almoneda. Así mismo y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en la Ciudad de Chihuahua, Chih., gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente de lo Civil de dicho lugar, para que en auxilio de las labores de éste Tribunal se sirva publicar en el tablero de avisos de ese Juzgado a su cargo los edictos en la forma ordenada anteriormente. Lo anterior de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio.-----

NOTIFIQUESE:-----
 - - - Así, lo acordó y firma el LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ.- LIC. LAURA YADIRA ORTA PEREZ.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----
 EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 8 DE ABRIL DEL 2013.

LA C. SECRETARIA PROYECTISTA

LIC. LAURA YADIRA ORTA PEREZ.

ROSALIO ORTEGA RUEDA

1692-33-34-35

-0-

CONVOCATORIA

En términos del Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales se convoca a los accionistas de la sociedad INMOBILIARIA CIR, S.A. DE C.V. a la **ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL** de accionistas a celebrarse el **día 11 (once) de Mayo del 2013** en el domicilio localizado en la Calle Manuel Díaz No. 725, Zona Pronaf en Ciudad Juárez, Chihuahua, domicilio social, a las **13:00 (trece) horas** para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Resolver sobre la presencia de los invitados a la asamblea.
- III.- Presentación de los Estados Financieros de Enero a Diciembre del 2012.
- IV.- Informe de la Administración sobre la marcha de la sociedad en el ejercicio 2012, así como sobre las políticas seguidas y principales proyectos existentes.
- V.- Informe sobre las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera.
- VI.- Nombramiento o ratificación del Consejo de Administración y Comisario de la sociedad.
- VII.- Nombramiento de delegados especiales.
- VIII.- Asuntos Generales.

Atentamente

DR. EMILIO TORRES MEDINA

Presidente del Consejo de Administración

INMOBILIARIA CIR

1770-34

-0-

* E D I C T O D E R E M A T E *

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1230/11, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. JUAN CARLOS PÉREZ BLANCO, APODERADO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE GLADYS ESPERANZA VÁSQUEZ BUTO Y EDUARDO GONZÁLEZ BARRAZA, existe un auto que a la letra dice. -----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - - Por recibido el día cinco de abril del año en curso, el escrito presentado por el LIC. JUAN CARLOS PÉREZ BLANCO, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, procédase a sacar a remate el bien inmueble hipotecado en este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en terreno urbano y finca en el construida ubicado en Lote 204, Manzana 10, de la Calle Cerrada Basalto número 1004 del Fraccionamiento Cerrada Basalto de esta ciudad, con una superficie de 138.3630 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 26, a folio 27, del libro 4926 de la Sección Primera; y se fija como BASE para el remate la cantidad de \$823,000.00 PESOS (OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como POSTURA LEGAL la cantidad de \$548,666.66 PESOS (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE Días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (Diario de Juárez ó Norte); y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, además de fijarse un tanto en los estrados de este Tribunal; señalándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Se apercibe al promovente para que presente ante este Tribunal los edictos de remate, por lo menos un día antes de la fecha señalada para el remate. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. -----

N O T I F I Q U E S E -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE ABRIL DEL 2013
EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO
GLADYS ESPERANZA VASQUEZ 1775-34-36

-0-

AVISO NOTARIAL

De conformidad con el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que ante mi se inició el trámite de la sucesión testamentaria a bienes del señor SALVADOR FERNANDO VALLES HICKS, mediante escritura pública número 31,020 treinta y un mil veinte, de esta misma fecha, teniéndose como Albacea a la señora ELSA MARINA VARGAS ANTILLÓN, quien aceptó el cargo manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Chihuahua, Chih., 19 de Abril de 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE

LIC. FRANCISCO DE ASÍS GARCÍA RAMOS.

SALVADOR FERNANDO VALLES

1769-34-36

-0-

CONVOCATORIA

En términos del Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales se convoca a los accionistas de la sociedad INSTITUTO REGIONAL DE TRATAMIENTO DEL CANCER, S.A. DE C.V. a la ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL de accionistas a celebrarse el día 11 (once) de Mayo del 2013 en el domicilio localizado en la Calle Manuel Díaz No. 725, Zona Pronaf en Ciudad Juárez, Chihuahua, domicilio social, a las 13:30 (trece treinta) horas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Lista de Asistencia.

II.- Resolver sobre la presencia de los invitados a la asamblea.

III.- Presentación de los Estados Financieros de Enero a Diciembre del 2012.

IV.- Informe de la Administración sobre la marcha de la sociedad en el ejercicio 2012, así como sobre las políticas seguidas y principales proyectos existentes.

V.- Informe sobre las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera.

VI.- Nombramiento o ratificación del Consejo de Administración y Comisario de la sociedad.

VII.- Nombramiento de delegados especiales.

VIII.- Asuntos Generales.

Atentamente

SR. RAMON GARCIA HERNANDEZ
Presidente del Consejo de Administración

INSTITUTO REGIONAL DE TRATAMIENTO DEL CANCER

1771-34

-0-

CONVOCATORIA

En términos de los Estatutos Sociales se convoca a los socios de la sociedad ONCOLOGIA INTEGRAL DE JUAREZ, S.C. a la ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL de socios a celebrarse el día 11 (once) de Mayo del 2013 en el domicilio localizado en la Calle Manuel Díaz No. 725, Zona Pronaf en Ciudad Juárez, Chihuahua, domicilio social, a las 14:00 (catorce) horas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Lista de Asistencia.

II.- Resolver sobre la presencia de los invitados a la asamblea.

III.- Presentación de los Estados Financieros de Enero a Diciembre del 2012.

IV.- Informe de la Administración sobre la marcha de la sociedad en el ejercicio 2012, así como sobre las políticas seguidas y principales proyectos existentes.

V.- Informe sobre las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera.

VI.- Nombramiento o ratificación del Consejo de Administración y Comisario de la sociedad.

VII.- Nombramiento de delegados especiales.

VIII.- Asuntos Generales.

Atentamente

SR. RAMON GARCIA HERNANDEZ
Presidente del Consejo Directivo

ONCOLOGIA INTEGRAL DE JUAREZ

1772-34

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR DE LA SUCESIÓN A BIENES DE JOSÉ BARRAGÁN ACOSTA. PRESENTE.-

En el expediente número 252/13, relativo al juicio **INTESTAMENTARIO**, promovido por **SEBASTIAN BARRAGÁN ACOSTA**, A BIENES DE, **JOSÉ BARRAGÁN ACOSTA**, en contra de **SIN DEMANDADO**, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----
 --- Por presentado por el **C. SEBASTIAN BARRAGÁN ACOSTA**, recibido en la Oficialía de Turnos del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, el día once de marzo del año dos mil trece. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. y como lo solicita téngase denunciando **JUICIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE, JOSÉ BARRAGÁN ACOSTA**, quien falleció el día 24 de Julio de 1999, en esta Ciudad; Con citación al Agente del Ministerio Público Adscrito, gírense atentos oficios al **JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL NOTARIADO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, a fin de que informe si el autor de la herencia, **JOSÉ BARRAGÁN ACOSTA**, dejó disposición testamentaria alguna. Se señalan las **DEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE**, para que tenga verificativo la Información Testimonial a que se refiere el artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles. En cuanto al punto numero quinto de su escrito de cuenta se ordena notificar por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces, de siete en siete días en un periódico de información, y en su defecto en el Periódico Oficial del Estado. Por último se tiene señalando como domicilio para oír y recibir documentos el ubicado en calle Jiménez número 708, colonia Centro de esta Ciudad y autorizando en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles a la LIC. LAURA RODRÍGUEZ ALONSO. Expídanse los edictos respectivos-----

NOTIFIQUESE:-----
 - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada **MARÍA TERESA GARCÍA MATA**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GÓMEZ BUSTAMANTE. - SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 16 DE ABRIL DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

JOSE BARRAGAN ACOSTA

1777-34-36

-0-

**Presidencia Municipal
Bachíniva, Chih.**

Bachíniva, Chih., a 22 de noviembre del 2012

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el **C. CESAR RAMOS BARAY**, con domicilio en Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncia sobre un terreno ubicado en Sector 3, Manzana 18, Lote No.11, Barrio Juárez, Bachíniva, Chih., con una superficie de 1,400.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	N 36° 18' E	35.00 metros	Calle
2-3	N 54° 42' W	40.00 metros	Calle
3-4	S 36° 18' W	35.00 metros	Canal
4-5	S 54° 42' E	40.00 metros	Lote No10

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 123 a fojas numero 144, a las 10:30 horas del día 22 de noviembre del 2012, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

C. JOSE ANGEL MERINO DOMINGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CASTULO TRIVIZO MENDOZA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CESAR RAMOS BARAY

1359-34-36

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **171/2007** RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE **EDITH GARCÍA GONZÁLEZ**, SE DICTO UN ACUERDO QUE SE INSERTAN Y A LA LETRA DICE:

ACUERDO: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.

--- Agréguese el escrito presentado por la Licenciada **ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS**, recibido el ocho de noviembre del año en curso, visto lo solicitado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo de base para ello, la cantidad de \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y como postura legal la cantidad de \$203,333.33 (DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL que es la que cubre las dos terceras parte de la cantidad que sirve como base, por lo que se señalan las **ONCE HORAS DEL TRECE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para que surta los efectos legales a que hubiere lugar.-----

NOTIFIQUESE:-----
 - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado **José Luis Ruiz Flores**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: UBICADO EN LA CALLE PERGOLERO NUMERO 945 LOTE 6 MANZANA 8 DEL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE SALVARCAR DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 120.1500 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 90 FOLIO 95 LIBRO 2527 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE ABRIL DEL 2013.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DISTRITO BRAVOS.

SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. ANA LILIA GALINDO BERNÉS

EDITH GARCIA GONZALEZ

1780-34-36

-0-

**Presidencia Municipal
Bachíniva, Chih.**

Bachíniva, Chih., a 22 de Noviembre del 2012

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la **C. CRUZ JUDITH CHAVEZ CHAVEZ**, con domicilio en Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncia sobre un terreno ubicado en Sector 3, Manzana 18, Lote 10, en Barrio Juárez, Bachíniva, Chih., con una superficie de 1,400.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	N36°18' E	36.00 metros	Calle
2-3	N54°42' W	40.00 metros	Lote 11
3-4	S36°18' W	36.00 metros	Canal
4-1	S54°42' E	40.00 metros	Terreno Mpal.

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 122 a fojas numero 143, a las 10:30 horas del día 22 de noviembre del 2012, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

C. JOSE ANGEL MERINO DOMINGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CASTULO TRIVIZO MENDOZA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CRUZ JUDITH CHAVEZ

1358-34-36

-0-

*****A V I S O N O T A R I A L*****

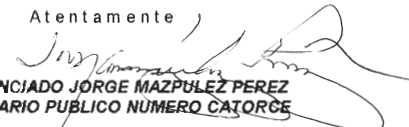
Chihuahua, Chih., Abril 24 del 2013

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO

NUMERO CATORCE, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar, que en la Notaría a mi cargo, mediante Escritura Pública número 14300, del Volumen 246, de fecha veinticuatro de Abril del año en curso, ante mi compareció el señor JOSE ANTONIO MENDOZA ORDOÑEZ, como Unico y Universal Heredero, además como Albacea, en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora CLEMENTINA ORDOÑEZ LEGARDA, quien falleció el cinco de marzo del año dos mil trece, con objeto de INICIAR TRAMITE EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO DE LA SUCESION EN CITA, En el documento principal se aceptó los derechos hereditarios y el cargo de Albacea respectivo, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico El Diario que se edita en la Ciudad de Chihuahua y el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Chihuahua, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Atentamente


 LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ
 EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE

CLEMENTINA ORDOÑEZ LEGARDA

1776-34-36

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

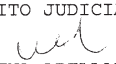
COMERCIALIZADORA SUPER EXPRESS S. A. DE C.V.

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, en el expediente número 1265/2011, relativo al juicio SUMARIO CIVIL promovido por EDUARDO CONTRERAS SILVA en contra de esa persona moral con fecha dieciséis de abril del año en curso, se dictó un acuerdo del tenor literal siguiente:

" Por recibido un escrito del LICENCIADO ARTURO CHAVEZ PEREZ, el día nueve de abril del año en curso, y con la personalidad que tiene reconocida en los autos, como lo pide, se abre el presente juicio a prueba por el termino de quince días comunes a las partes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese el presente proveído por medio de edictos que deberán publicarse dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y, en uno de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, debiendo publicarse un tanto de ellos, en los Estrados de éste Juzgado. Lo anterior, con fundamento en el artículo 499 del Código Procesal Civil.- - - NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. " RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo que se hace de su conocimiento por este medio en vía de notificación.

CD. JUÁREZ, CHIH., A 18 DE ABRIL DEL 2013
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
 DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
 DISTRITO JUDICIAL BRAVOS


 C. ANA ELENA ARELLANO RODRÍGUEZ

COMERCIALIZADORA SUPER EXPRESS

1784-34-36

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

LICENCIADO FAUSTO CONTRERAS ACOSTA.

P R E S E N T E.-

En el expediente número 701/10, relativo al juicio EJECUTIVO CIVIL, promovido por RICARDO PEREDA SARABIA, en contra de LICENCIADO FAUSTO CONTRERAS ACOSTA, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido el día doce de diciembre del año en curso, presentado por el Licenciado ANUAR OLIVAS HERNANDEZ, se le tiene dando cumplimiento a la prevención de proveído de fecha once de diciembre de dos mil doce, exhibiendo copia para correr traslado. Por ende es procedente emplazar por edictos al demandado hágase del conocimiento de FAUSTO CONTRERAS ACOSTA la radicación del expediente 701/10, del juicio Ejecutivo Civil, promovido por RICARDO PEREDA SARABIA, notificándolo por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndosele saber que tiene un término de veinte días a partir de la última publicación de los edictos a fin de que comparezca a juicio y haga valer sus derechos, así como señalar domicilio para oír y recibir notificaciones. Con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ,

Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

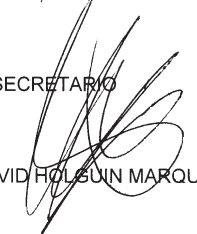
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 39. CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LIC. SERGIO HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 15 DE ABRIL DEL 2013.


 EL SECRETARIO

LIC. SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

FAUSTO CONTRERAS ACOSTA

1785-34-36-38

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

ALTAGRACIA AMPARAN LOZOYA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1440/11, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por MIGUEL XOCHITL ACOSTA, en contra de ALTAGRACIA AMPARAN LOZOYA, existe un auto que a la letra dice:-----

SENTENCIA

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.- - - - Vistos para resolver en definitiva los autos que integran el JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO promovido por MIGUEL XOCHITL ACOSTA en contra de ALTAGRACIA AMPARAN LOZOYA, radicado bajo el número de expediente 1440/2011, Y: - -

RESULTANDO

CONSIDERANDOS

RESUELVE

- - - PRIMERO.- La vía elegida ha sido la correcta. La competencia se surtió a favor de éste Tribunal. - - -

- - - SEGUNDO.- El actor demostró los hechos generadores de su acción; la demandada incurrió en rebeldía. - - -

- - - TERCERO.- Se declara la disolución del vínculo matrimonial que une a MIGUEL XOCHITL ACOSTA y ALTAGRACIA AMPARAN LOZOYA, matrimonio contraído en fecha dos de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante la Segunda Oficialía del Registro Civil de ésta Ciudad, quienes quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 257 del Código Civil del Estado. Disolución que procede al quedar acreditada la fracción XVI del artículo 256 del Código Civil vigente en el Estado. Declarando cónyuge culpable a la demandada ALTAGRACIA AMPARAN LOZOYA. - - -

- - - CUARTO.- La guarda y custodia definitiva de la menor SOPHIA XOCHITL AMPARAN, se otorga a favor de la señora ALTAGRACIA AMPARAN LOZOYA. La convivencia del señor MIGUEL XOCHITL ACOSTA con su hija SOPHIA XOCHITL AMPARAN, se llevará a cabo los días y horas fijadas en el considerando XI, misma que no se transcribe en obvio de repeticiones innecesarias, pero que se tienen aquí por reproducidas. - - -

- - - QUINTO.- La sociedad conyugal queda terminada y las partes deberán aportar inventario de los bienes adquiridos y demostrar la propiedad de los mismos para proceder a su liquidación. - - -

- - - SEXTO.- No se hace especial condena en costas por no encuadrarse en ninguno de los supuestos establecidos por el artículo 145 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. - - -

- - - SEPTIMO.- Con fundamento en el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, publíquese por edictos la presente sentencia por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información del lugar del juicio. - - -

- - - OCTAVO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución y en virtud de haberse comprobado ante éste Tribunal el cumplimiento del requisito para el levantamiento del acta correspondiente. Gírese atento oficio al C. Segundo Oficial del Registro Civil de ésta Ciudad a fin de que se sirva levantar el acta de divorcio respectiva y realice las anotaciones marginales en el ACTA DE MATRIMONIO número 452, libro 28, folio 120, levantada en la referida Oficialía; y en el ACTA DE NACIMIENTO del señor MIGUEL XOCHITL ACOSTA localizable bajo el número de acta 9164, libro 578, folio 344, levantada en la Primera Oficialía del Registro Civil de ésta Ciudad, gírese atento oficio con los insertos necesarios al Jefe del Archivo Central del Registro Civil del Estado, para que ordene a quien corresponda realice las anotaciones marginales en el ACTA DE NACIMIENTO de la señora ALTAGRACIA AMPARAN LOZOYA localizable bajo el número de acta 12, libro 30, folio 8, levantada en la Primera Oficialía del Registro Civil de San Francisco de Conchos, Chihuahua. Tal y como lo prevén los artículos 110, 111 y 112 del Código Civil del Estado. - - -

NOTIFIQUESE Y CÚPLASE

- - - Así, definitivamente juzgando lo sentencio y firma el LICENCIADO SIMÓN MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos por ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ, con quien actúa y da fe. - -

LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO.- LICENCIADA MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ---

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 9 DE ABRIL DEL 2013.

LICENCIADA MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ.
SECRETARIA DE ACUERDOS

ALTAGRACIA AMPARAN LOZOYA

1783-34-36

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

VALENTÍN LAMBERTO DUARTE CALVILLO
P R E S E N T E.

En el expediente número 522/12 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por MANUELA LEONILA DUARTE CASARES en contra de USTED, existen dos autos que a la letra dicen:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Visto el estado de los autos, dado que el demandado fue emplazado por medio de edictos, notifíquesele, en lo conducente, el acuerdo pronunciado el ocho de marzo del año que transcurre por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas, cada siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información que se edite en esta ciudad; además por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 282, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS.-----

Inserto. -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito presentado el seis de marzo del año en curso, por el LICENCIADO JESÚS VARELA SOTO. Como lo solicita, con fundamento en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días común a ambas partes. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 22 DE ABRIL DEL 2013.

LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

VALENTIN LAMBERTO DUARTE

1794-34-36

-0-

CHIHUAHUA, CHIH., A 23 DE ABRIL DEL AÑO 2013.

A V I S O

MARIA DEL CARMEN VALENZUELA BREACH DE CABALLERO, Notaria Pública Número Veintiséis, en ejercicio para el Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, me permito notificar al público en general y a cualesquier persona con algún interés jurídico que desee hacer valer lo siguiente:

Que ante mí fe, compareció la señora REFUGIO MOLINA CHAVEZ, por sus propios derechos y en su carácter de Apoderada del señor NICOLAS SALAS SALINAS, de la señora HERIBERTA SALAS SALINAS, del señor LEODEGARIO SALAS SALINAS y de la señora MARIA ISABEL SALAS SALINAS y me manifestó que acude a solicitar la INICIACION DEL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor ESTEBAN SALAS SALINAS.

El trámite que se inició mediante acta número 9806 nueve mil ochocientos seis del Volumen 9 nueve, del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría, de fecha diecisiete de Abril del año dos mil trece.

Asimismo se señalaron las 15:00 Hrs. quince horas del día seis de Mayo del año dos mil trece, para el desahogo de la Prueba Testimonial ofrecida por los interesados, diligencia que se llevará a cabo en el domicilio de la Notaría Pública Número Veintiséis, ubicado en Calle Jiménez número 1301 mil trescientos uno, Colonia Obrera de esta Ciudad.

Esta Publicación se hará dos veces consecutivas de siete en siete días. Lo anterior, en los términos del artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

LICENCIADA MARIA DEL CARMEN VALENZUELA
BREACH DE CABALLERO
NOTARIA PUBLICA NÚMERO VEINTISEIS

ESTEBAN SALAS SALINAS

1773-34-36

-0-

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
OMISSIS S. DE R.L DE C.V. anteriormente CONURIN S.A. DE C.V.**

PRIMERA CONVOCATORIA:

De conformidad a lo establecido por el artículo 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de dicha sociedad, a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que se efectuará el día 11 de mayo de 2013 a las 11:00 horas en las oficinas ubicadas en Victoria número 808-B de la colonia centro de la ciudad de Chihuahua, Chih., México bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea, Designación de Escrutadores, Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Exposición de los antecedentes bajo los cuales se declara legalmente instalada la Asamblea y sobre la validez de los acuerdos que serán tomados en la misma.
- III. Discutir la ilegalidad y en su caso decretar la invalidez y/o ineficacia de la Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha **10 de diciembre de 2007** protocolizada mediante escritura pública número 5759 volumen 394 ante la fe de la licenciada Mónica Esnayra Pereyra, Notaria Pública Número Veintiuno de este Distrito Judicial Morelos, y en su caso la de los acuerdos y/o resoluciones que ahí se tomaron.
- IV. Discutir la ilegalidad y en su caso decretar la invalidez y/o ineficacia de la Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha **20 de noviembre de 2009** protocolizada mediante escritura pública número 4025 volumen 181 ante la fe del licenciado Jaime Alberto Balderrama Mendoza, Aspirante al ejercicio del Notariado, adscrito a la Notaria Pública Número Tres de este Distrito Judicial Morelos, en funciones de notario por licencia de su titular, licenciado Sergio Granados Pineda, así como la de los acuerdos y/o resoluciones que ahí se tomaron.
- V. Discutir la ilegalidad y en su caso decretar la invalidez y/o ineficacia de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha **29 de enero de 2010** en primera convocatoria y en segunda convocatoria de fecha **15 de Febrero de 2010** protocolizada mediante escritura pública número 12547 volumen 625 ante la fe del licenciado Victor Emilio Anchondo Paredes Notario Público Número Veintinueve de este Distrito Judicial Morelos, así como la de los acuerdos y/o resoluciones que ahí se tomaron.
- VI. Revocación de cargos, poderes y/o mandatos que se estime pertinente por parte de la asamblea.
- VII. Discutir y en su caso aprobar la modificación de los estatutos sociales.
- VIII. Discutir y en su caso aprobar la responsabilidad de quien o quienes hubieren realizado actos contrarios a los intereses de la sociedad y en beneficio propio, en detrimento del patrimonio social y de los socios.
- IX. Discutir y en su caso aprobar la expulsión de quien o quienes hubieren realizado actos contrarios a los intereses de la sociedad y en beneficio propio, en detrimento del patrimonio social y de los socios.
- X. Discutir y aprobar el inventario y avalúo sobre los bienes que integran el patrimonio de la sociedad.
- XI. Discutir y en su caso aprobar el aumento del capital social.
- XII. Discutir y en su caso aprobar el capital social suscrito y exhibido.
- XIII. Declaratoria sobre el fallecimiento del socio fundador y mayoritario de CONURIN S.A. de C.V.
- XIV. Acuerdo sobre disolución de la sociedad.
- XV. Nombramiento de liquidadores y sus facultades.
- XVI. Asuntos Generales.
- XVII. Clausura de la asamblea.

SEGUNDA CONVOCATORIA

En caso de que en primera convocatoria no se reúna el quórum suficiente para celebrar la asamblea referida, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca por segunda ocasión a los socios, a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, que se efectuará el día 27 de mayo el año en curso, en las oficinas ubicadas en Victoria número 808-B de la colonia centro de la ciudad de Chihuahua, Chih., México bajo el mismo orden del día señalado en la primera convocatoria.

Se informa a todos los interesados que cualquier información relacionada con la asamblea que se convoca y la orden del día indicada, podrá obtenerse en las oficinas de la sociedad.

Asimismo y de conformidad con lo señalado en los estatutos, aquellos accionistas a quienes se les hubiere emitido y entregado títulos de acciones, deberán depositarlos por lo menos con 4 horas de anticipación a la celebración de la Asamblea, en la caja de la sociedad o en cualquier institución de crédito con sucursal en la ciudad de Chihuahua, capital del Estado del mismo nombre.

ATENTAMENTE:

SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR BENJAMÍN MONTOYA CALERA,
representada en este acto por la C. DIVA MONTOYA LABRA



ROSA LINDA MONTOYA LABRA

SECRETARIA

DIVA MONTOYA LABRA

TESORERA

SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE DIANA CECILIA MONTOYA LABRA,
representada en este acto por la C. CINTHYA CECILIA RAMOS MONTOYA

SHIVA PATRICIA MONTOYA LABRA

SEGUNDO VOCAL

Representada en este acto por el C. lic
DAVID OSCAR CASTREJON RIVAS.

OMISSIS

1790-34

-0-

AVISO NOTARIAL

De conformidad con el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que ante mí se inició el trámite de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **DORA ROMERO GURR**, mediante escritura pública número 31,014 de fecha 18 de Abril del presente año, teniéndose como Albacea a la señora **ALMA LILIA ROMERO GARCÍA**, quien aceptó el cargo manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Chihuahua, Chih., 18 de Abril de 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE

LIC. FRANCISCO DE ASÍS GARCÍA RAMOS

DORA ROMERO GURR

1781-34-36

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 541/10 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de YESSICA PATRICIA RIVAS, JOSE MARTIN RANJEL CIENEGA e INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.----Por recibido el día quince de abril del año en curso, el escrito presentado por el LIC. GERARDO GONZALEZ RENTERIA con la personalidad que tiene reconocida en autos, y visto lo solicitado, procédase a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un **terreno urbano y finca en él construida, ubicado en la Calle Región de Burdeos número 1132-2, identificado como Lote 2, Manzana 6, del Fraccionamiento Jardines de San Carlos II, etapa 2 en esta Ciudad, con superficie total de 131.347 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos, bajo el número 128, a folio 129, del libro 4659, de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$621,666.80 PESOS (SEISCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$414,444.52 PESOS (CUATROCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 52/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate.** Publiquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte) y se le hace saber que deberá publicarlo en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, **fijándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.- Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.-----NOTIFIQUESE---Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.--- LICENCIADA ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA.- LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO.- SECRETARIO. RUBRICAS.- DOY FE.-----

Lo que se hace saber al público en general por este medio en busca de postores.

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

CD. JUAREZ, CHIH., A 18 DE ABRIL DE 2013

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL

LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO

YESSICA PATRICIA RIVAS

1779-34-36

-0-

AVISONOTARIAL

De conformidad con el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que ante la fe del suscrito Notario, se inició el trámite de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JESUS ROMERO CARO, el cual se asentó bajo el acta número 30,241 en el Libro de Actos Fuera de Protocolo número 26 a cargo del suscrito notario, compareciendo la esposa e hijos, quienes justificaron su parentesco y grado que los unía con el autor de la sucesión y se cumplió con lo dispuesto por los artículos 559 y 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Chihuahua, Chih. 19 de Abril de 2013

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE.

LIC. FRANCISCO DE ASIS GARCIA RAMOS

JESUS ROMERO CARO

1782-34-36

-0-

EDICTO DE REMATE.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 683/06, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. GERARDO GONZÁLEZ RENTERÍA APODERADO DE, BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., EN CONTRA DE OSCAR RAÚL MONTES, existe un auto que a la letra dice:-----

"--- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, HACE CONSTAR QUE SE HICIERON LAS PUBLICACIONES DE LOS EDICTOS CONVOCANDO A POSTORES Y SE FIJARON EN LOS ESTRADOS LOS DÍAS UNO Y DOCE DE MARZO DE DOS MIL TRECE. CONSTE.- En Ciudad Juárez, Chihuahua y siendo las once horas del día dos de abril de dos mil trece, día y hora señalada por auto de fecha veintisiete de febrero del presente año, para que tenga verificativo la **SEGUNDA ALMONEDA** del bien inmueble hipotecado en el presente juicio.- El Suscrito Juez asistido de su Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe, declara legalmente instaurado el acto haciéndose constar por el segundo de los citados funcionarios que se encuentra presente el C. LICENCIADO GERARDO GONZÁLEZ RENTERÍA, en su carácter de apoderado para pleitos y cobranzas de RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, no así la parte demandada ni postor alguno.- Acto seguido el C. Secretario de Acuerdos da cuenta con un escrito signado por el LICENCIADO GERARDO GONZÁLEZ RENTERÍA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, presentado en este tribunal el día de hoy, por medio del cual exhibe los ejemplares de los periódicos donde aparecen las publicaciones de los edictos como esta ordenado en auto.- A lo que el C. Juez ACUERDA: Que se agreguen a los autos los escritos y los periódicos de cuenta, para que surtan sus efectos legales.- Se hace constar por el Secretario de Acuerdos que se hicieron las publicaciones de los edictos como consta en autos, con lo que se acredita haber dado la debida publicidad a la presente almoneda.- Toda vez que se le dio la debida publicidad a esta venta judicial ha lugar a llevarla a cabo por lo que siendo las once horas con cinco minutos del día de la fecha se suspende la audiencia por un término de media hora en espera que se presenten postores, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 738 del Código de Procedimientos Civiles.- Habiendo transcurrido le media hora de espera, y siendo las once horas con treinta y cinco minutos, se procede a continuar con la audiencia.- Acto seguido el C. Secretario de Acuerdos, hace constar que no se han presentado postores en el lapso concedido.- A lo que el C. Juez ACUERDA: Que se procederá al remate y que no se admitirán postores.- Acto seguido, el C. LICENCIADO GERARDO GONZÁLEZ RENTERÍA manifiesta que se le conceda el uso de la palabra y concedido que le fue manifestado: Que en este acto y toda vez que no se presentaron postores a la presente audiencia de remate, solicito se señale fecha para tercera almoneda, sin sujeción a postura y se me expidan los edictos correspondientes.- A lo que el C. Juez ACUERDA: Visto lo solicitado y toda vez que no se presentaron postores a esta almoneda y habiéndose dado cumplimiento a los requisitos de ley, en consecuencia, se señalan las: **ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la **TERCERA ALMONEDA**, sin sujeción a tipo de postura, a que se refiere el artículo 754 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, anúnciese su venta por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación de la localidad, con letra lo suficientemente legible de las que comúnmente se utilizan en las notas periodísticas, así como un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, respecto del bien inmueble objeto de esta audiencia y el cual se encuentra ubicado DENTRO DEL CONDOMINIO VALLE VERDE I, CALLE PASEO DE LAS FLORES MODULO 9825 UNIDAD HABITACIONAL "D" PLANTA ALTA, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 54.1250 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 3001 DEL FOLIO 191 DEL LIBRO NUMERO 1861 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, SW 33°52'55" MIDE 8.00 METROS CON CALLE PASEO DE LAS FLORES.- DEL 2 AL 3, NW 56°07'05" MIDE 17.00 METROS CON DEPARTAMENTO "C".- DEL 3 AL 4, NE 33°52'55" MIDE 8.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR.- DEL 4 AL 1, SE 56°07'05" MIDE 17.00 METROS CON LOTE 12.- Haciendo del conocimiento del publico en general que la postura de la ultima almoneda fue \$108,346.66 (CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Con lo que termina la presente firmando para constancia el Suscrito Juez y Secretario de Acuerdos, que da fe. DOY FE. Rubricas"

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 04 DE ABRIL DE 2013

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

OSCAR RAUL MONTES

1778-34-36

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 394/2010, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO Y ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE OSCAR HUMBERTO TORRES RAMÍREZ Y MARÍA DEL REFUGIO MÁRQUEZ LEÓN, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese el escrito presentado el once de abril del año dos mil trece, por la licenciada CLAUDIA IRIS PÉREZ PINEDA. Como lo solicita, por las razones que indica, procédase al remate en primera pública almoneda del bien inmueble gravado, ubicado en la calle Luis Garza número 15320 (quince mil trescientos veinte) del fraccionamiento Chihuahua 2000-94 etapa II de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 120.05 (ciento veinte metros cuadrados con cinco centímetros cuadrados) y obra inscrito bajo el número 107 (ciento siete), a folio 109 (ciento nueve) del libro 3304 (tres mil trescientos cuatro) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$297,250.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$198,166.66 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalando las diez horas del día veinte de mayo del año dos mil trece; para que tenga lugar dicha almoneda, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.---

NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.-
LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS... SECRETARIA
RUBRICAS.-DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 22 DE ABRIL DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

OSCAR HUMBERTO TORRES

-0-

1806-34-36

EDICTO DE REMATE.

En el expediente número 387/2010, relativo al juicio Hipotecario, promovido por los licenciados ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO y ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ en su carácter de apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JESÚS ERNESTO TERÁN GONZÁLEZ y ODILIA MORENO MORENO, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese el escrito presentado el once de abril del año dos mil trece, por la licenciada CLAUDIA IRIS PÉREZ PINEDA. Como lo solicita, por las razones que indica, procédase al remate en primera pública almoneda del bien inmueble gravado, ubicado en la calle Mina Rancho Viejo número 3735 (tres mil trescientos treinta y cinco) de la colonia Porvenir de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 126 (ciento veintiséis metros cuadrados) y obra inscrito bajo el número 15 (quince), a folio 15 (quince) del libro 4193 (cuatro mil ciento noventa y tres) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$284,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$189,333.33 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalando las diez horas del día veintiuno de mayo del año dos mil trece, para que tenga lugar dicha almoneda, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----
Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 18 DE ABRIL DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS

JESUS ERNESTO TERAN GONZALEZ

-0-

1805-34-36

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHGE/RR-3/V-22/2013/REM-EST-PERS/EAR2408

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: GARCIA LOPEZ JOSE ALFREDO

DOMICILIO: CALLE: C HOCHIMIN NO EXT: 42 COLONIA: DIEGO LUCERO DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA NISSAN LÍNEA SENTRA, MODELO 1993, NÚMERO DE SERIE 1N4EB32A9PC739597, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAR2408

BASE DEL REMATE: \$ 10,350.00 (DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$6,900.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **GARCIA LOPEZ JOSE ALFREDO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 8/22/2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 4/4/2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN BODEGAS DEL I.V.I. EN AVE. DOSTOYEVSKY E INUSTRIAS., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 22 DE MAYO DEL AÑO 2013.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **NISSAN**, LÍNEA **SENTRA**, **2 Y 3 PTS. 4 CIL.**, MODELO **1993**, NÚMERO DE SERIE **1N4EB32A9PC739597**, COLOR **AZUL**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAR2408**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN BODEGAS DEL I.V.I. EN AVE. DOSTOYEVSKY E INUSTRIASDE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **10,350.00 (DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **6,900.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR.** **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO.** CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **GARCIA LOPEZ JOSE ALFREDO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C HOCHIMIN NO EXT: 42 COLONIA: DIEGO LUCERO DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. CHAVEZ RAMOS JOSE ANDRÉS, N° AVILA MONTALVO ARTURO, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180559/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX , DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS
RÚBRICA**

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHGE/RR-4/V-22/2013/REM-EST-PERS/EAU2518

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: RUBIRA SANCHEZ RICARDO

DOMICILIO: CALLE: 37A NO EXT: 1403 COLONIA: OBRERA DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA FORD LÍNEA ESCORT, MODELO 1993, NÚMERO DE SERIE 1FAPP15J0PW101411, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAU2518

BASE DEL REMATE: \$ 6,700.00 (SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$4,466.67 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **RUBIRA SANCHEZ RICARDO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 8/10/2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 4/10/2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN BODEGAS DEL I.V.I. EN AVE. DOSTOYEVSKY E INUSTRIAS., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 22 DE MAYO DEL AÑO 2013.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **FORD**, LÍNEA **ESCORT**, **4 PTS. 4 CIL CIL.:4 PTA:4**, MODELO **1993**, NÚMERO DE SERIE **1FAPP15J0PW101411**, COLOR **GUINDA**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAU2518**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN BODEGAS DEL I.V.I. EN AVE. DOSTOYEVSKY E INUSTRIASDE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **6,700.00 (SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **4,466.67 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).-LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE) DEL BIEN** SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **RUBIRA SANCHEZ RICARDO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: 37A NO EXT: 1403 COLONIA: OBRERA DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. CHAVEZ RAMOS JOSE ANDRÉS, N° SAENZ AMEZAGA VICTOR MANUEL, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180559/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABEVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS
RÚBRICA**

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHGE/RR-7/V-22/2013/REM-EST-PERS/DZP8764

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: LOPEZ ROSE MIGUEL ANGEL

DOMICILIO: CALLE: C RIO CONCHOS NO EXT: 2325 COLONIA: JUNTA DE LOS RIOS DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA DODGE LÍNEA SPIRIT, MODELO 1992, NÚMERO DE SERIE 3B3XA46K9NT351531, PLACAS DE CIRCULACIÓN DZP8764

BASE DEL REMATE: \$ 7,800.00 (SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$ 5,200.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **LOPEZ ROSE MIGUEL ANGEL**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 9/14/2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 4/24/2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ÉSTA RENTÍSTICA UBICADOS EN BODEGAS DEL I.V.I. EN AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 22 DE MAYO DEL AÑO 2013.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ÉSTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ÉSTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **DODGE**, LÍNEA **SPIRIT**, **4 PTS. 4 CIL. CIL.:4 PTA:4**, MODELO **1992**, NÚMERO DE SERIE **3B3XA46K9NT351531**, COLOR **CAFÉ**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **DZP8764**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN BODEGAS DEL I.V.I. EN AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS DE ÉSTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **7,800.00 (SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ÉSTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **5,200.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR.** **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ÉSTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **LOPEZ ROSE MIGUEL ANGEL**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C RIO CONCHOS NO EXT: 2325 COLONIA: JUNTA DE LOS RIOS DE ÉSTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. CHAVEZ RAMOS JOSE ANDRÉS, N° ARCHIVALDO CASTILLEJO GONZALO EDUARDO, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180559/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ÉSTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS
RÚBRICA**

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHGE/RR-8/V-22/2013/REM-EST-PERS/DS96389

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: RAMIREZ BOLIVAR LETICIA

DOMICILIO: CALLE: C PRESA DEL BOSQUE NO EXT: 541 COLONIA: LOMAS DEL SANTUARIO DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA CHRYSLER LÍNEA PICK UP RAM 2500, MODELO 1998, NÚMERO DE SERIE 3B7HC23ZXWG168989, PLACAS DE CIRCULACIÓN DS96389

BASE DEL REMATE: \$ 85,990.00 (OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$ 57,326.67 (CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 67/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **RAMIREZ BOLIVAR LETICIA**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 9/26/2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 4/25/2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN CALLE 73° Y TERCERA, COLONIA AEROPUERTO., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 22 DE MAYO DEL AÑO 2013.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **CHRYSLER**, LÍNEA **PICK UP RAM 2500, QUAD CAB AUT. 8 CIL. HIGH SLT CIL:8 PTA:4**, MODELO **1998**, NÚMERO DE SERIE **3B7HC23ZXWG168989**, COLOR **GRIS**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **DS96389**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN CALLE 73° Y TERCERA, COLONIA AEROPUERTO DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **85,990.00 (OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **57,326.67 (CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 67/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **RAMIREZ BOLIVAR LETICIA**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C PRESA DEL BOSQUE NO EXT: 541 COLONIA: LOMAS DEL SANTUARIO DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. CHAVEZ RAMOS JOSE ANDRÉS, N° ALVAREZ URIAS JESUS MARIO, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180559/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS
RÚBRICA**

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHGE/RR-9/V-22/2013/REM-EST-PERS/EBC9570

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: RUELAS GUTIERREZ IRMA GRACIELA
DOMICILIO: CALLE: C IGNACIO RODRIGUEZ NO EXT: 34 COLONIA: DIEGO LUCERO DE ESTA CIUDAD.
CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA FORD LÍNEA CROWN VICTORIA, MODELO 1993, NÚMERO DE SERIE 2FACP74W3PX121686, PLACAS DE CIRCULACIÓN EBC9570
BASE DEL REMATE: \$ 12, 875.00 (DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)
POSTURA LEGAL: \$8,583.33 (OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **RUELAS GUTIERREZ IRMA GRACIELA**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 8/24/2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 4/30/2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA N° 5605, COL. SANTA ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 22 DE MAYO DEL AÑO 2013.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **FORD**, LÍNEA **CROWN VICTORIA**, **4 PTS. 8 CIL.**, MODELO **1993**, NÚMERO DE SERIE **2FACP74W3PX121686**, COLOR **VERDE**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EBC9570**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA N° 5605, COL. SANTA ROSADE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **12, 875.00 (DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **\$8,583.33 (OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO.** CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **RUELAS GUTIERREZ IRMA GRACIELA**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C IGNACIO RODRIGUEZ NO EXT: 34 COLONIA: DIEGO LUCERO DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. CHAVEZ RAMOS JOSE ANDRÉS, N° AVILA MONTALVO ARTURO, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180559/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX , DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS
RÚBRICA**

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHGE/RR-10/V-22/2013/REM-EST-PERS/DYY9803

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: GUTIERREZ MEDINA ALMA ROSA

DOMICILIO: CALLE: C AGUASCALIENTES NO EXT: 2721 COLONIA: AVICOLA II DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA FORD LÍNEA GRAND MARQUIS, MODELO 1994, NÚMERO DE SERIE 3MALM75W8RM611346, PLACAS DE CIRCULACIÓN DYY9803

BASE DEL REMATE: \$15,300.00 (QUINCE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$10,200.00 (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **GUTIERREZ MEDINA ALMA ROSA**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 9/24/2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 5/3/2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA N° 5605, COL. SANTA ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 22 DE MAYO DEL AÑO 2013.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **FORD**, LÍNEA **GRAND MARQUIS**, 4 PTAS. **SEMIEQUIPADO AUTOMATIC**, MODELO **1994**, NÚMERO DE SERIE **3MALM75W8RM611346**, COLOR **AZUL**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **DYY9803**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA N° 5605, COL. SANTA ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **15,300.00 (QUINCE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **10,200.00 (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., 2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR, 3).-LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **GUTIERREZ MEDINA ALMA ROSA**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C AGUASCALIENTES NO EXT: 2721 COLONIA: AVICOLA II DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. CHAVEZ RAMOS JOSE ANDRÉS, N° MENDOZA SALCEDO LUIS CARLOS, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180559/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX , DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS
RÚBRICA**

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHGE/RR-13/V-22/2013/REM-EST-PERS/EAH7014

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: SCHULTZ DIAZ CRISTIAN ALONSO

DOMICILIO: CALLE: C MONTE LIVIO NO EXT: 4706 COLONIA: QUINTAS CAROLINAS DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA JEEP LÍNEA CHEROKEE, MODELO 1993, NÚMERO DE SERIE 1J4FT68S7PL645645, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAH7014

BASE DEL REMATE: \$ 21,725.00 (VEINTIUN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$14,483.33 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **SCHULTZ DIAZ CRISTIAN ALONSO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 8/7/2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 5/9/2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN CALLE 73° Y TERCERA, COLONIA AEROPUERTO., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 22 DE MAYO DEL AÑO 2013.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **JEEP**, LÍNEA **CHEROKEE**, **4 Y 6 CIL.**, MODELO **1993**, NÚMERO DE SERIE **1J4FT68S7PL645645**, COLOR **CAFÉ**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAH7014**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN CALLE 73° Y TERCERA, COLONIA AEROPUERTO DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **21,725.00 (VEINTIUN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **\$14,483.33 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR.** **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO.** CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **SCHULTZ DIAZ CRISTIAN ALONSO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C MONTE LIVIO NO EXT: 4706 COLONIA: QUINTAS CAROLINAS DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. CHAVEZ RAMOS JOSE ANDRÉS, N° SAAVEDRA MONTOYA WILFRIDO ERNESTO, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180559/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS
RUBRICA**

SCHULTZ DIAZ CRISTIAN ALONSO

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHGE/RR-14/V-22/2013/REM-EST-PERS/EAH6355

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: CHAPARRO TARIN NEIMA KARINA

DOMICILIO: CALLE: C PEDRO CASTELA NO EXT: 6111 COLONIA: SAUCITO DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA PLYMOUTH LÍNEA BREEZE, MODELO 1996, NÚMERO DE SERIE 1P3EJ46C7TN304414, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAH6355

BASE DEL REMATE: \$ 15,480.00 (QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$ 10,320.00 (DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **CHAPARRO TARIN NEIMA KARINA**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 10/3/2008, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 5/10/2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA N° 5605, COL. SANTA ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 22 DE MAYO DEL AÑO 2013.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **PLYMOUTH**, LÍNEA **BREEZE**, 4 PTAS. 4 CIL. CIL.:4 PTA:4, MODELO **1996**, NÚMERO DE SERIE **1P3EJ46C7TN304414**, COLOR **GRIS**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAH6355**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA N° 5605, COL. SANTA ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **15,480.00 (QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **10,320.00 (DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **CHAPARRO TARIN NEIMA KARINA**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C PEDRO CASTELA NO EXT: 6111 COLONIA: SAUCITO DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. CHAVEZ RAMOS JOSE ANDRÉS, N° LICON TINTORI CESAR IVAN, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180559/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX , DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS
RÚBRICA**

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHGE/RR-15/V-22/2013/REM-EST-PERS/DZZ7497

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: ESTRADA BURCIAGA SERGIO ALBERTO

DOMICILIO: CALLE: C CRISANTEMAS NO EXT: 717 COLONIA: CAMPESINA DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA FORD LÍNEA MUSTANG, MODELO 1994, NÚMERO DE SERIE 1FALP42T2RF123242, PLACAS DE CIRCULACIÓN DZZ7497

BASE DEL REMATE: \$21,000.00 (VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **ESTRADA BURCIAGA SERGIO ALBERTO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 7/4/2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 5/17/2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN CALLE 73º Y TERCERA, COLONIA AEROPUERTO., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 22 DE MAYO DEL AÑO 2013.**, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **FORD**, LÍNEA **MUSTANG**, **2 PTS 4 6 Y 8 CIL**, MODELO **1994**, NÚMERO DE SERIE **1FALP42T2RF123242**, COLOR **ROJO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **DZZ7497**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN CALLE 73º Y TERCERA, COLONIA AEROPUERTO DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **21,000.00 (VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **\$14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN. **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR.** **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO.** CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **ESTRADA BURCIAGA SERGIO ALBERTO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C CRISANTEMAS NO EXT: 717 COLONIA: CAMPESINA DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. CHAVEZ RAMOS JOSE ANDRÉS, N° VALDES MORALES GUILLERMO MANUEL, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180559/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS
RÚBRICA**

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHGE/RR-16/V-22/2013/REM-EST-PERS/EAM7435

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: HERRERA CAMPOS JESUS

DOMICILIO: CALLE: C MIGUEL QUINONEZ NO EXT: 14 COLONIA: DIEGO LUCERO DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET LÍNEA GEO, MODELO 1995, NÚMERO DE SERIE 2C1MR5291S6759490, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAM7435

BASE DEL REMATE: \$ 8,125.00 (OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$ 5,416.67 (CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 67/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) **C. HERRERA CAMPOS JESUS**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 9/21/2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 5/24/2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA N° 5605, COL. SANTA ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 22 DE MAYO DEL AÑO 2013.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **CHEVROLET**, LÍNEA **GEO**, METRO **CIL.:3** PTA:**5**, MODELO **1995**, NÚMERO DE SERIE **2C1MR5291S6759490**, COLOR **GUINDA**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAM7435**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA N° 5605, COL. SANTA ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$ 8,125.00 (OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 5,416.67 (CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 67/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**., EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL**., APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SÍ O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **HERRERA CAMPOS JESUS**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C MIGUEL QUINONEZ NO EXT: 14 COLONIA: DIEGO LUCERO DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. CHAVEZ RAMOS JOSE ANDRÉS, N° AVILA MONTALVO ARTURO, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180559/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS
RÚBRICA**

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHGE/RR-17/V-22/2013/REM-EST-PERS/EBC4470

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: GARZA ARMENDARIZ MARIA BERTHA

DOMICILIO: CALLE: C SIMUN NO EXT: 6101 COLONIA: BRISAS DEL REAL I DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA CHRYSLER LÍNEA RAM CHARGER, MODELO 1993, NÚMERO DE SERIE PM175722, PLACAS DE CIRCULACIÓN EBC4470

BASE DEL REMATE: \$13,935.00 (TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$9,290.00 (NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **GARZA ARMENDARIZ MARIA BERTHA**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 8/16/2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 5/24/2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN BODEGAS DEL I.V.I. EN AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 22 DE MAYO DEL AÑO 2013.**, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **CHRYSLER**, LÍNEA **RAM CHARGER**, **AD 150 LIMITED AUT. 8 CIL.**, MODELO **1993**, NÚMERO DE SERIE **PM175722**, COLOR **NEGRO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EBC4470**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN BODEGAS DEL I.V.I. EN AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIASDE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **13,935.00 (TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **\$9,290.00 (NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR.** **3).-LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO.** CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **GARZA ARMENDARIZ MARIA BERTHA**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C SIMUN NO EXT: 6101 COLONIA: BRISAS DEL REAL I DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. CHAVEZ RAMOS JOSE ANDRÉS, N° SALIDO OSTOS JOSE HUMBERTO, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180559/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS
RÚBRICA**

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHGE/RR-18/V-22/2013/REM-EST-PERS/DYZ3564

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: TERRAZAS DOMINGUEZ JUAN MANUEL

DOMICILIO: CALLE: C COYOLXAUHQUI NO EXT: 806 COLONIA: INFONAVIT NACIONAL DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA GENERAL MOTORS LÍNEA CUTLASS, MODELO 1992, NÚMERO DE SERIE 3G5AJ54T5NS141933, PLACAS DE CIRCULACIÓN DYZ3564

BASE DEL REMATE: \$ 10,380.00 (DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$ 6,920.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **TERRAZAS DOMINGUEZ JUAN MANUEL**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 9/2/2011, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 9/5/2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN BODEGAS DEL I.V.I. EN AVE. DOSTOYEVSKY E INUSTRIAS., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 22 DE MAYO DEL AÑO 2013.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **GENERAL MOTORS, LÍNEA CUTLASS, 4P. AUT. A/ACOND. EQ. ELECT. H CIL.:6 PTA:4, MODELO 1992, NÚMERO DE SERIE 3G5AJ54T5NS141933, COLOR AZUL**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **DYZ3564**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN BODEGAS DEL I.V.I. EN AVE. DOSTOYEVSKY E INUSTRIASDE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$ 10,380.00(DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 6,920.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR. 3).-LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO.** CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SÍ O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **TERRAZAS DOMINGUEZ JUAN MANUEL**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C COYOLXAUHQUI NO EXT: 806 COLONIA: INFONAVIT NACIONAL DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. CHAVEZ RAMOS JOSE ANDRÉS, N° HERNANDEZ GONZALEZ SERGIO, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180559/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX , DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABEVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS
RÚBRICA**

TERRAZAS DOMINGUEZ JUAN MANUEL

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHGE/RR-19/V-22/2013/REM-EST-PERS/EBL4305

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: SALINAS PIÑÓN FERNANDO HIRAM

DOMICILIO: CALLE: C SIMON SARLAT NAVA NO EXT: 701 COLONIA: CHIHUAHUA 2000 DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA FORD LÍNEA TOPAZ, MODELO 1994, NÚMERO DE SERIE 3FABP35XXRM108217, PLACAS DE CIRCULACIÓN EBL4305

BASE DEL REMATE: \$9,180.00 (NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$6,120.00 (SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **SALINAS PIÑÓN FERNANDO HIRAM**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 8/31/2011, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 9/17/2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA N° 5605, COL. SANTA ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 22 DE MAYO DEL AÑO 2013.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **FORD**, LÍNEA **TOPAZ**, **4 PTS STD 4 VEL CIL.:4 PTA:4**, MODELO **1994**, NÚMERO DE SERIE **3FABP35XXRM108217**, COLOR **VERDE**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EBL4305**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA N° 5605, COL. SANTA ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **9,180.00 (NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **6,120.00 (SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **SALINAS PIÑÓN FERNANDO HIRAM**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C SIMON SARLAT NAVA NO EXT: 701 COLONIA: CHIHUAHUA 2000 DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. CHAVEZ RAMOS JOSE ANDRÉS, N° LOPEZ DURAN ENRIQUE, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180559/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS
RÚBRICA**

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHGE/RR-20/V-22/2013/REM-EST-PERS/EBM4259

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: VALENCIA SANCHEZ ERNESTO

DOMICILIO: CALLE: C PASEOS DEL CRIOLLO NO EXT: 9810 COLONIA: PASEOS DEL CAMINO REAL DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN LÍNEA SEDAN, MODELO 1994, NÚMERO DE SERIE 11R0065825, PLACAS DE CIRCULACIÓN EBM4259

BASE DEL REMATE: \$ 6,540.00 (SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$ 4,360.00 (CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **VALENCIA SANCHEZ ERNESTO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 6/14/2011, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 9/17/2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN CALLE 73° Y TERCERA, COLONIA AEROPUERTO., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 22 DE MAYO DEL AÑO 2013.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **VOLKSWAGEN**, LÍNEA **SEDAN**, **SEDAN CIL.:4** **PTA.:2**, MODELO **1994**, NÚMERO DE SERIE **11R0065825**, COLOR **NARANJA**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EBM4259**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN CALLE 73° Y TERCERA, COLONIA AEROPUERTO DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **6,540.00 (SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **4,360.00 (CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SÍ O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **VALENCIA SANCHEZ ERNESTO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C PASEOS DEL CRIOLLO NO EXT: 9810 COLONIA: PASEOS DEL CAMINO REAL DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. CHAVEZ RAMOS JOSE ANDRÉS, N° RIOS ZAMARRON MARINO, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180559/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS
RÚBRICA**

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHGE/RR-21/V-22/2013/REM-EST-PERS/EBA9641

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: RAYAS GONZALEZ FERNANDO

DOMICILIO: CALLE: C AVELINA GALLEGOS NO EXT: 708 COLONIA: DIVISION DEL NORTE DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA MERCURY LÍNEA MOUNTAINEER, MODELO 1997, NÚMERO DE SERIE 4M2DU55P3VUJ03089, PLACAS DE CIRCULACIÓN EBA9641

BASE DEL REMATE: \$14,706.00 (CATORCE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$9,804.00 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **RAYAS GONZALEZ FERNANDO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 7/12/2011, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 9/21/2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN BODEGAS DEL I.V.I. EN AVE. DOSTOYEVSKY E INUSTRIAS., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 22 DE MAYO DEL AÑO 2013.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **MERCURY**, LÍNEA **MOUNTAINEER**, **5 PTAS. 8 CIL. CIL:8 PTA:5**, MODELO **1997**, NÚMERO DE SERIE **4M2DU55P3VUJ03089**, COLOR **VERDE**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EBA9641**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN BODEGAS DEL I.V.I. EN AVE. DOSTOYEVSKY E INUSTRIASDE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **14,706.00 (CATORCE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **9,804.00 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).-LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **RAYAS GONZALEZ FERNANDO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C AVELINA GALLEGOS NO EXT: 708 COLONIA: DIVISION DEL NORTE DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. CHAVEZ RAMOS JOSE ANDRÉS, N° DE LEON SANCHEZ LUIS GERARDO, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180559/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX , DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS
RÚBRICA**

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHGE/RR-22/V-22/2013/REM-EST-PERS/DP69991

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: AIRE Y CALEFACCION DEL NORTE SA CV

DOMICILIO: CALLE: C PINO NO EXT: 1504 COLONIA: LAS GRANJAS DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA NISSAN LÍNEA PICK UP, MODELO 1990, NÚMERO DE SERIE 1N6SD11S3LC353688, PLACAS DE CIRCULACIÓN DP69991

BASE DEL REMATE: \$ 8,200.00 (OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$5,466.67 (CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **AIRE Y CALEFACCION DEL NORTE SA CV**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 10/6/2011, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 10/3/2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN BODEGAS DEL I.V.I. EN AVE. DOSTOYEVSKY E INUSTRIAS., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 22 DE MAYO DEL AÑO 2013.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **NISSAN**, LÍNEA **PICK UP**, **4 Y 6 CIL CIL.:6 PTA:2**, MODELO **1990**, NÚMERO DE SERIE **1N6SD11S3LC353688**, COLOR **ROJO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **DP69991**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN BODEGAS DEL I.V.I. EN AVE. DOSTOYEVSKY E INUSTRIASDE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **8,200.00 (OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **5,466.67 (CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **AIRE Y CALEFACCION DEL NORTE SA CV**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C PINO NO EXT: 1504 COLONIA: LAS GRANJAS DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. CHAVEZ RAMOS JOSE ANDRÉS, N° SANDOVAL LOYA ARMANDO, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180559/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS
RÚBRICA**

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHGE/RR-24/V-22/2013/REM-EST-PERS/EAT7512

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: RUIZ SANCHEZ JESUS MANUEL

DOMICILIO: C BARRANCAS DEL COBRE NO EXT: 3003 COLONIA: UP I II III DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA NISSAN LÍNEA TSURU, MODELO 1993, NÚMERO DE SERIE 3TAYY10003730, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAT7512

BASE DEL REMATE: \$ 15,060.00 (QUINCE MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$ 10,040.00 (DIEZ MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **RUIZ SANCHEZ JESUS MANUEL**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 6/24/2011, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 10/4/2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA N° 5605, COL. SANTA ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 22 DE MAYO DEL AÑO 2013.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **NISSAN**, LÍNEA **TSURU**, VAGONETA **T/M TÍPICA CIL.:4 PTA:5**, MODELO **1993**, NÚMERO DE SERIE **3TAYY10003730**, COLOR **AZUL**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAT7512**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA N° 5605, COL. SANTA ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **15,060.00 (QUINCE MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ÉSTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **10,040.00 (DIEZ MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR.** **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO.** CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ÉSTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **RUIZ SANCHEZ JESUS MANUEL**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C BARRANCAS DEL COBRE NO EXT: 3003 COLONIA: UP I II III DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. CHAVEZ RAMOS JOSE ANDRÉS, N° VALENZUELA BUSTILLOS HECTOR ROBERTO, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180559/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ÉSTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS
RÚBRICA**

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHGE/RR-26/V-22/2013/REM-EST-PERS/EAT6521

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: LOZOYA DURAN MANUEL

DOMICILIO: CALLE: C MINA AGATA NO EXT: 1322 COLONIA: VILLAS DEL REAL DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA DODGE LÍNEA NEON, MODELO 1996, NÚMERO DE SERIE 1B3ES47C2TD594077, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAT6521

BASE DEL REMATE: \$11,430.00 (ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$7,620.00 (SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **LOZOYA DURAN MANUEL**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 11/9/2010, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 10/16/2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA N° 5605, COL. SANTA ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 22 DE MAYO DEL AÑO 2013.**, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **DODGE**, LÍNEA **NEON**, 4 PTAS. 4 CIL. CIL.:4 PTA:4, MODELO **1996**, NÚMERO DE SERIE **1B3ES47C2TD594077**, COLOR **BLANCO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAT6521**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA N° 5605, COL. SANTA ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **11,430.00 (ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **7,620.00 (SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).-LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **LOZOYA DURAN MANUEL**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C MINA AGATA NO EXT: 1322 COLONIA: VILLAS DEL REAL DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. CHAVEZ RAMOS JOSE ANDRÉS, N° MARQUEZ TRILLO MAURICIO ALBERTO, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180559/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS
RÚBRICA**

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHGE/RR-29/V-22/2013/REM-EST-PERS/EAM4300

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: LEON SANCHEZ MANUEL

DOMICILIO: CALLE: PRIV DE AMERICAS NO EXT: 5902 COLONIA: PANAMERICANA DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA CHRYSLER LÍNEA SHADOW, MODELO 1993, NÚMERO DE SERIE PT554165, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAM4300

BASE DEL REMATE: \$ 7,200.00 (SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$ 4,800.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **LEON SANCHEZ MANUEL**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 10/13/2011, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 10/31/2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA N° 5605, COL. SANTA ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 22 DE MAYO DEL AÑO 2013.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **CHRYSLER**, LÍNEA **SHADOW**, **2 PTS. TIP. AUT CON A/A CIL.:4 PTA:2**, MODELO **1993**, NÚMERO DE SERIE **PT554165**, COLOR **BLANCO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAM4300**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA N° 5605, COL. SANTA ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **7,200.00 (SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **4,800.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **LEON SANCHEZ MANUEL**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: PRIV DE AMERICAS NO EXT: 5902 COLONIA: PANAMERICANA DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. CHAVEZ RAMOS JOSE ANDRÉS, N° MARTINEZ MENDOZA GUSTAVO, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180559/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABEVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS
RÚBRICA**

LEON SANCHEZ MANUEL

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHGE/RR-30/V-22/2013/REM-EST-PERS/EAL6340

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: DELGADO MENDEZ DAVID

DOMICILIO: CALLE: C PROMETEO NO EXT: 5532 COLONIA: ATENAS DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA DODGE LÍNEA NEON, MODELO 1996, NÚMERO DE SERIE 1B3ES27C9TD573683, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAL6340

BASE DEL REMATE: \$ 11,430.00 (ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$ 7,620.00 (SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **DELGADO MENDEZ DAVID**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 9/3/2010, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 11/28/2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN CALLE 73° Y TERCERA, COLONIA AEROPUERTO., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 22 DE MAYO DEL AÑO 2013**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **DODGE**, LÍNEA **NEON**, **4 PTAS. 4 CIL. CIL.:4 PTA:4**, MODELO **1996**, NÚMERO DE SERIE **1B3ES27C9TD573683**, COLOR **ROJO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAL6340**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN CALLE 73° Y TERCERA, COLONIA AEROPUERTODE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **11,430.00 (ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **7,620.00 (SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **DELGADO MENDEZ DAVID**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C PROMETEO NO EXT: 5532 COLONIA: ATENAS DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. CHAVEZ RAMOS JOSE ANDRÉS, N° HERNANDEZ VALENZUELA JESUS ANTONIO, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180559/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS
RÚBRICA**

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHGE/RR-31/V-22/2013/REM-EST-PERS/EBB2723

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: PIZARRO CHAVEZ MARCO ANTONIO

DOMICILIO: CALLE: C IOWA NO EXT: 2402 COLONIA: QUINTAS DEL SOL DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA FORD LÍNEA GRAND MARQUIS, MODELO 1997, NÚMERO DE SERIE 2MELM75W0VX714953, PLACAS DE CIRCULACIÓN EBB2723

BASE DEL REMATE: \$ 19,530.00 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$ 13,020.00 (TRECE MIL VEINTE PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **PIZARRO CHAVEZ MARCO ANTONIO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 10/15/2010, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 12/6/2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN CALLE 73° Y TERCERA, COLONIA AEROPUERTO., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 22 DE MAYO DEL AÑO 2013.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **FORD**, LÍNEA **GRAND MARQUIS**, **4 PTAS. EQUIPADO TELA M. V/8 A CIL.:8 PTA.:4**, MODELO **1997**, NÚMERO DE SERIE **2MELM75W0VX714953**, COLOR **AZUL**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EBB2723**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN CALLE 73° Y TERCERA, COLONIA AEROPUERTO DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **19,530.00 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **13,020.00 (TRECE MIL VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO.** CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **PIZARRO CHAVEZ MARCO ANTONIO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C IOWA NO EXT: 2402 COLONIA: QUINTAS DEL SOL DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. CHAVEZ RAMOS JOSE ANDRÉS, N° MARTINEZ MENDOZA GUSTAVO, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180559/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS
RÚBRICA**

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHGE/RR-32/V-22/2013/REM-EST-PERS/DYY3880

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: GUTIERREZ SANCHEZ ESTELA

DOMICILIO: CALLE: C 23 DE SEPTIEMBRE NO EXT: 1012 COLONIA: EMILIANO ZAPATA DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA FORD LÍNEA ECONOLINE PAS, MODELO 1986, NÚMERO DE SERIE 1FDEE14N2GHA12001, PLACAS DE CIRCULACIÓN DYY3880

BASE DEL REMATE: \$12,613.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$8,408.67 (OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 67/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **GUTIERREZ SANCHEZ ESTELA**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 12:00:00 AM, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 1/15/2013, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA N° 5605, COL. SANTA ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 22 DE MAYO DEL AÑO 2013.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **FORD**, LÍNEA **ECONOLINE PAS**, **NO HAY**, MODELO **1986**, NÚMERO DE SERIE **1FDEE14N2GHA12001**, COLOR **GRIS**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **DYY3880**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA N° 5605, COL. SANTA ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$ 12,613.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 8,408.67 (OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 67/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **GUTIERREZ SANCHEZ ESTELA**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C 23 DE SEPTIEMBRE NO EXT: 1012 COLONIA: EMILIANO ZAPATA DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. CHAVEZ RAMOS JOSE ANDRÉS, N° MORENO FERNANDEZ MARIO ALBERTO, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180559/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS
RÚBRICA**

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHGE/RR-33/V-22/2013/REM-EST-PERS/DYZ8257

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: LOPEZ SONORA PEDRO

DOMICILIO: CALLE: C DEL ESTUDIANTE NO EXT: 9900 COLONIA: INSURGENTES DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET LÍNEA CAVALIER, MODELO 1989, NÚMERO DE SERIE 1G1JC1117KJ259132, PLACAS DE CIRCULACIÓN DYZ8257

BASE DEL REMATE: \$6,250.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$4,166.67 (CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **LOPEZ SONORA PEDRO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 8/24/2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 1/22/2013, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN CALLE 73° Y TERCERA, COLONIA AEROPUERTO., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 22 DE MAYO DEL AÑO 2013.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **CHEVROLET**, LÍNEA **CAVALIER**, **CIL.:4** **PTA:4**, MODELO **1989**, NÚMERO DE SERIE **1G1JC1117KJ259132**, COLOR **BLANCO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **DYZ8257**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN CALLE 73° Y TERCERA, COLONIA AEROPUERTO DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **6,250.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **4,166.67 (CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, A **MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **LOPEZ SONORA PEDRO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C DEL ESTUDIANTE NO EXT: 9900 COLONIA: INSURGENTES DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. CHAVEZ RAMOS JOSE ANDRÉS, N° PÉREZ MURILLO RUBÉN, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180559/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS
RÚBRICA**

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHGE/RR-34/V-22/2013/REM-EST-PERS/DR97196

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: MENDOZA FRIAS OSCAR

DOMICILIO: CALLE: C BOSQUE DE SAN MARCOS NO EXT: 1807 COLONIA: ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA FORD LÍNEA RANGER, MODELO 1992, NÚMERO DE SERIE 1FTCR10A9NPA10171, PLACAS DE CIRCULACIÓN DR97196

BASE DEL REMATE: \$14,200.00 (CATORCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$9,466.67 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **MENDOZA FRIAS OSCAR**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 10/22/2010, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 1/24/2013, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA N° 5605, COL. SANTA ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 22 DE MAYO DEL AÑO 2013.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **FORD**, LÍNEA **RANGER**, **4 Y 6 CIL. CIL.:4 PTA:2**, MODELO **1992**, NÚMERO DE SERIE **1FTCR10A9NPA10171**, COLOR **CAFÉ**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **DR97196**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA, MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA N° 5605, COL. SANTA ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **14,200.00 (CATORCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **9,466.67 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).-LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **MENDOZA FRIAS OSCAR**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C BOSQUE DE SAN MARCOS NO EXT: 1807 COLONIA: ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. CHAVEZ RAMOS JOSE ANDRÉS, N° VAZQUEZ DOMINGUEZ JORGE ALBERTO, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180559/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS
RÚBRICA**

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHGE/RR-35/V-22/2013/REM-EST-PERS/EBE3265

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: YAÑEZ HERRERA MARTHA CECILIA
DOMICILIO: CALLE: C 19 NO EXT: 917 COLONIA: SANTO NIÑO DE ESTA CIUDAD.
CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA CHRYSLER LÍNEA TOWN AND COUNTRY, MODELO 1996, NÚMERO DE SERIE 1C4GP54L4TB111560, PLACAS DE CIRCULACIÓN EBE3265
BASE DEL REMATE: \$ 25,620.00 (VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)
POSTURA LEGAL: \$17,080.00 (DIECISIETE MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **YAÑEZ HERRERA MARTHA CECILIA**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 8/31/2010, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 1/29/2013, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN BODEGAS DEL I.V.I. EN AVE. DOSTOYEVSKY E INUSTRIAS., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 22 DE MAYO DEL AÑO 2013.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **CHRYSLER**, LÍNEA **TOWN AND COUNTRY**, **V6 CIL. CIL.:6 PTA:4**, MODELO **1996**, NÚMERO DE SERIE **1C4GP54L4TB111560**, COLOR **VERDE**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EBE3265**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN BODEGAS DEL I.V.I. EN AVE. DOSTOYEVSKY E INUSTRIASDE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **25,620.00 (VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **17,080.00 (DIECISIETE MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **YAÑEZ HERRERA MARTHA CECILIA**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C 19 NO EXT: 917 COLONIA: SANTO NIÑO DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. CHAVEZ RAMOS JOSE ANDRÉS, N° TORRES CHAVEZ RICARDO, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180559/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS
RÚBRICA**

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHGE/RR-36/V-22/2013/REM-EST-PERS/DZJ7708

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: FRANCO GRADO CARLOS ALBERTO

DOMICILIO: CALLE: C MONTE COMAN NO EXT: 15715 COLONIA: ATENAS DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN LÍNEA SEDAN, MODELO 1995, NÚMERO DE SERIE 3VWZZZ113SM007129, PLACAS DE CIRCULACIÓN DZJ7708

BASE DEL REMATE: \$ 6,540.00 (SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$4,360.00 (CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **FRANCO GRADO CARLOS ALBERTO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 8/24/2011, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 2/7/2013, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN BODEGAS DEL I.V.I. EN AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 22 DE MAYO DEL AÑO 2013.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **VOLKSWAGEN**, LÍNEA **SEDAN**, **SEDAN CIL.:4** PTA.:2, MODELO **1995**, NÚMERO DE SERIE **3VWZZZ113SM007129**, COLOR **BLANCO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **DZJ7708**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN BODEGAS DEL I.V.I. EN AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$ 6,540.00 (SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 4,360.00 (CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **FRANCO GRADO CARLOS ALBERTO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C MONTE COMAN NO EXT: 15715 COLONIA: ATENAS DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. CHAVEZ RAMOS JOSE ANDRÉS, N° HERNANDEZ VALENZUELA JESUS ANTONIO, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180559/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS
RÚBRICA**

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHGE/RR-37/V-22/2013/REM-EST-PERS/ EAF2058

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: RODRIGUEZ ESTRADA JORGE ARTURO

DOMICILIO: CALLE: C IGNACIO RODRIGUEZ NO EXT: 8126 COLONIA: LOMAS KARIKE DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA JEEP LÍNEA CHEROKEE, MODELO 1988, NÚMERO DE SERIE 1JCMT7890JT196850, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAF2058

BASE DEL REMATE: \$15,750.00 (QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$10,500.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **RODRIGUEZ ESTRADA JORGE ARTURO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 8/25/2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 2/8/2013, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA N° 5605, COL. SANTA ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 22 DE MAYO DEL AÑO 2013.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **JEEP**, LÍNEA **CHEROKEE**, **4 Y 6 CIL. CIL.:6 PTA:4**, MODELO **1988**, NÚMERO DE SERIE **1JCMT7890JT196850**, COLOR **NEGRO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAF2058**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA N° 5605, COL. SANTA ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **15,750.00 (QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **10,500.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **RODRIGUEZ ESTRADA JORGE ARTURO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C IGNACIO RODRIGUEZ NO EXT: 8126 COLONIA: LOMAS KARIKE DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. CHAVEZ RAMOS JOSE ANDRÉS, N° HERNANDEZ GONZALEZ SERGIO, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180559/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS
RÚBRICA**

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHGE/RR-38/V-22/2013/REM-EST-PERS/EAJ8963

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: HERNANDEZ BAILON JOSE LUIS

DOMICILIO: CALLE: C MENDEZ NO EXT: 4615 COLONIA: ROSARIO DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA BUICK LÍNEA CENTURY, MODELO 1993, NÚMERO DE SERIE 3G4AH15NXPS602166, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAJ8963

BASE DEL REMATE: \$10,750.00 (DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$7,166.67 (SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **HERNANDEZ BAILON JOSE LUIS**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 9/4/2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 2/11/2013, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA N° 5605, COL. SANTA ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 22 DE MAYO DEL AÑO 2013.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **BUICK**, LÍNEA **CENTURY**, **4 PTS. 6 CIL. CIL.:6 PTA:4**, MODELO **1993**, NÚMERO DE SERIE **3G4AH15NXPS602166**, COLOR **BLANCO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAJ8963**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA N° 5605, COL. SANTA ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **10,750.00 (DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **7,166.67 (SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO.** CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **HERNANDEZ BAILON JOSE LUIS**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C MENDEZ NO EXT: 4615 COLONIA: ROSARIO DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. CHAVEZ RAMOS JOSE ANDRÉS, N° RASCON PARRA JAVIER, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180559/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABEVÍADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS
RÚBRICA**

SENTENCIA

Juzgado Primero Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

Ciudad Juárez, Chihuahua; a seis de Marzo del año dos mil nueve

VISTOS, para RESOLVER EN DEFINITIVA, los autos que integran el Juicio especial de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por el señor FRANCISCO JAVIER TORRES ÁVILA en contra de la señora BEATRIZ CASTILLO DURAN, según el expediente número 293/2008, y;

**RESULTANDO
CONSIDERANDO**

Por lo anteriormente expuesto y fundado se:

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía especial de DIVORCIO CONTENCIOSO, en la que los cónyuges celebraron un convenio para que el trámite de Divorcio se continuara por la vía Voluntaria; en consecuencia,

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por el señor FRANCISCO JAVIER TORRES ÁVILA y la señora BEATRIZ CASTILLO DURAN, celebrado el día once de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Titular de la Primera Oficialía del Registro Civil de ésta Ciudad

TERCERO.- Se aprueba en todos sus términos el convenio que celebraron las personas citadas, y que aparece reproducido en la parte considerativa de esta sentencia, por lo que se les ordena que lo cumplan íntegramente

CUARTO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurridos trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediar el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.

QUINTO.- En cuanto cause ejecutoria esta Sentencia Definitiva, mándese oficio, con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, así como al C. Encargado del Registro Civil de la Ciudad, para los efectos precisados en la parte considerativa de esta resolución. En el entendido de que el número de acta es el 819, del libro número 769 folio número 15 de la sección de matrimonios de la Primera Oficialía del Registro Civil de esta Ciudad.

NOTIFIQUESE.-Así, lo resolvió en definitiva y lo firma el C. Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PROSPERO HERRERA, que da fe.- DOY FE

En ciudad Juárez, Chihuahua; siendo el día diecinueve de Marzo el año dos mil nueve, la C. Licenciado MARTHA GUADALUPE PRÒSPERO HERRERA, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar de éste Distrito Judicial, con las facultades que me confiere el artículo 178 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y los artículos 72 y 398 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, hago constar, para los efectos legales conducentes, que la Sentencia Definitiva pronunciada en el presente asunto, no fue recurrida en forma alguna por las partes . Conste .

CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA ; A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Vista la constancia que antecede, de la que se desprende que la sentencia definitiva, pronunciada en el presente asunto, no fue recurrida, por partes, y en la que se decretó la disolución del vínculo matrimonial que unió al señor FRANCISCO JAVIER TORRES AVILA y la señora BEATRIZ CASTILLO DURAN, de conformidad con lo establecido por los artículos 102.113, 114, 397, fracción II, 822 y conducentes del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se declara que la misma ha causado ejecutoria, para los efectos legales conducentes.

Sustentan este acuerdo además de los señalados, los artículos 94, 96, 97, 98, y conducentes del Código Adjetivo.

NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y lo firma el C. Licenciado GUADALUPE MANULEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos Licenciada MARTHA GUADALUPE PROSPERO HERRERA, que da fe. DOY FE.

BEATRIZ CASTILLO DURAN

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar \$ 31.13

Costo de la Suscripción anual \$1,877.97
(Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)

Costo de la Suscripción semestral \$938.98
(Del 1ro. de enero al 30 de junio)
(Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)

Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón. \$6.16

Anexo que exceda de 96 páginas \$31.30

Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.

Página completa \$766.09

Media página \$383.04

Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar \$22.82

Todo mas un 4% universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO
IMPORTANTE

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

ING. BALTAZAR RODRÍGUEZ TORRES
DIRECTOR

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

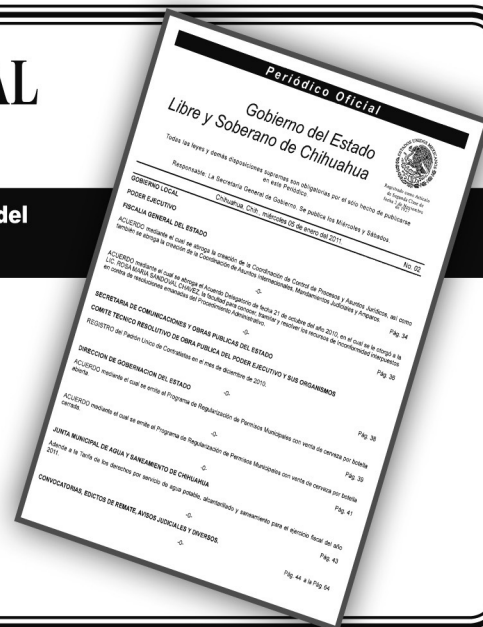
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: www.chihuahua.gob.mx.

**Pestaña: Gobierno / Periódico Oficial /
Selecciona el año y mes a consultar.**

* No tienen validez oficial, sólo es de consulta.



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ING. BALTAZAR RODRÍGUEZ TORRES
DIRECTOR

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx